



EUROJUST

Informe anual de 2014



© Eurojust, 2015

La presente publicación abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014

Número de catálogo: QP-AA-15-001-ES-N

ISBN: 978-92-9490-009-8

ISSN: 2443-6526

DOI: 10.2812/3095

Si desea realizar alguna consulta:

Teléfono: + 31 70 412 5000

Correo electrónico: info@eurojust.europa.eu

Página web: www.eurojust.europa.eu



Informe Anual de 2014

El Informe Anual de Eurojust de 2014 ha sido traducido
del original en inglés al español



El objetivo de Eurojust es estimular y mejorar la coordinación de investigaciones y procesos y la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros en relación con la delincuencia transfronteriza grave

Índice

Nota referente a la Decisión de Eurojust	5
Acrónimos y abreviaturas	5
Prólogo	7
Resumen	8
1. EUROJUST DE UN VISTAZO / HERRAMIENTAS DE EUROJUST	12
1.1 Eurojust de un vistazo.....	13
1.2 Herramientas de Eurojust.....	13
1.2.1 Reuniones de coordinación	13
1.2.2 Centros de coordinación.....	17
1.2.3 Intercambio de información y el CMS de Eurojust.....	19
1.2.4 Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación.....	21
2. CASOS DE EUROJUST	26
2.1 Casos de Eurojust en áreas de delincuencia prioritaria.....	27
2.1.1 Fraude	28
2.1.2 Corrupción.....	29
2.1.3 Delitos penales que afectan a los intereses financieros de la UE (delitos PIF)	29
2.1.4 MOCG	30
2.1.5 Tráfico de drogas.....	31
2.1.6 Ciberdelincuencia.....	33
2.1.7 Inmigración ilegal.....	33
2.1.8 Terrorismo.....	35
2.1.9 Trata de seres humanos.....	36
2.2 Asistencia de Eurojust en otros campos de la actividad delictiva.....	38
2.2.1 Blanqueo de capitales.....	38
2.2.2 Delitos contra el medio ambiente.....	38
2.2.3 Piratería marítima	38
2.2.4 Punto de contacto para la protección de los niños en Eurojust – Delitos contra la infancia.....	38
Operación BlackShades: Caso del año.....	39
2.3 Socios de Eurojust.....	42
2.3.1 Socio de cooperación: Europol	42
2.3.2 Socio de cooperación: OLAF.....	42
2.3.3 Cooperación con las agencias JAI	43
2.3.4 Terceros Estados y organizaciones fuera de la Unión Europea	44
3. DESAFÍOS Y BUENAS PRÁCTICAS	48
3.1 Introducción.....	49
3.2 Tráfico de drogas.....	49
3.3 Ciberdelincuencia	51
4. PRIORIDAD DEL AÑO PARA EUROJUST: LA ORDEN EUROPEA DE DETENCIÓN Y ENTREGA.....	52
5. ADMINISTRACIÓN DE EUROJUST	58

6. REDES DE EUROJUST Y DE PROFESIONALES	62
6.1 RJE	63
6.2 Red ECI	63
6.3 Red de Genocidio.....	64
6.4 Foro Consultivo	64
TEMA: EVALUACIÓN Y FUTURAS PERSPECTIVAS.....	66
SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO.....	69
ACCESO PÚBLICO A LOS DOCUMENTOS	70
GRÁFICOS Y CIFRAS	
<i>Casos en el periodo 2002 -2014.....</i>	<i>9</i>
<i>Casos bilaterales y multilaterales en el periodo 2010 -2014.....</i>	<i>9</i>
<i>Casos bilaterales y multilaterales por Estado miembro</i>	<i>10</i>
<i>Estados miembros requirentes/requeridos.....</i>	<i>10</i>
<i>Reuniones de coordinación.....</i>	<i>16</i>
<i>Terceros Estados, socios de cooperación y organizaciones internacionales participantes en las reuniones de coordinación.....</i>	<i>16</i>
<i>Centros de coordinación</i>	<i>18</i>
<i>Número de casos del artículo 13.....</i>	<i>20</i>
<i>ECI apoyados por Eurojust y los principales tipos de delito.....</i>	<i>21</i>
<i>Financiación de ECI de Eurojust (2009/12/2014/8).....</i>	<i>23</i>
<i>Casos de Eurojust en áreas de delincuencia prioritaria</i>	<i>27</i>
<i>Cooperación internacional en el caso BlackShades.....</i>	<i>39</i>
<i>Principales tipos de delitos que implican a terceros Estados</i>	<i>44</i>
<i>Los diez terceros Estados más implicados en casos de Eurojust.....</i>	<i>45</i>
<i>Casos por fiscales de enlace de 2010 hasta 2014.....</i>	<i>45</i>
<i>Eurojust contact points</i>	<i>46</i>
<i>Cobertura mundial en medios de comunicación.....</i>	<i>61</i>
<i>Visitas a la web</i>	<i>61</i>

Nota referente a la Decisión de Eurojust

La Decisión de Eurojust – La Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 por la que se crea Eurojust con el propósito de reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia, modificada por la Decisión 2009/426/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se refuerza Euro-

just – se denominará en lo sucesivo en este informe «Decisión de Eurojust». Existe [una versión consolidada de la Decisión de Eurojust](#), preparada por la Secretaría General del Consejo a efectos puramente informativos, disponible en nuestra web.

Acrónimos y abreviaturas

CMS	Sistema de Gestión de Casos
COSI	Comité Permanente de Seguridad Interior
OEDE	Orden Europea de Detención y Entrega
RJE	Red Judicial Europea
SCNE	Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust
EMPACT	Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Criminales
EPPO	Fiscalía Europea
ECI	Equipo Conjunto de Investigación
ACC	Autoridad Común de Control de Eurojust
MASP	Plan Estratégico Plurianual
MLA	Asistencia judicial mutua
MOCG	Grupo criminal organizado (itinerante)
MPJM	Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima
MTIC	Fraude intracomunitario del «missing trader »
PAO	Plan de Acción Operativo
CCE	Célula de Coordinación de Emergencia
OCG	Grupo criminal organizado
PIF	Protección de los Intereses Financieros de la Unión Europea
SOCTA	Evaluación de la Amenaza de la Delincuencia Organizada Grave
TCM	Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas
TE-SAT	Informe sobre la situación y las tendencias del terrorismo en Europa
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
THB	Trata de seres humanos



Eurojust, como actor de la UE, se compromete a desempeñar su papel de centro de conocimiento técnico en materia jurídica y judicial y establecer una estrecha cooperación con todos los socios implicados

Prólogo

Me complace presentar el decimotercer Informe Anual, el cual ofrece un panorama general de la evolución y principales actividades de Eurojust, así como sus aportaciones y apoyo para la mejora de la cooperación judicial entre los Estados miembros en 2014. El volumen de casos de Eurojust aumenta todos los años, sin que el presente sea una excepción.

El número de casos en que los Estados miembros solicitaron la asistencia de Eurojust experimentó un aumento del 14,5 %, hasta 1.804 casos. La herramienta más señalada de Eurojust, las reuniones de coordinación, reunió a 1.882 profesionales en Eurojust – incluyendo fiscales, jueces y oficiales de policía – para dinamizar las operaciones, facilitar la coordinación y cooperación en acciones estratégicas y operativas y resolver las dificultades procesales y prácticas resultantes de las diferencias entre los treinta sistemas jurídicos existentes en la Unión Europea. Además, los centros de coordinación prestan apoyo efectivo en tiempo real.

Los ECI, junto con las reuniones de coordinación y los centros de coordinación, asisten a los Estados miembros en la recogida y conexión de información vital para cada caso. Estas herramientas proporcionan una cooperación rápida y centrada en los resultados.

Eurojust continúa prestando apoyo al establecimiento y funcionamiento de ECI, los cuales, con el apoyo de Eurojust, han aumentado su número en más del 20 %. El número de ECI financiados por Eurojust también ha aumentado de modo sustancial, lo que indica que esta herramienta es cada vez más utilizada por los Estados miembros.

El informe de este año se centra en las OEDE, así como en los desafíos y buenas prácticas en casos de tráfico de drogas y de ciberdelincuencia. Eurojust acogió tres semi-

narios sobre tráfico de drogas, ciberdelincuencia y OEDE. El seminario sobre tráfico de drogas estuvo dedicado a las entregas controladas, nuevas sustancias psicoactivas y (pre)precursores; el seminario sobre ciberdelincuencia, a la admisibilidad de pruebas; y el seminario sobre OEDE, a problemas y buenas prácticas en la ejecución de OEDE. Estas áreas plantean desafíos y dificultades considerables para los profesionales y debemos trabajar en estrecha cooperación para encontrar soluciones efectivas.

También nos centramos en un caso de ciberdelincuencia, *BlackShades*, uno de los varios éxitos del 2014. Estos éxitos resultan de un mayor reconocimiento y uso de Eurojust, tal y como demuestra el aumento de los casos.

Se alcanzan continuamente resultados en el apoyo y refuerzo de la coordinación y cooperación entre las autoridades de investigación y persecución penal de los Estados miembros al tratar casos de delincuencia transfronteriza grave, también con respecto a la ampliación de la cooperación con terceros Estados. En 2014, Eurojust firmó un acuerdo de cooperación con Moldavia, reforzó su relación con las agencias JAI y firmó dos memorandos de entendimiento, con la FRA y con el EMCDDA.

La Sexta Ronda de Evaluaciones Mutuas finalizó y Eurojust adoptó un Plan de Acción para dar curso a las recomendaciones. En 2014, también se empezó a trabajar en la evaluación externa. Estas evaluaciones contribuirán al funcionamiento efectivo y eficaz de Eurojust.

Eurojust dio la bienvenida a seis nuevos Miembros Nacionales y espera la llegada del nuevo fiscal de enlace de Suiza en 2015.

Para efectivamente prevenir y luchar contra la delincuencia transfronteriza grave y el terrorismo, es necesario adoptar un enfoque multidisciplinario, basado en un mayor intercambio de información entre diferentes actores y un mayor uso de las herramientas disponibles. Eurojust, como actor europeo, se compromete a desempeñar su función de centro de conocimientos jurídicos y judiciales y a cooperar estrechamente con todos los socios implicados.

Espero que la lectura del presente informe sea de su agrado.



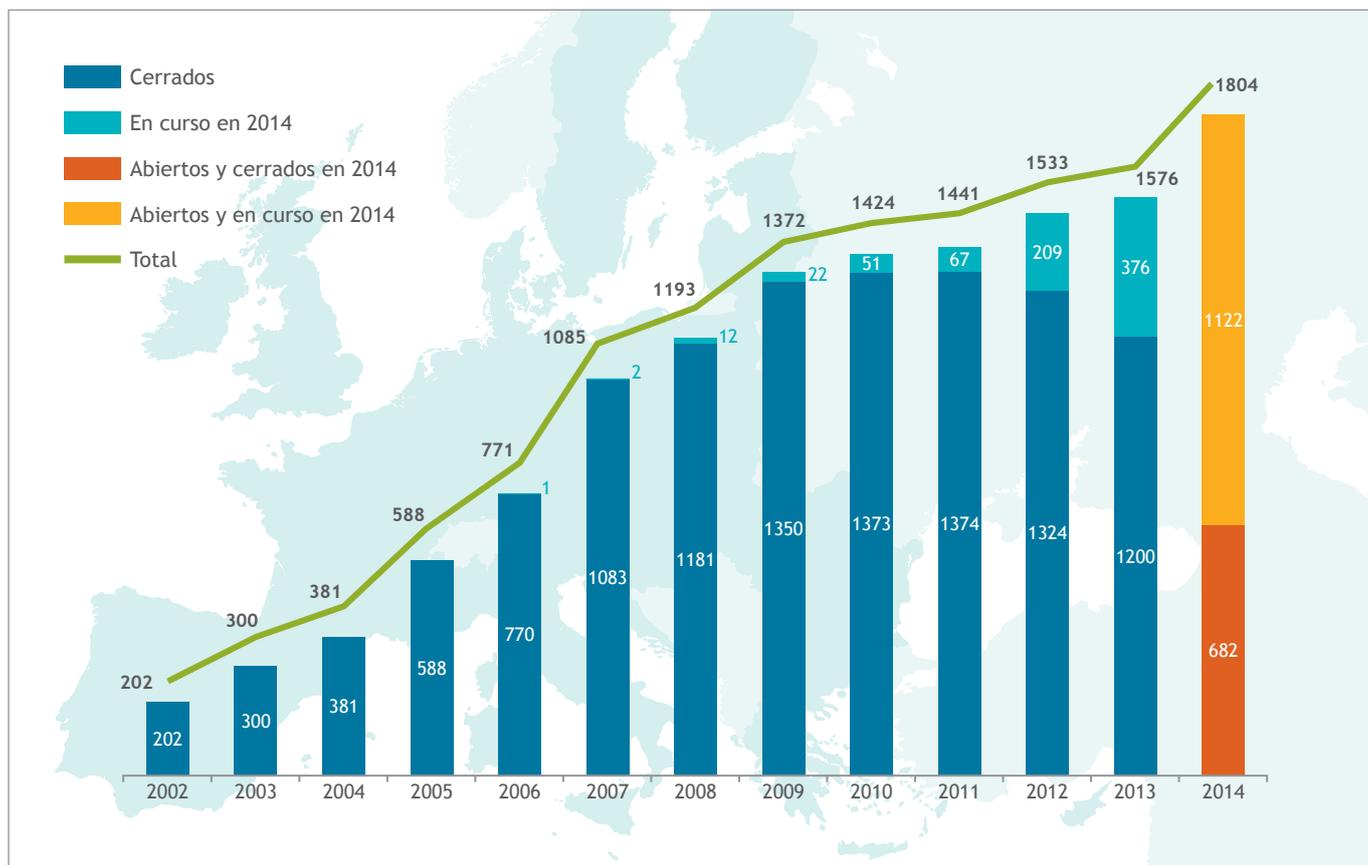
Michèle CONINSX
Presidenta de Eurojust



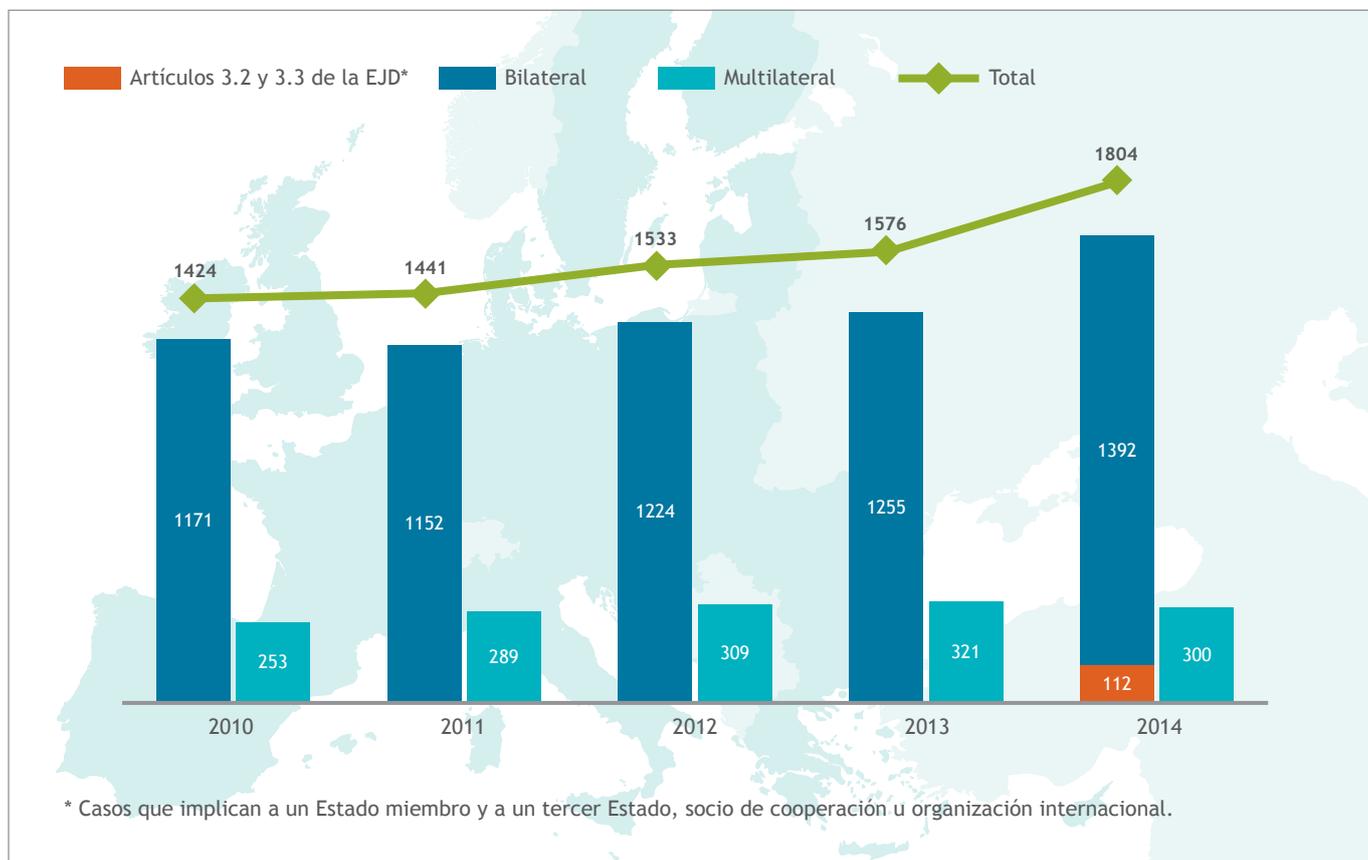
Resumen

- ▶ El **número de casos** en que los Estados miembros solicitaron asistencia en la lucha contra la delincuencia transfronteriza grave experimentó un aumento del 2,8 %, pasando de 1.576 casos en 2013 a 1.804 casos en 2014.
- ▶ Para dar apoyo a la coordinación y cooperación entre las autoridades nacionales, se utilizaron **reuniones de coordinación** (197), **centros de coordinación** (10) y **equipos conjuntos de investigación** y aumentó la participación de Europol (98) y OLAF (3) en las reuniones de coordinación de Eurojust. El número de ECI a los que Eurojust dio apoyo fue de 122, 45 de los cuales fueron nuevos, establecidos en 2014. Eurojust también dio apoyo financiero a 67 ECI.
- ▶ En las áreas siguientes se ha registrado un aumento de los **casos de Eurojust**: tráfico de drogas, fraude, ciberdelincuencia, delitos PIF, inmigración ilegal, corrupción y blanqueo de capitales.
- ▶ En 266 ocasiones se solicitó asistencia a Eurojust en la ejecución de **órdenes europeas de detención y entrega**. Además, Eurojust centró sus actividades en la OEDE, informó sobre sus casos y experiencia y organizó un seminario estratégico sobre el tema.
- ▶ Se establecieron **conexiones en red seguras** con seis Estados miembros – lo que representó un total de 11 conexiones – para facilitar el intercambio seguro de información.
- ▶ Eurojust participó en el desarrollo del ciclo de políticas de 2014-2017 y de los **planes de acción operativos** de 2015. Eurojust también destinó a un miembro del Colegio en EC3 en julio.
- ▶ Eurojust organizó dos **seminarios estratégicos** en conjunción con **las reuniones del Foro Consultivo de Fiscales Generales** bajo las Presidencias griega e italiana:
 - *La orden europea de detención y entrega: ¿qué camino a seguir?* y la séptima reunión del Foro Consultivo el 10 y 11 de junio.
 - *Hacia una mayor cooperación en el embargo y la confiscación de productos del delito: un enfoque de los profesionales* y la octava reunión del Foro Consultivo el 11 y 12 de diciembre.
- ▶ Eurojust también organizó tres **reuniones estratégicas** y una **reunión táctica**:
 - *Reunión estratégica anual sobre terrorismo* el 4 de junio y la *reunión táctica sobre terrorismo* el 5 de junio.
 - *Reunión estratégica sobre tráfico de drogas* el 29-30 de septiembre.
 - *Reunión estratégica: Ciberdelincuencia: afrontar los desafíos del siglo XXI*, el 19 y 20 de noviembre.
- ▶ Eurojust acogió una reunión de los puntos de contacto de Eurojust y de fiscales de enlace el 16 y 17 de octubre y la segunda reunión de los corresponsales nacionales de Eurojust el 27 de noviembre.
- ▶ Eurojust publicó, entre otros, el Manual QBRNE, el TCM y el Informe sobre el Proyecto Estratégico sobre los Delitos contra el Medio Ambiente. En este informe anual, Eurojust también aborda los desafíos y buenas prácticas identificadas con respecto a las entregas controladas, a las nuevas sustancias psicoactivas y (pre)precursores y a la recogida y admisibilidad de prueba en casos de ciberdelincuencia.
- ▶ Eurojust firmó un **acuerdo de cooperación** con Moldavia el 10 de julio y **memorandos de entendimiento** con el EMCDDA el 15 de julio y con la FRA el 3 de noviembre.
- ▶ El **presupuesto de Eurojust** para el 2014 fue de 33,6 millones EUR. La ejecución del presupuesto fue del 99,8 %.
- ▶ La Sexta Ronda de Evaluaciones Mutuas finalizó y su informe final fue adoptado por el Consejo en diciembre. El proyecto de evaluación externa, de acuerdo con el artículo 41 de la Decisión de Eurojust, fue lanzado el 2014.
- ▶ Eurojust publicó su nueva **Estrategia Plurianual 2016-2018**.
- ▶ En abril, el Colegio contribuyó a la redacción del borrador de Reglamento de Eurojust. El Consejo adoptó el enfoque general parcial sobre este borrador en diciembre.

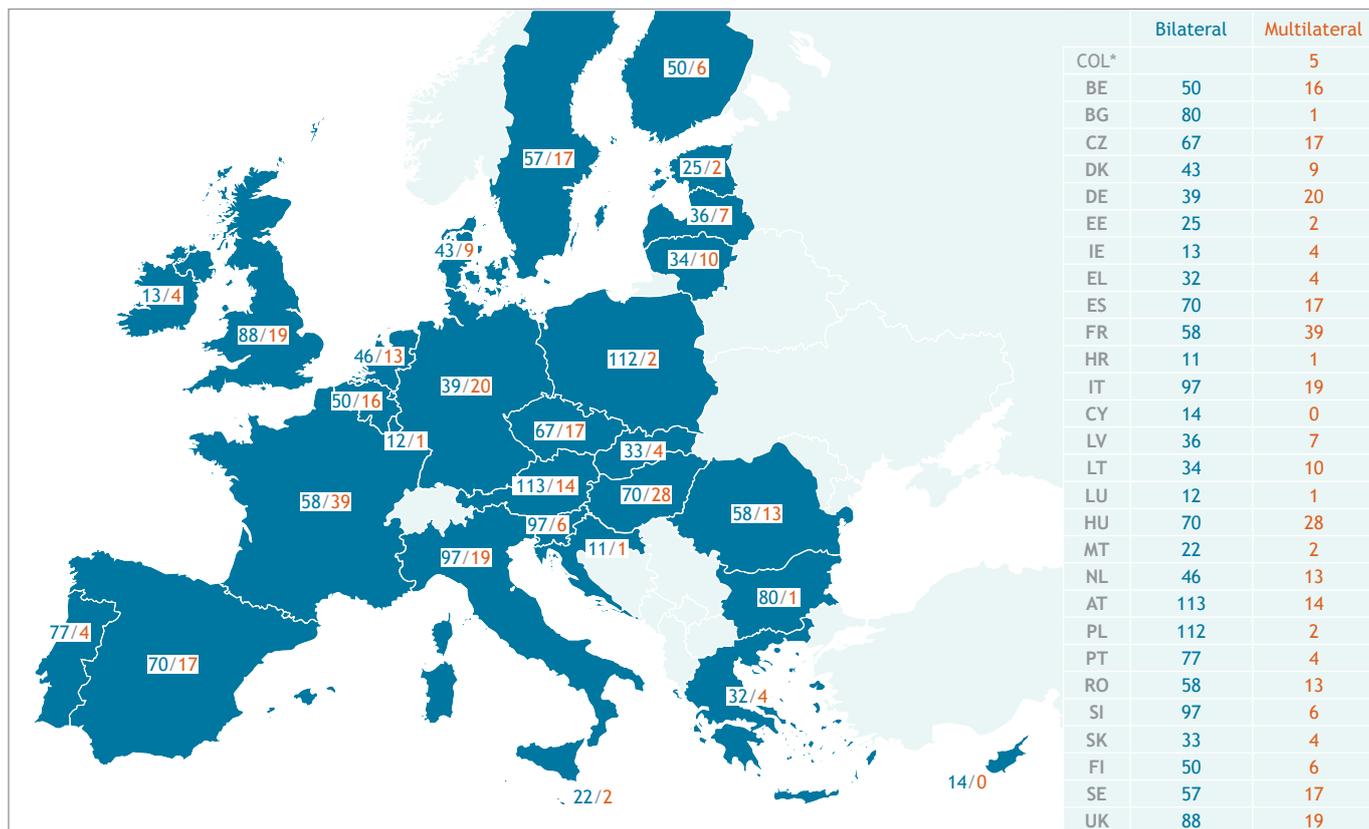
Casos en el periodo 2002 -2014



Casos bilaterales y multilaterales en el periodo 2010 -2014

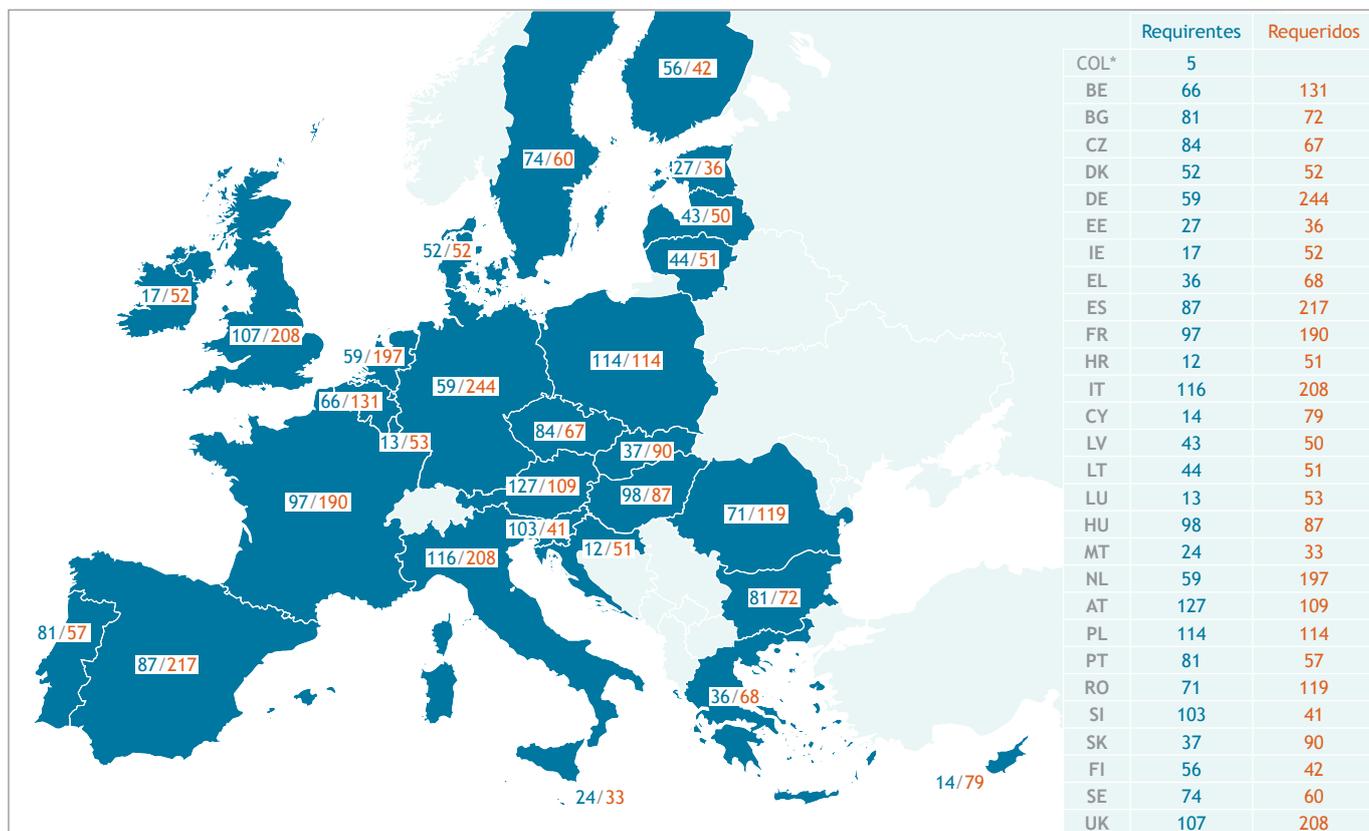


Casos bilaterales y multilaterales por Estado miembro



* Los casos registrados por el Colegio no están incluidos en el mapa, solo en la tabla.

Estados miembros requirentes/requeridos



* Los casos registrados por el Colegio no están incluidos en el mapa, solo en la tabla.

Eurojust College of National Members 2014



Michèle Coninx, Belgium



Kamen Mihov, Bulgaria



Lukáš Stary, Czech Republic



Jesper Hjortenber, Denmark



Klaus Meyer-Cabri, Germany



Raivo Sepp, Estonia



Frank Cassidy, Ireland



Nikolaos Ornerakis, Greece



Francisco Jiménez-Villarejo, Spain



Frédéric Baab, France



Josip Čule, Croatia



Francesco Lo Voi, Italy



Katerina Loizou, Cyprus



Gunārs Bundzis, Latvia



Laima Čekelienė, Lithuania



Olivier Lenert, Luxembourg



László Venczli, Hungary



Donatella Frendo Dimech, Malta



Han Moraal, Netherlands



Ingrid Maschl-Clausen, Austria



Mariusz Skowroński, Poland



António Cluny, Portugal



Daniela Buruiană, Romania



Malči Gabrijelčič, Slovenia



Ladislav Hamran, Slovak Republic



Harri Tiesmaa, Finland



Leif Görts, Sweden



Frances Kennah, UK



Eurojust de un vistazo / Herramientas de Eurojust

1.1 Eurojust de un vistazo

¿Qué es Eurojust? Eurojust es la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea. Como órgano de la Unión Europea creado el 2002, el objetivo de Eurojust es el de estimular y mejorar la coordinación de las investigaciones y del ejercicio de las acciones penales, así como la cooperación entre las autoridades competentes en los Estados miembros con respecto a la delincuencia transfronteriza grave, en particular la organizada. A petición de un Estado miembro, Eurojust también podrá prestar asistencia en investigaciones y procesos relacionados con un Estado miembro en particular y un tercer Estado, si se ha firmado un acuerdo de cooperación entre Eurojust y el tercer Estado o si existe un interés esencial en la prestación de dicha asistencia. A petición de un Estado miembro o de la Comisión, Eurojust también podrá prestar asistencia a investigaciones y procesos relacionados solo con dicho Estado miembro y la Comunidad.

¿Por quién está compuesto Eurojust? El Colegio de Eurojust (en adelante, el Colegio) está compuesto por 28 Miembros Nacionales que son fiscales, jueces u oficiales de policía de competencia equivalente destacados por cada Estado miembro. Los Miembros Nacionales están radicados en Eurojust, en La Haya.

La mayoría de Miembros Nacionales cuentan con la asistencia de un suplente y/o de un asistente. Eurojust cuenta con el apoyo de una administración y acoge las secretarías de la Red Judicial Europea (RJE), la Red de Expertos en Equipos Conjuntos de Investigación (la Red ECI) y la Red europea de puntos de contacto en relación con personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra (la red de cooperación contra el genocidio). Además, actualmente hay destinados en Eurojust fiscales de enlace de Noruega y de los EE.UU. El número total de personas que trabajan en Eurojust, incluyendo los miembros del Colegio, es de aproximadamente 350.

¿Cómo funciona Eurojust? Los poderes y funciones principales de Eurojust incluyen la respuesta a solicitudes de cooperación de las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros. Correlativamente, Eurojust puede solicitar a los Estados miembros la ejecución de la investigación o procesamiento de actos específicos. Los Miembros Nacionales desempeñan su mandato para coordinar el trabajo de las autoridades nacionales en cada fase de la investigación y el proceso penal.

Reuniones de coordinación Las reuniones de coordinación son una herramienta única y efectiva para la cooperación judicial. Congregan a las autoridades judiciales y policiales de los Estados miembros y de terceros Estados, permitiendo la realización de operaciones informadas y orientadas en los casos de delitos transfronterizos. Durante las reuniones de coordinación, se pueden resolver

dificultades jurídicas y prácticas derivadas de las diferencias existentes en los treinta sistemas jurídicos de la Unión Europea.

Centros de coordinación Los centros de coordinación desempeñan una función altamente relevante en las operaciones, fomentando el soporte en tiempo real durante los días de acción común, la coordinación y el seguimiento inmediato de incautaciones, detenciones, registros domiciliarios y de empresas, órdenes de embargo e interrogatorios de testigos.

Equipos conjuntos de investigación Eurojust proporciona financiación y apoyo experto para el establecimiento y las necesidades operativas de los ECI. Un ECI es un equipo formado por fiscales, jueces y autoridades policiales. Establecido para un periodo fijo y para un propósito específico mediante un acuerdo escrito entre los Estados implicados, el ECI permite la realización de investigaciones penales con más eficacia en uno o más de los Estados implicados.

Relaciones externas El trabajo de Eurojust se basa en relaciones sólidas con socios diversos. En base a los acuerdos, se ha establecido una cooperación especialmente estrecha con las autoridades nacionales e instituciones y agencias de la UE: la Comisión Europea; la Red Judicial Europea (la RJE); la Europol; la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF); la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex); el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA); la Escuela Europea de Policía (CEPOL); la Red Europea de Formación Judicial (REFJ); la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA); y los órganos internacionales: INTERPOL, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Además, Eurojust ha firmado acuerdos de cooperación con Liechtenstein, Suiza, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, los EE.UU., Noruega, Islandia y Moldavia.

1.2 Herramientas de Eurojust

1.2.1 Reuniones de coordinación

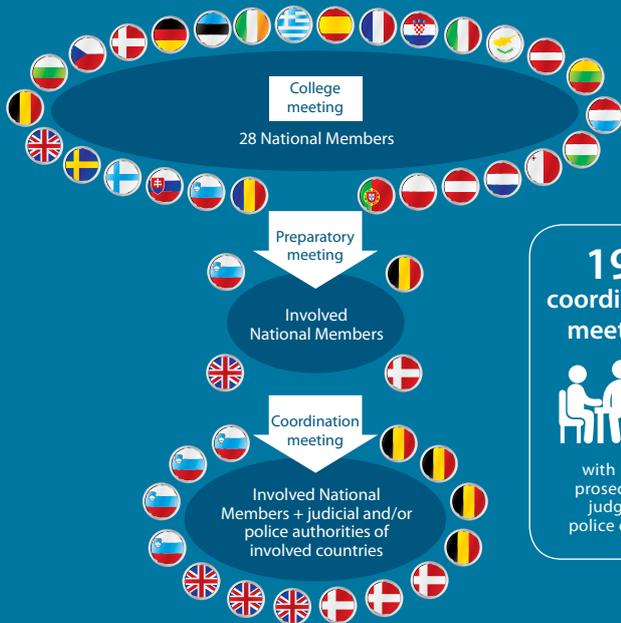
Las reuniones de coordinación de Eurojust son una herramienta única en el campo de la cooperación internacional en materia penal. Al prestar conocimientos jurídicos y prácticos especializados, junto con soporte material (por ejemplo, salas de reunión, servicios de interpreta-

Eurojust at work

Eurojust's core business is to assist the competent authorities of EU Member States when they deal with serious cross-border organised crime.

1 Judicial coordination meetings

Bringing together judicial and law enforcement authorities from Member States and third States.



197
coordination meetings



with 1 882 prosecutors, judges & police officers

2 Joint investigation teams (JITs)

Carrying out criminal investigations in one or more of the involved countries.



24/7
availability

Execution of European Arrest Warrants



3 Coordination centres

Coordination centres enable coordination and real-time transmission of information in serious cross-border crimes among national authorities during action days.

10
Eurojust coordination centres were held in 2014



Gathering evidence correctly is important for successful future court proceedings.



ción de alta calidad, reembolso de gastos de viaje para hasta dos participantes por Estado, alojamiento), Eurojust reúne a las autoridades judiciales y de investigación de los Estados miembros, así como de terceros Estados, yendo más allá de lo que una vez fue el principio revolucionario de la comunicación directa entre autoridades judiciales y promoviendo la confianza mutua.

Ejemplo de caso

Se sospechó que un OCG estaría realizando actividades de sustracción (robo de datos de tarjetas bancarias de puntos de venta (POS) y de cajeros automáticos en diferentes Estados europeos) y reintegros fraudulentos de dinero usando tarjetas en blanco (producidas, entre otros lugares, en Camboya, Panamá, Ecuador y Colombia). La delegación rumana de Eurojust organizó una reunión de coordinación para verificar si el OCG se encontraba activo en Francia, Alemania, Suecia, Dinamarca, Noruega y España y si existían investigaciones en curso en esos Estados. Debido al hecho de que estaban relacionados dos casos rumanos, la investigación estaba marcada por un cierto apremio, por lo que, para el éxito del proceso judicial, importaba establecer una estrecha cooperación y coordinación de acciones con los demás Estados implicados.

Durante la reunión de coordinación, se intercambió información relativa a casos en los Estados miembros y se discutieron pasos adicionales para permitir la ejecución de solicitudes de asistencia judicial mutua remitidas por Rumanía. Con respecto a las comisiones rogatorias dirigidas al Reino Unido para localizar a los sospechosos y para realizar intervenciones telefónicas, las autoridades británicas clarificaron la necesidad de una comisión rogatoria adicional. Las autoridades alemanas explicaron que un fiscal necesitaba abrir un caso en Alemania para asegurarse de que la información intercambiada a nivel policial se podría utilizar en el proceso judicial rumano. La información era valiosa para el proceso rumano.

En la reunión de coordinación, Eurojust remarcó los movimientos del OCG por Europa y los Estados en los que el grupo se había centrado muy recientemente, resaltando la necesidad de investigar más a fondo.

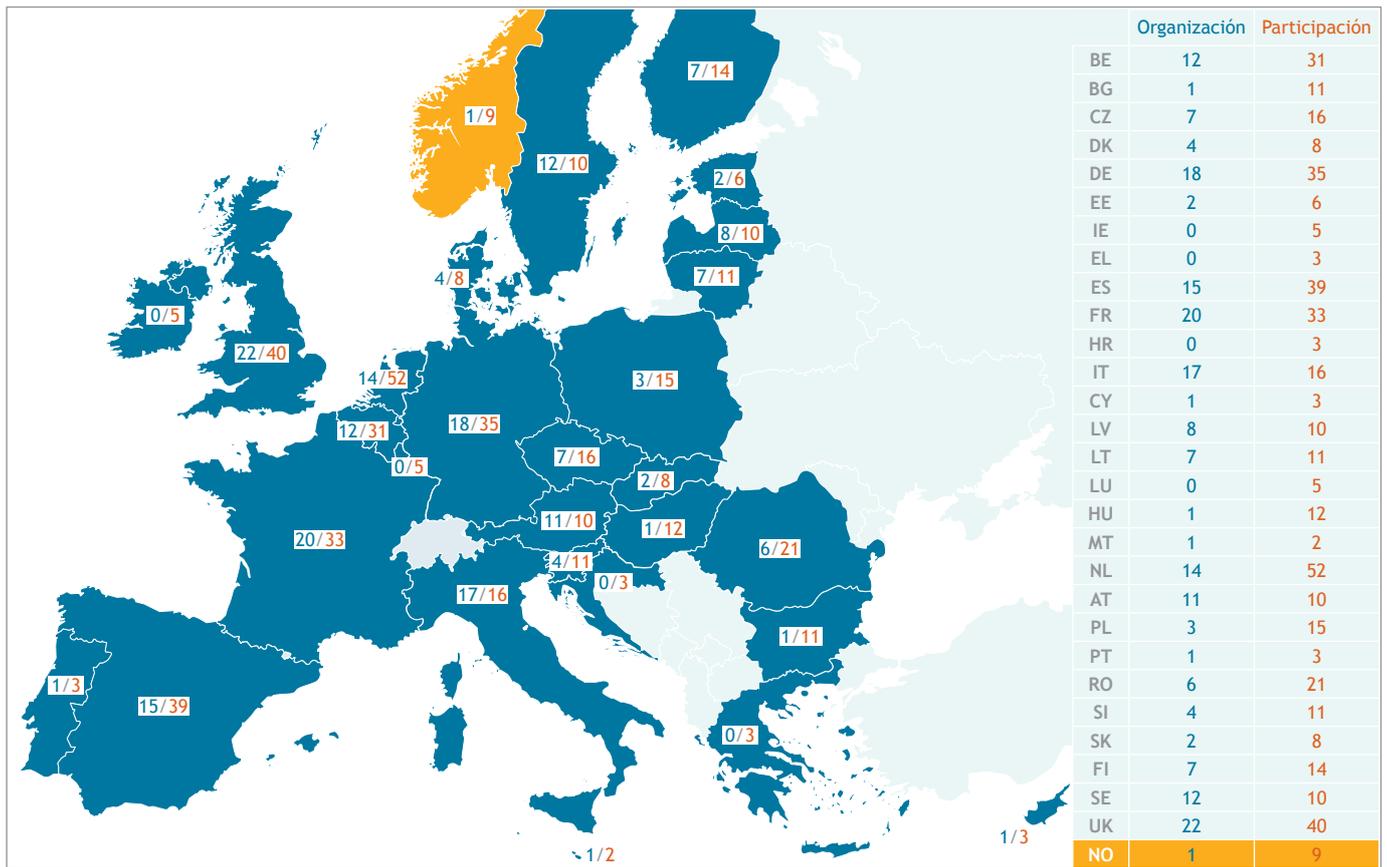
El caso estuvo en curso en 2014.

En un ambiente de trabajo informal pero profesional, los investigadores, fiscales y jueces pueden intercambiar información directamente sobre investigaciones relacionadas y, sin barreras lingüísticas, pueden discutir y acordar en el acto estrategias para coordinar mejor las investigaciones (p. ej. planeando un día de acción común, posiblemente con el apoyo de un centro de coordinación, mediante el establecimiento de un ECI tras identificar posibles conflictos de jurisdicción y acordar cómo evitar o resolver esos conflictos a través de la eventual transferencia de procedimientos o simplemente explorando vías para evitar o eliminar problemas en la ejecución de solicitudes de asistencia judicial mutua o instrumentos de reconocimiento mutuo). Además de asuntos operativos, se discuten y se abordan obstáculos jurídicos (p. ej. el uso judicial de información intercambiada por la policía, normas de secreto bancario, asistencia letrada en interrogatorios). En este caso, las autoridades nacionales disponen de la asistencia de profesionales altamente cualificados, siendo la mayoría fiscales y jueces, que pueden prestar conocimientos especializados adquiridos durante su trabajo en Eurojust y dar apoyo a sus autoridades nacionales con un análisis integral de las diferentes investigaciones, lo que permite visualizar la imagen completa en la que encaja cada pieza del puzle y revelar aspectos de su trabajo que anteriormente habían pasado por alto o desapercibidos.

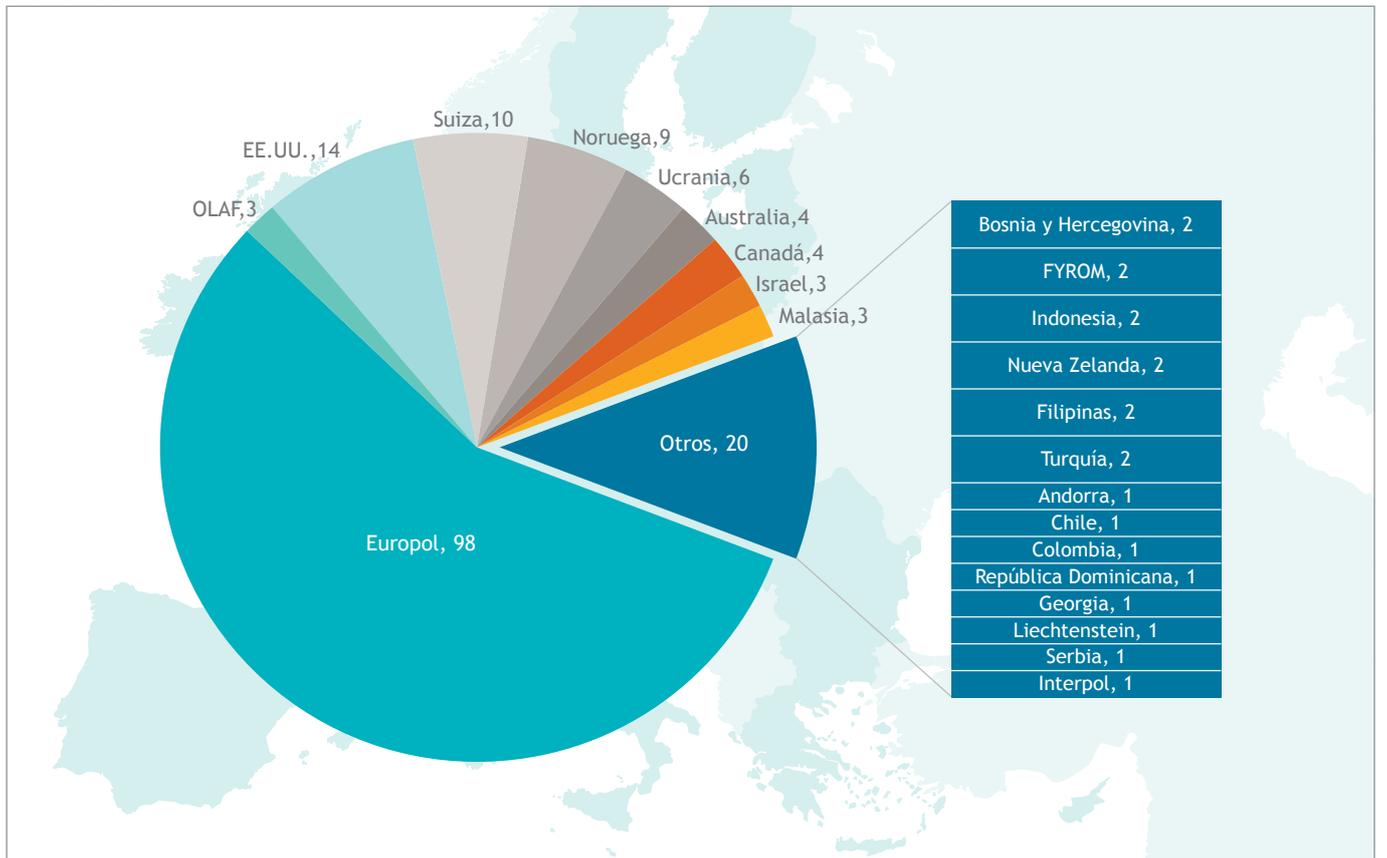
Eurojust, consciente de la singularidad y eficacia de esta herramienta, ha trabajado constantemente en su promoción y mejora. En 2014, el número de reuniones de coordinación mantenidas en Eurojust permaneció estable tras el aumento considerable experimentado en 2011. El Reino Unido, Francia y Alemania fueron los Estados miembros que más solicitudes presentaron, mientras que los Países Bajos, el Reino Unido y España fueron los Estados miembros invitados con más frecuencia a participar. De las 41 reuniones de coordinación que implicaron a terceros Estados, la mayoría de reuniones se relacionaron con EE.UU., Suiza y Noruega. Europol participó en 98 de esas reuniones, la OLAF en tres e INTERPOL en una.

El hecho de que se realizara un número ligeramente inferior de reuniones de coordinación en comparación con un mayor número de casos registrados en Eurojust refleja su esfuerzo continuo para promover y mejorar esta herramienta, seleccionando los casos para los cuales conviene una reunión de coordinación. A veces, la mejor decisión sobre cómo afrontar un caso es no organizar una reunión de coordinación, porque los objetivos de Eurojust pueden alcanzarse mediante opciones menos costosas. Al mismo tiempo, cuando es necesaria una reunión de coordinación, se utilizan con frecuencia las herramientas organizativas y de control de costes como: (a) reuniones copresididas en las cuales dos delegaciones nacionales mantienen una reunión conjunta y abordan dos casos relacionados; (b) reuniones mantenidas por una única delegación nacional para abordar varios casos relacionados simultáneamente; y (c)

Reuniones de coordinación



Terceros Estados, socios de cooperación y organizaciones internacionales participantes en las reuniones de coordinación



Ejemplo de caso

Las autoridades belgas investigaron un OCG que operaba en Bélgica, en Bulgaria, en los Países Bajos y en Rumanía. Se presume que el OCG cometió un fraude a gran escala, incluyendo el incumplimiento de la legislación sobre seguridad social. Desde 2007, aproximadamente 100 trabajadores rumanos habían sido empleados ilegalmente por ciudadanos holandeses y rumanos en el sector de la construcción belga, con un conjunto de empresas belgas y búlgaras implicadas. Se sospechaba que varias empresas de construcción belgas estarían utilizando a trabajadores rumanos violando la prohibición de colocación temporal de empleados. Los trabajadores rumanos eran ficticiamente calificados o falsamente registrados como trabajadores autónomos en empresas belgas por las empresas holandesas a través de empresas búlgaras.

A petición de Bélgica, Eurojust acogió dos reuniones de coordinación. Durante la primera reunión en mayo de 2013, las autoridades belgas describieron detalladamente su investigación. Aunque en el caso estaban implicados varios Estados, la reunión clarificó que las investigaciones solo se encontraban en curso en Bélgica y, por ello, no era probable que se iniciaran procesos en otros Estados. Además, la ejecución de una comisión rogatoria belga a los Países Bajos estaba pendiente de modificaciones. Las autoridades holandesas aclararon la información adicional necesaria. Las autoridades búlgaras explicaron que una petición de información sobre cuentas bancarias búlgaras requería la autorización del Tribunal Supremo antes de su ejecución, debido a las normas de confidencialidad en vigor en Bulgaria.

Durante la segunda reunión, en febrero de 2014, se realizó una evaluación de los obstáculos prácticos y legales existentes en la realización de interrogatorios y registros simultáneos en todos los Estados miembros en una misma fecha. Uno de los posibles obstáculos legales se refería a los interrogatorios en los Países Bajos, que debían realizarse en presencia de un investigador belga. Esta situación planteó cuestiones sobre la conformidad de la medida con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso Salduz, tal y como prevé la Ley Salduz belga. De acuerdo con esta legislación, un sospechoso tiene derecho a un abogado en su primer interrogatorio (policial). Reconociendo las posibles consecuencias de esta legislación sobre el uso de los testigos como prueba, los participantes acordaron que el juez instructor belga realizaría de oficio una solicitud para la presencia de un abogado durante los interrogatorios. Tras evaluar los posibles resultados de acciones simultáneas, los participantes también decidieron organizar un día de acción común en abril de 2014 y establecer un centro de coordinación en Eurojust. El objetivo de la operación conjunta fue evitar la colusión y la destrucción de pruebas, así como contener posibles pérdidas para las autoridades belgas y holandesas. Los resultados de las acciones simultáneas fueron 19 registros domiciliarios, 30 registros en obras y 42 personas interrogadas.

videoconferencias, que en 2014 permitieron a participantes asistir a nueve reuniones de coordinación.

El Colegio adoptó las *Directrices de confidencialidad y revelación de datos en las reuniones de coordinación de Eurojust* el 8 de abril para asistir en la mejor resolución de cuestiones sensibles de naturaleza jurídica surgidas durante las reuniones de coordinación.

1.2.2 Centros de coordinación

Los centros de coordinación representan una oportunidad única para el intercambio de información en tiempo real y la coordinación centralizada de la ejecución simultánea de, entre otros, órdenes de detención y registros e incautaciones en diferentes Estados. Los centros de coordinación

aceleran la transmisión oportuna y urgente de información adicional necesaria para la ejecución de dichas medidas y de solicitudes de asistencia judicial mutua recién emitidos.

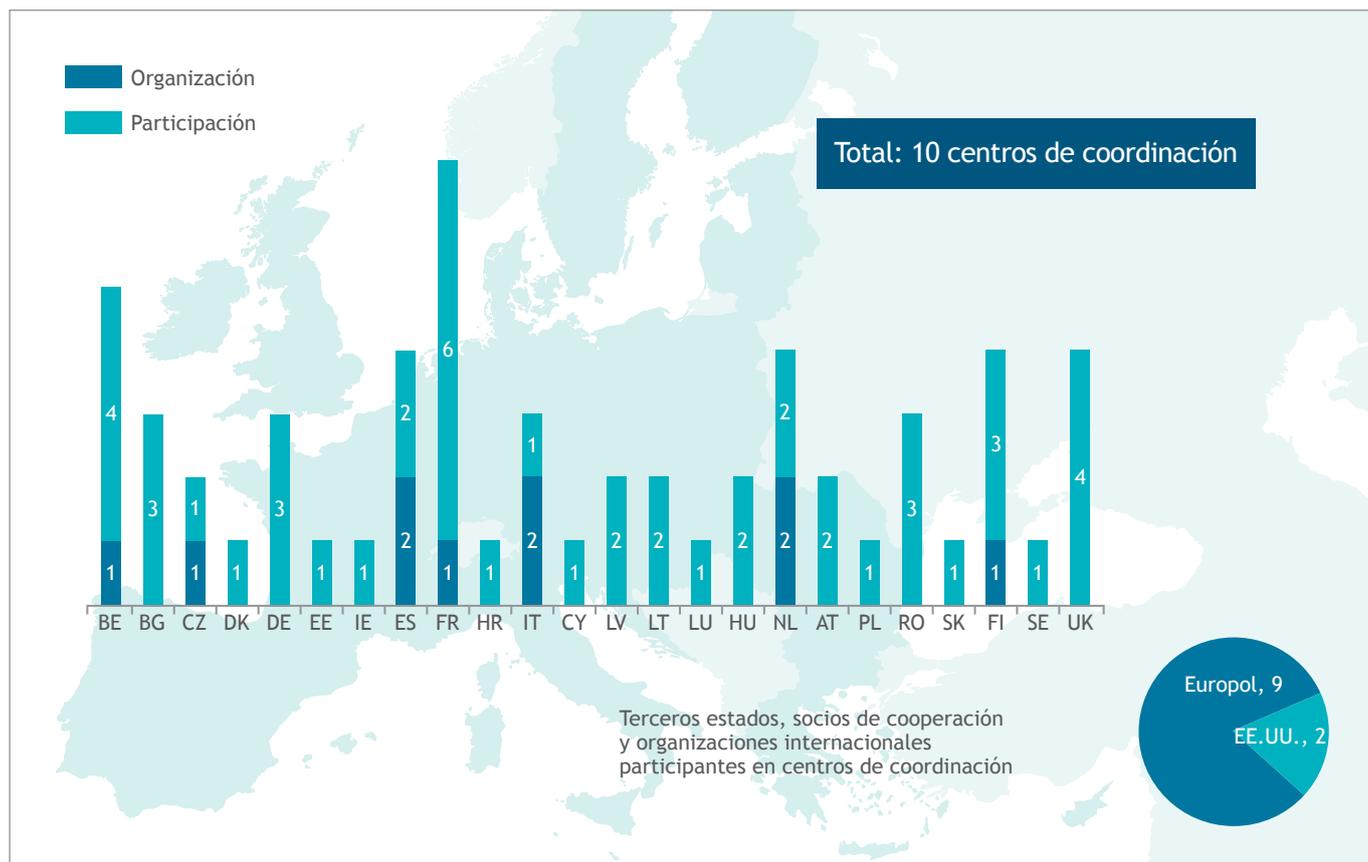
En Eurojust, se crearon diez centros de coordinación para dar apoyo a los días de acción conjunta y fueron organizados por Bélgica (1), Francia (1), Finlandia (1), la República Checa (1), España (2), Italia (2) y los Países Bajos (2), con la participación de otros Estados miembros, incluyendo Bélgica (4) y el Reino Unido (4). Euro-pol (9) y EE.UU. (2) también participaron en varios de estos días de acción conjunta.

Los tipos de infracción en los que se centraron incluyeron la estafa y el fraude, la ciberdelincuencia, la inmigración ilegal y el tráfico de drogas.

Los 10 centros de coordinación organizados en 2014, en comparación con siete en 2013, demostraron la creciente popularidad de esta herramienta operativa entre las autoridades nacionales y las delegaciones nacionales de Eurojust en la lucha contra la delincuencia transfronteriza en Europa. Estas operaciones conjuntas, que implican a las autoridades judiciales nacionales, son una confirmación más del valor añadido de Eurojust.

Además de su inherente valor añadido operativo, los centros de coordinación también pueden desempeñar una importante función en el desarrollo de la naturaleza judicial del caso, en particular al facilitar la resolución anticipada y puntual de las complejas cuestiones jurídicas antes de y durante los días de acción común, como los que provienen de los diferentes marcos legales nacionales de confiscación e incautación de bienes, o los requisitos procesales establecidos a nivel nacional para la ejecución de OEDE.

Centros de coordinación



Ejemplo de caso

Se descubrió una red de varios OCG que operaba una sofisticada trama de fraude en cascada relacionada con bebidas alcohólicas en diferentes Estados miembros. Las bebidas alcohólicas eran objeto de comercio por Europa a través de movimientos fantasma o espejo autorizados mediante documentos electrónicos adjuntos (e-AD) para ocultar su verdadero destino final, en la mayoría de los casos el Reino Unido, donde las bebidas se comercializaban. El importe de impuesto al consumo evadido se estima en decenas de millones de euros. El caso italiano (Operación *Cóctel*) se registró en abril de 2013, en el cual estuvieron implicados Bélgica, Francia, Alemania, los Países Bajos, Rumanía, España y el Reino Unido.

El caso se desarrolló en dos fases. Durante la primera fase en 2013, Eurojust recogió y analizó información operativa de autoridades nacionales (por ejemplo, autoridades aduaneras y policiales) para

detectar el *modus operandi* y patrones delictivos de los OCG y presentar posibles opciones de respuesta judicial. Además, Eurojust coordinó la expedición y ejecución de comisiones rogatorias y organizó dos reuniones de coordinación.

Durante toda la segunda fase, en 2014, Eurojust coordinó la respuesta judicial a nivel nacional contra los OCG, organizando dos centros de coordinación que dieron apoyo a dos días de acción conjunta diferentes, con un intervalo de seis meses.

El primer centro de coordinación, en mayo de 2014, siguió una serie de detenciones, registros e incautaciones en Francia y Alemania y se centró en objetivos de las investigaciones belgas, lo que resultó en cinco detenciones, incluyendo a los líderes del OCG belga. Otros resultados consistieron en el embargo de tres cuentas bancarias en Letonia, 23 registros y la incautación de dinero, ordenadores, portátiles, teléfonos móviles, vehículos y otros objetos de gran valor.

El segundo centro de coordinación, en noviembre de 2014, se centró en objetivos del procedimiento penal italiano y resultó en la detención de 20 miembros de los OCG, incluyendo a sus líderes. Las detenciones se realizaron en base a 14 órdenes de detención nacionales ejecutadas en Italia y seis OEDE ejecutadas en Alemania, en Rumanía y en el Reino Unido. Además, se registraron 30 propiedades y se embargaron activos financieros y bienes inmuebles (incluyendo varias cuentas bancarias), armas, ordenadores, vehículos, teléfonos móviles y documentación.

El valor añadido de este centro de coordinación resulta evidente si se observan las circunstancias que rodean la ejecución de una OEDE emitida contra uno de los principales objetivos de este caso, un ciudadano italiano residente en el Reino Unido. Se realizaron todas las gestiones necesarias para su detención en territorio británico durante el día de acción conjunta. Sin embargo, al iniciarse las operaciones conjuntas, el centro de coordinación fue informado de que se había desplazado a España la noche anterior. El centro de coordinación informó inmediatamente a la delegación española de Eurojust, que a su vez acudió a las autoridades españolas competentes para localizar al objetivo. Las autoridades españolas realizaron una búsqueda activa, pero no encontraron al objetivo. A la madrugada del día siguiente, las autoridades británicas descubrieron que el objetivo aparecía en la lista de pasajeros de un vuelo de España al Reino Unido que tenía que llegar al Aeropuerto de Gatwick. Esta información fue transmitida, a través del centro de coordinación, a las autoridades italianas y españolas. El ciclo se concluyó y se detuvo al objetivo en el Aeropuerto de Gatwick a su llegada de España.

Los desafíos de este caso fueron la complejidad de la trama de fraude creada por los OCG, su capacidad para desplazar grandes cantidades de bebidas alcohólicas por los Estados miembros casi sin ser detectadas por las autoridades policiales, y los diferentes sistemas jurídicos implicados. Durante el funcionamiento de los centros de coordinación, Eurojust dio apoyo a la ejecución oportuna y conjunta de acciones como detenciones e incautaciones, respetando los propios requisitos y plazos procesales de cada Estado miembro. En ambos centros de coordinación, Europol desplegó una oficina móvil para apoyo adicional *in situ* a la operación.

1.2.3 Intercambio de información y el CMS de Eurojust

Desarrollo y adopción de políticas relacionadas con el CMS

El CMS es una base de datos diseñada para el almacenamiento y tratamiento de datos relacionados con casos. Facilita el trabajo de coordinación de Eurojust, permite a las partes implicadas el acceso y cotejo de datos y facilita el control de la legalidad del tratamiento de datos personales.

En 2014, se desarrollaron dos versiones actualizadas del CMS para mejorar sus capacidades operativas y facilitar su uso. Durante la primera mitad de 2014, se publicó el CMS 3.5 para permitir una gama más amplia de funciones para la introducción y tratamiento de datos y para aumentar el cumplimiento de las normas de protección de datos. Durante la segunda mitad de 2014, se desarrolló y se puso a prueba una segunda actualización, la versión 4.0. El CMS 4.0, cuya publicación se espera para principios de 2015, ofrece la posibilidad de acceso flexible al CMS para

diferentes grupos de usuarios y crea la condición previa de acceso de usuarios del SCNE al CMS. Actualiza la importación automática del formulario «inteligente» del artículo 13 y mejora el tiempo de respuesta del sistema. La próxima versión del CMS, el CMS 4.1, que también se implementará en 2015, incluye una importante actualización que permitirá el registro de decisiones en base al artículo 19 de las *Normas de procedimiento sobre el tratamiento y protección de datos personales en Eurojust*.

En el Colegio, en 2014, se acordaron nuevas políticas relacionadas con el uso y mantenimiento del CMS. El «enfoque sobre la entrada de datos», adoptado en julio, introdujo estándares comunes para la entrada de datos y métodos uniformes de trabajo a aplicar por parte de las delegaciones nacionales. El «enfoque holístico», adoptado en octubre, amplió el concepto del CMS de modo a incluir componentes que han sido añadidos al sistema durante diferentes etapas de su desarrollo y proporciona la base para el mantenimiento y gestión de cambios de los componentes de múltiples sistemas de manera unificada.

El formulario «inteligente» del artículo 13

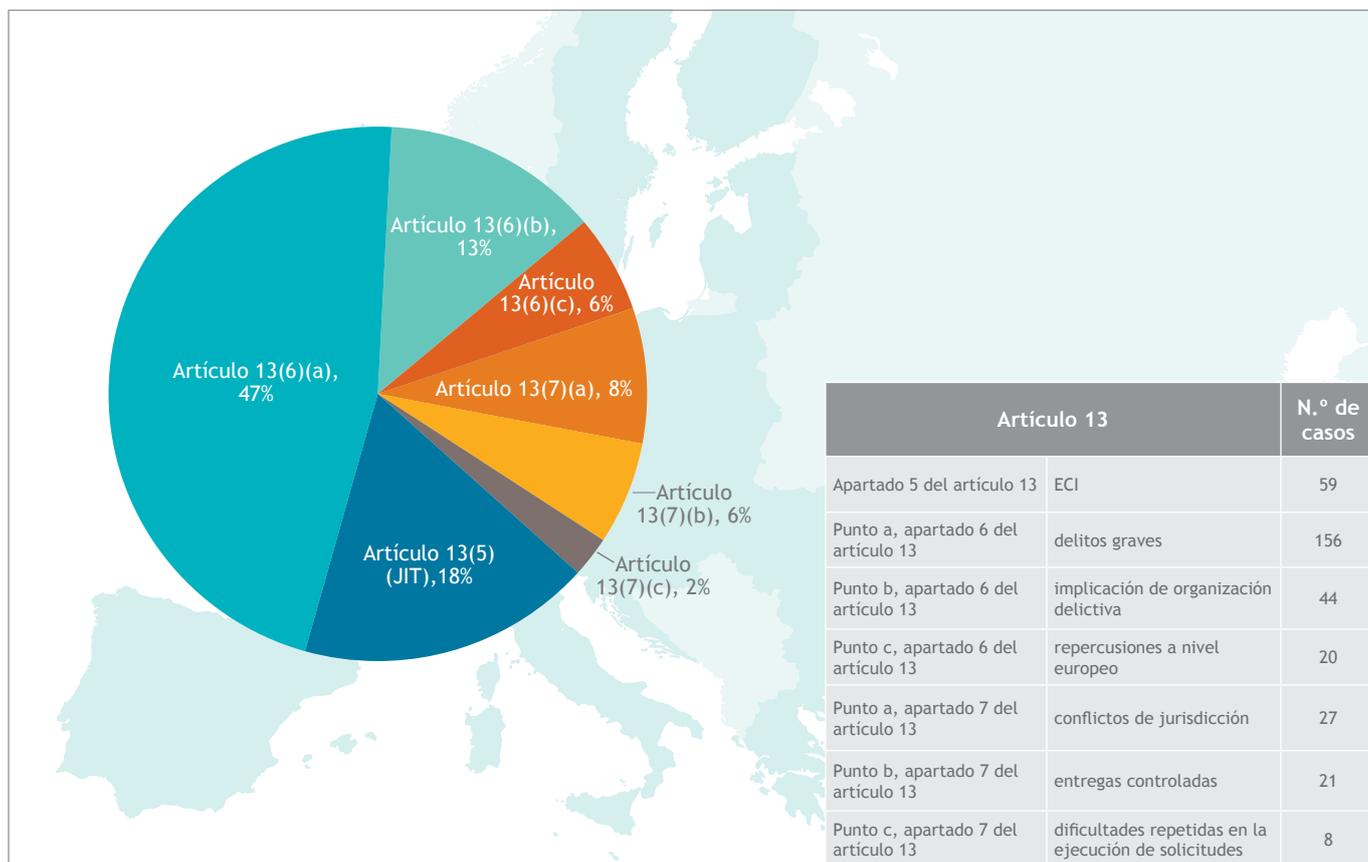
El artículo 13 de la Decisión de Eurojust exige a las autoridades nacionales el suministro a Eurojust de cualquier información necesaria para el desempeño de las funcio-

nes operativas de Eurojust. El formulario «inteligente» del artículo 13 es una plantilla electrónica desarrollada por Eurojust, que permite la transmisión estructurada de esa información de las autoridades nacionales a Eurojust. En 2014, el Colegio revisó el proceso aplicado y la experiencia acumulada y discutió sobre una posible solución con el desarrollo por parte de Eurojust del artículo 13 de la Decisión de Eurojust. La necesidad de simplificar el uso del formulario del artículo 13 para las autoridades nacionales fue destacada durante la Sexta Ronda de Evaluaciones Mutuas y representó uno de los resultados de la Segunda Reunión de Corresponsales Nacionales de Eurojust en noviembre de 2014. En 2014 se realizaron tres versiones actualizadas del formulario. Las actualizaciones permitieron a Croacia iniciar e importar el formulario al CMS e introducir varias modificaciones en el texto del formulario, haciéndolo más comprensible. Eurojust creó un procedimiento para simplificar el formulario a finales de 2014.

Conexiones entre el SCNE y el CMS

En 2014, continuó el trabajo de implementación del proyecto de Conexión de Red Segura. Este proyecto se centra en establecer la conectividad de red segura entre Eurojust y cada uno de los 28 Estados miembros. Las conexiones con Bélgica, Hungría, Polonia, Eslovenia, Finlandia y Suecia entraron en servicio, incrementando hasta 11 el número total de Estados miembros con una conexión segura ope-

Número de casos del artículo 13



rativa y establecida (las conexiones con Bulgaria, la República Checa, Letonia, los Países Bajos y Rumanía ya estaban implementadas). Las conexiones seguras permiten la aplicación de los requisitos establecidos en el artículo 12 (proporcionando al SCNE de cada Estado miembro acceso al CMS) y en el artículo 13 (intercambio de plantillas PDF «inteligentes» por correo electrónico) de la Decisión de Eurojust y mejorar el intercambio de información por red de conexión segura entre Eurojust y los Estados miembros.

1.2.4 Eurojust y los Equipos Conjuntos de Investigación

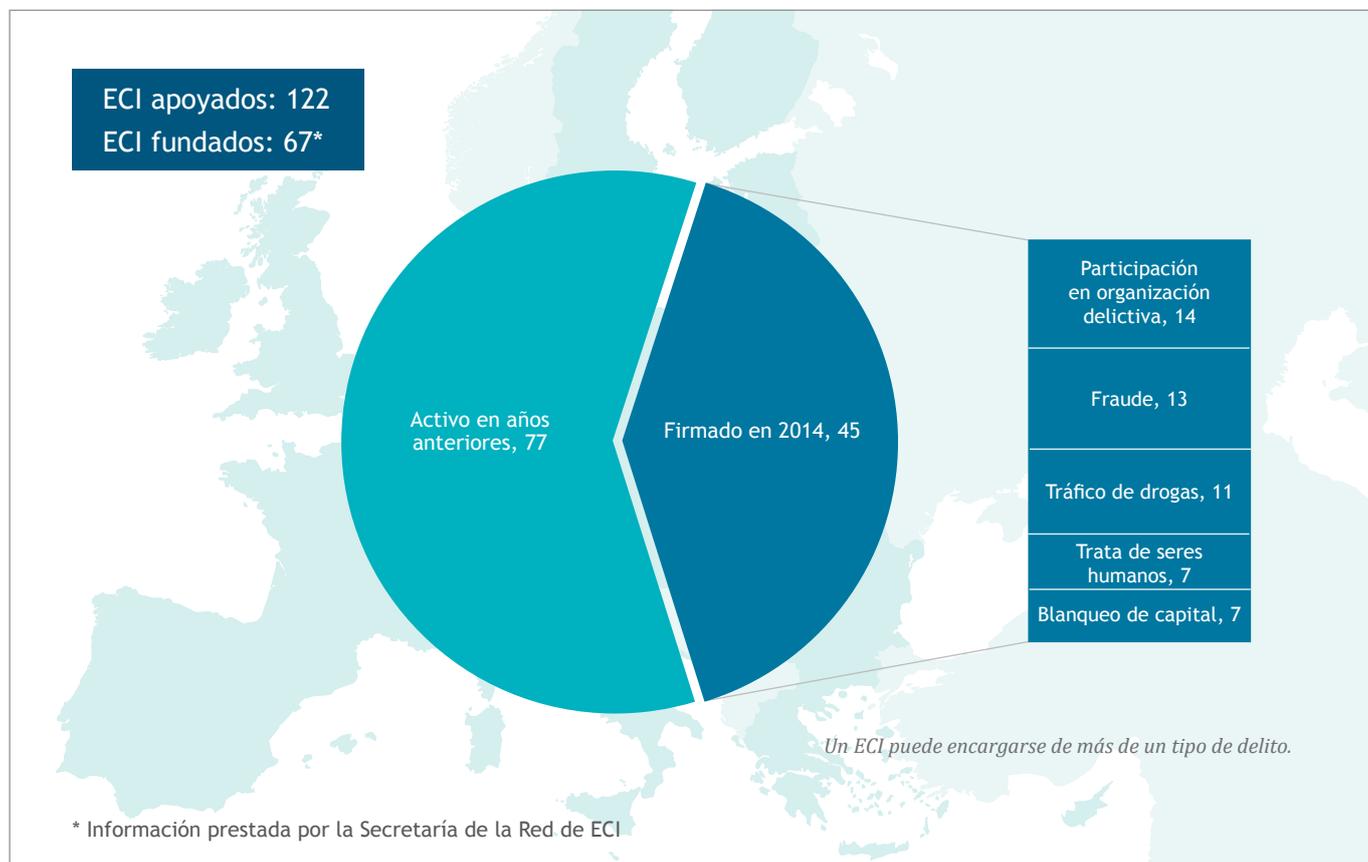
Los ECI son una herramienta operativa efectiva para las autoridades policiales y judiciales al facilitar la asistencia judicial en investigaciones transfronterizas. La capacidad de los miembros de los ECI para compartir información directamente sin la necesidad de peticiones formales y de solicitar medidas de investigación directamente entre ellos, así como la implicación de Eurojust mediante el apoyo y la asistencia directa se han demostrado altamente valiosos. En 2014, 122 ECI tenían el apoyo de Miembros Nacionales, 45 de los cuales se habían establecido recientemente, en 2014. Los Miembros Nacionales participaron tanto en su condición de autoridades nacionales competentes como en nombre de Eurojust, de acuerdo con el artículo 9f de la Decisión de Eurojust.

Fichas Suecas

Las *Fichas Suecas* permiten tener una visión general de la estructura y del funcionamiento del SCNE por Estado miembro. Esta herramienta se actualiza con regularidad por parte de Eurojust para dar apoyo a la implementación del SCNE y al intercambio de experiencia y buenas prácticas. Desde noviembre, las *Fichas* incluyen un apartado que contiene una colección de directrices nacionales disponibles relacionadas con la implementación del artículo 13 de la Decisión de Eurojust y con la distribución de casos entre Eurojust y la RJE.

Con arreglo al artículo 13, apartado 5 de la Decisión de Eurojust, los Estados miembros deberán asegurarse de que los Miembros Nacionales estén informados sobre el establecimiento de ECI y de los resultados del trabajo de esos equipos. Eurojust recibió 59 notificaciones. La asistencia de Eurojust incluyó: (i) elaborar acuerdos de ECI o prórrogas de acuerdos existentes; (ii) ofrecer asesoramiento sobre los marcos legales europeos e internacionales en el establecimiento de un ECI; (iii) proporcionar

ECI apoyados por Eurojust y los principales tipos de delito



información sobre los diversos sistemas procesales; (iv) identificar los casos adecuados para los ECI; (v) organizar reuniones de coordinación para dar apoyo a los ECI; y (vi) prestar asistencia con respecto a acciones coordinadas.

Las reuniones de coordinación organizadas para facilitar el trabajo de los ECI contribuyeron a la resolución de obstáculos recurrentes, como: i) diferencias en los sistemas jurídicos en relación con las normas de recopilación de pruebas; ii) admisibilidad de pruebas; iii) revelación de la información; y iv) plazos de conservación de datos.

Los ECI también han actuado como herramienta rápida y flexible para la cooperación con terceros Estados. Eurojust prestó apoyo al funcionamiento de siete ECI que implicaron a terceros Estados, tres de los cuales de reciente creación en 2014. Eurojust ayudó a superar los obstáculos legales y prácticos particularmente relacionados con la participación de terceros Estados.

En reconocimiento de la necesidad de reflexionar sobre los desafíos de una mayor cooperación con terceros Estados, en junio de 2014, Eurojust acogió la décima reunión anual de la red de expertos nacionales en ECI organizada por la Secretaría de la Red ECI. La reunión, titulada *Equipos Conjuntos de Investigación «más allá de la UE»: hacia un mayor uso de los ECI con Estados no miembros de la UE*, se centró, entre otros asuntos, en los aspectos jurídicos y prácticos del establecimiento y funcionamiento de ECI con terceros Estados, en asuntos específicos relacionados con el intercambio de información y de pruebas con terceros Estados y en la contribución por parte de la Secretaría de la Red ECI a la promoción y al desarrollo de ECI en países vecinos.

Ejemplo de caso

En relación con el accidente del vuelo MH17 en Ucrania el 17 de julio de 2014, se creó un ECI entre los Países Bajos, Bélgica, Australia y Ucrania, con la participación de Malasia y la asistencia de Eurojust. Los miembros del ECI decidieron, posteriormente, que Malasia también pasaría a ser miembro del ECI. Eurojust acogió tres reuniones de coordinación y asistió en i) determinar la base jurídica del ECI con respecto a los terceros Estados implicados; ii) aclarar el papel de terceros Estados en su capacidad como participantes o miembros del ECI; iii) elaborar el acuerdo ECI; y iv) definir la elegibilidad de terceros Estados que sean miembros de o participen en un ECI para financiación a través de Eurojust.

Los expertos coincidieron en la importancia de la asistencia prestada por Eurojust al plantearse la implicación de terceros Estados en ECI identificando casos adecuados, iniciando y facilitando el contacto y proporcionando análisis que puedan influenciar la decisión de establecer un ECI. Debido a las considerables diferencias en los sistemas jurídicos, los expertos consideran que el acuerdo modelo sobre ECI de la UE no es completamente adecuado respecto de terceros Estados y que podría necesitar algunos ajustes. Los expertos recomiendan que todos los Estados miembros ratifiquen el Segundo protocolo adicional al Convenio de 1959 sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal.

Los expertos también destacaron la importancia del intercambio de información por red de conexión segura con terceros Estados en el marco de los ECI. En ese sentido, la prestación de equipo técnico por parte de Eurojust permite establecer un canal seguro de comunicación entre las partes del ECI.

La cuestión del uso de información y de pruebas debe abordarse con cuidado, especialmente en relación con terceros Estados que aplican la pena capital. Además, la Secretaría de la Red ECI debería facilitar el establecimiento de contacto con socios (p. ej. Europol, CEPOL, la REFJ y la Secretaría del Convenio de Cooperación Policial para el Sudeste de Europa) para impartir formación y concienciar sobre los ECI fuera de la Unión Europea.

Los profesionales han evaluado los resultados alcanzados, las cuestiones legales y las dificultades prácticas detectadas en las diferentes etapas de un ECI. Se han remitido varias evaluaciones de ECI a la Secretaría de la Red ECI (véase la sección 6.2).

Apoyo financiero de Eurojust a las operaciones de los equipos conjuntos de investigación

Eurojust continuó prestando ayuda logística y financiera de su presupuesto ordinario a las operaciones de ECI dando apoyo a 67 ECI, 48 de los cuales recibieron financiación por primera vez.

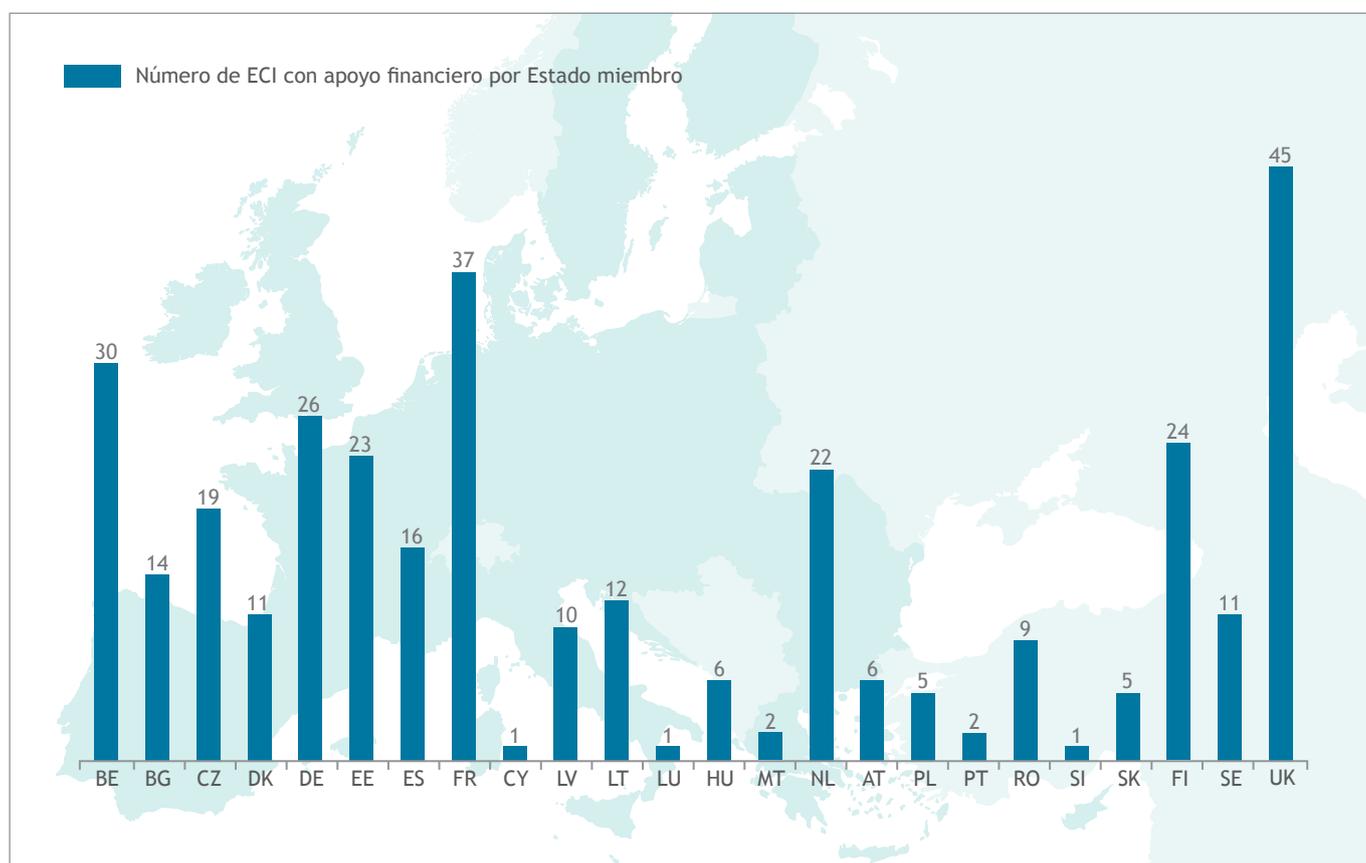
Se introdujeron varias modificaciones en el procedimiento de financiación de ECI en 2014, incluyendo la puesta a disposición de apoyo financiero a terceros Estados implicados en ECI con Estados miembros. Durante el año, Eurojust recibió 12 solicitudes de ECI en las cuales estuvieron implicados terceros Estados. Además, se concedió financiación a ECI establecidos con arreglo a otros instrumentos legales diferentes al Convenio de asistencia judicial en materia penal de 2000 o a la Decisión marco 2002/465/JAI sobre los ECI.

Ejemplo de caso

Se estableció un ECI para dismantlar a varios OCG procedentes de la Antigua República Yugoslava de Macedonia implicados en el tráfico de grandes cantidades de heroína, principalmente, y de cocaína a los Países Bajos, Austria y Alemania. Como resultado del ECI, se redujeron considerablemente las actividades de los OCG. La cooperación en este caso resultó en varias detenciones y condenas en Austria, Alemania, los Países Bajos y la Antigua República Yugoslava de Macedonia, así como en el decomiso de cantidades sustanciales de heroína, cocaína, agentes de corte, marihuana y dinero en efectivo.

Eurojust desempeñó un papel esencial en este caso, al coordinar investigaciones en los Estados miembros y promover el inicio de investigaciones y procesos en la Antigua República Yugoslava de Macedonia y en los Países Bajos. Eurojust organizó un total de ocho reuniones de coordinación durante un periodo de cuatro años, lo que facilitó las discusiones sobre las investigaciones en curso, la conveniencia de establecer un ECI y las actividades desempeñadas. Esta forma de cooperación se consideró productiva, al eliminar el requisito de las comisiones rogatorias entre los Estados miembros participantes y el tercer Estado. También permitió a las autoridades de la Antigua República Yugoslava de Macedonia informar a los Estados miembros participantes de los resultados de intervenciones telefónicas mientras se producían. Dicha posibilidad no existía cuando se realizaban comisiones rogatorias. Eurojust asistió en la redacción del acuerdo ECI y prestó apoyo con respecto a la aclaración de requisitos legales y asesoramiento sobre disposiciones especiales incluidas en el acuerdo ECI. En colaboración con las autoridades implicadas, Eurojust elaboró una descripción general de los sospechosos y del estado del proceso en los Estados miembros implicados. Además, Eurojust concedió apoyo financiero al ECI.

Financiación de ECI de Eurojust (2009/12/2014/8)



2014

Cronograma del

4 y 5 de junio, La Haya
Reunión estratégica sobre terrorismo



10 y 11 de junio, La Haya
Seminario estratégico sobre la orden europea de detención y entrega y reunión del Foro Consultivo

11 y 12 de junio
Marketing Seminar en Francia



24 de marzo, La Haya
Eurojust participa en la Cumbre de Seguridad Nuclear

25 y 26 de junio, La Haya
Décima reunión anual de expertos nacionales en ECI



ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO



14 de febrero, La Haya
Visita del europarlamentario Axel Voss, ponente del Reglamento de Eurojust



21 y 22 de mayo, La Haya
Decimosexta reunión de la Red Europea de investigación y persecución de delitos de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra

15 y 16 de mayo
Marketing Seminar en Polonia

26 y 27 de mayo
Marketing Seminar en Hungría



26 de febrero, La Haya
Trigésimo quinta reunión regular de puntos de contacto de la Red Judicial Europea (RJE)



3 de noviembre, La Valeta

Memorando de entendimiento entre Eurojust y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)



19 y 20 de noviembre, La Haya

Reunión sobre Ciberdelincuencia: afrontar los desafíos del siglo XXI



21 de noviembre, Bruselas

Sesión informativa para medios de comunicación y presentación del Informe de Eurojust sobre el Proyecto Estratégico sobre los Delitos contra el Medio Ambiente.

21 de septiembre

Séptimo Día Internacional de La Haya



Del 29 al 30 de septiembre, La Haya
Reunión estratégica sobre tráfico de drogas

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE



10 de julio, La Haya

Acuerdo de cooperación entre Eurojust y la República de Moldavia



16 y 17 de octubre, La Haya

Reunión de puntos de contacto de Eurojust y fiscales de enlace: Complementariedad, sinergias y cooperación



11 y 12 de diciembre, La Haya

Seminario estratégico sobre el embargo y la confiscación de productos del crimen y reunión del Foro Consultivo



15 de julio, La Haya

Memorando de entendimiento entre Eurojust y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)



Casos de Eurojust



2.1 Casos de Eurojust en áreas de delincuencia prioritaria

Las prioridades operativas de Eurojust para el periodo de 2014-2017 coinciden sustancialmente con las prioridades de la UE en la lucha contra la delincuencia grave y organizada, establecidas por el Consejo de la UE, a excepción del tráfico ilícito de armas de fuego. Sin embargo, las prioridades de Eurojust incluyen ciertos tipos de infracciones que no estaban establecidos como prioridades en el ciclo político de la UE, específicamente la corrupción, los delitos penales que afectan a los intereses financieros de la UE y el terrorismo.

EMPACT

Cada una de las prioridades acordadas por el Consejo de la UE para el periodo de 2014-2017 se tradujeron en planes estratégicos plurianuales (MASP) que definen los objetivos estratégicos a alcanzar. Para alcanzar estos objetivos estratégicos, se lanzaron nueve proyectos EMPACT (uno para cada una de las prioridades del Consejo) con la finalidad de coordinar acciones con los Estados miembros y organizaciones de la UE contra las amenazas identificadas. Anualmente, los proyectos EMPACT presentan sus Planes de acción operativos (OAP) para alcanzar estos objetivos estratégicos.

Eurojust participó activamente en la elaboración y redacción de los OAP para el año 2015. En este sentido, los representantes de Eurojust asistieron a 33 reuniones celebradas en las nueve prioridades de lucha contra la delincuencia de EMPACT, incluyendo la reunión de los coordinadores nacionales de EMPACT de noviembre (véase el doc. 15930/14 del Consejo), que son: ayuda a la inmigración ilegal; trata de seres humanos; falsificación de mercancías; fraude intracomunitario del «missing trader» y evasión de impuesto al consumo; droga sintética; cocaína y heroína; tráfico ilícito de armas de fuego, delincuencia organizada contra la propiedad; y ciberdelincuencia.

La participación de Eurojust en el desarrollo de OAP de 2015 estuvo orientada por la posición común adoptada por el Colegio en 2013, que había previsto la implicación de Eurojust en las siguientes seis áreas: cooperación con terceros Estados; investigaciones financieras (incluyendo la recuperación de activos); sensibilización; formación; obstáculos jurídicos y prácticos; y el aumento de las investigaciones y procesos coordinados.

Áreas de delincuencia prioritaria: Estadísticas generales

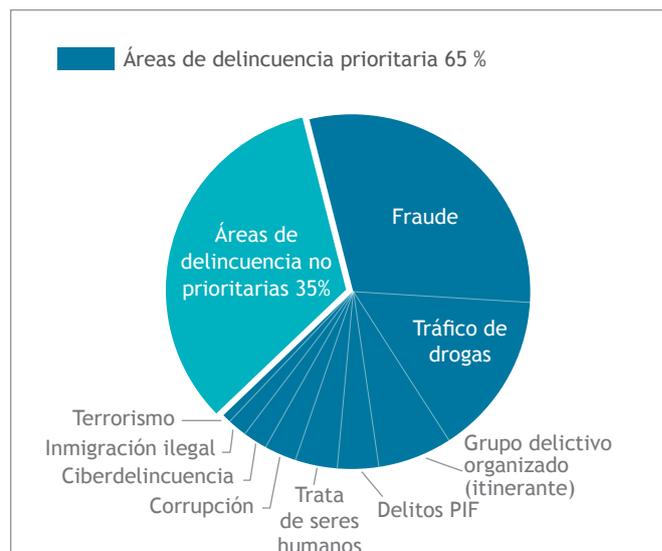
Delincuencia prioritaria	Casos		Reuniones de coordinación		ECI	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Fraude	449	560	60	60	21	32
Corrupción	52	55	16	9	3	4
Delitos PIF	31	70	8	7	1	2
MOCG	257	128	66	13	8	13

Afrontar la cuestión de los efectos y ganancias del delito

Los esfuerzos dedicados por Eurojust en el apoyo a profesionales para afrontar delitos graves que incluyen la identificación, el embargo, la confiscación y la distribución y devolución de los efectos y ganancias del delito.

La Decisión marco del Consejo 2003/577/JAI, de 22 de julio de 2003, relativa a la ejecución de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas en la Unión Europea y la Decisión marco 2006/783/JAI, de 6 de octubre de 2006, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso son herramientas importantes para asegurar que el delito no resulte rentable. Cada decisión se basa en un certificado estandarizado para ser usado por las autoridades judiciales. Para facilitar la aplicación y el cumplimiento de las decisiones, Eurojust facilita [formatos editables](#) de los certificados a los profesionales en nuestra web.

Casos de Eurojust en áreas de delincuencia prioritaria



Delincuencia prioritaria	Casos		Reuniones de coordinación		ECI	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Tráfico de drogas	239	283	56	52	26	31
Ciberdelincuencia	29	42	10	15	9	6
Inmigración ilegal	25	32	5	10	7	9
Terrorismo	17	14	3	4	1	2
Trata de seres humanos	84	71	24	12	15	18

2.1.1 Fraude

El aumento considerable de casos de fraude continuó produciéndose y siguió así la tendencia iniciada en 2012. Con un total de 560 casos, los casos de fraude representan casi un tercio de los casos de Eurojust registrados en 2014. En comparación con el 2013, el número de reuniones de coordinación continuó invariable (60), mientras que el de ECI sufrió un gran aumento (32).

Los casos de fraude fueron tratados principalmente como delitos independientes (348) o incluidos en la categoría genérica de «otros tipos de fraude». De sus subcategorías, las más denunciadas son la estafa (157) y el fraude de IVA (141). El fraude está normalmente asociado al blanqueo de capitales (83), a la participación en una organización delictiva (48) y a la falsificación de documentos administrativos (41).

Los casos de Eurojust muestran que los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron Hungría, Austria y Eslovenia. El Reino Unido, Alemania y España fueron los Estados miembros que más solicitudes recibieron.

Además de sus casos operativos, Eurojust reforzó su contribución a los esfuerzos dedicados a nivel europeo a la lucha contra todas las formas de fraude. En este contexto, Eurojust acogió reuniones con delegaciones del Tribunal de Cuentas Europeo para evaluar la eficacia de la UE en la lucha contra el fraude de IVA transfronterizo y con representantes de la Dirección General de Sanidad y Protección del Consumidor, DG SANTE (anteriormente DG SANCO), para discutir sobre métodos de refuerzo de la cooperación en el área del fraude relacionado con la alimentación, bebidas, pesticidas y etiquetaje de productos.

Eurojust trabajó con Arcadia International, un miembro del Consorcio de Evaluación de la Cadena Alimentaria, al cual la DG SANTE encargó, a principios de 2014, la elaboración de un estudio sobre comercio ilegal y falsificación de pesticidas y un estudio *ad hoc* sobre el impacto de los controles oficiales y de acciones de ejecución del marco legal actual aplicables al fraude de los alimentos.

Estos estudios tienen como objetivo asistir en el trabajo continuo de la Comisión para reforzar la lucha contra las prácticas fraudulentas en la cadena alimentaria y, en particular, evaluar si la correspondiente política europea y marco legal son suficientes y efectivos o si son necesarias más medidas.

Ejemplo de caso

Las autoridades alemanas investigaron, durante varios años, a empresas sospechosas de estar implicadas en un complejo fraude de IVA. Las fiscalías alemanas de Colonia y Augsburgo enviaron solicitudes de asistencia judicial mutua a las autoridades holandesas para realizar registros. De acuerdo con la Ley de enjuiciamiento criminal holandesa, se requiere la resolución de un tribunal para que los documentos decomisados en los Países Bajos puedan entregarse a una autoridad extranjera, lo que permite la posibilidad de que las partes interesadas puedan oponerse. Debido a este procedimiento, ciertos objetivos, algunos de los cuales compartían abogado, interpusieron una denuncia y ganaron un recurso contra las incautaciones.

Como resultado, para agilizar la ejecución de múltiples comisiones rogatorias contra las mismas personas u organizaciones, se solicitó la asistencia de Eurojust y se registró un caso bilateral.

Una reunión de coordinación acogida en Eurojust en febrero de 2014 se centró en las posibilidades de agilizar el proceso de ejecución, reconociendo al mismo tiempo las restricciones de los procedimientos implicados. Las autoridades alemanas y holandesas presentes en

la reunión acordaron métodos para ampliar la cooperación que consistían en:

- ▶ Enviar comisiones rogatorias separadas para citación judicial para la entrega de documentos y registro de los almacenes de varias organizaciones, en vez de concentrar dos solicitudes en el mismo documento;
- ▶ Consultar a las autoridades nacionales sobre si las autoridades holandesas habían decomisado documentos de valor para la investigación en Augsburgo durante investigaciones anteriores sobre esas organizaciones y enviar una solicitud de asistencia judicial mutua con el objetivo de transferir estos documentos; y
- ▶ Retirar las comisiones rogatorias de Colonia y ejecutar solo las dos enviadas por la fiscalía en Augsburgo. Más adelante, el fiscal de Colonia podría solicitar la información recogida a efecto de los casos de Augsburgo.

El interés común y el diálogo constructivo de las autoridades nacionales participantes fueron factores clave para garantizar la cooperación judicial entre dos Estados miembros, respetando al mismo tiempo los requisitos procesales existentes.

2.1.2 Corrupción

El número de casos de corrupción (55) y de ECI relacionados con este tipo de infracción (4) aumentó ligeramente durante el año anterior y el número de reuniones de coordinación relacionadas se redujo considerablemente (9).

La corrupción se aborda a menudo como un delito independiente (26) o en combinación con el blanqueo de capitales (14) o con estafa y fraude (10).

Sobre casos de corrupción, los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron España, Grecia, Croacia, Italia y Letonia. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron el Reino Unido, Austria, Alemania y los Países Bajos.

Para reforzar su implicación en el campo de la lucha contra la corrupción, continúan los procedimientos correspondientes para la asociación de Eurojust con los siguientes puntos focales: corrupción en el deporte y recuperación de activos.

Además, Eurojust participó e impartió una presentación en una conferencia organizada por el Grupo operativo de lucha contra el soborno agravado transfronterizo de la UE. El grupo operativo consiste en profesionales de autoridades policiales y fiscales de los Estados miembros y está dirigido por la Unidad Anticorrupción Extranjera de la Policía de la Ciudad de Londres. Está diseñado para convocar a agencias europeas con remisiones similares para compartir información sobre prácticas actuales y estudios de caso, identificar casos mutuos y oportunidades de investigaciones conjuntas, desarrollar redes y establecer relaciones de trabajo con profesionales dedicados a la lucha contra el soborno agravado, para mejorar el conocimiento de toda la UE sobre parámetros jurídicos, jurisdiccionales y operativos de las diferentes agencias.

2.1.3 Delitos penales que afectan a los intereses financieros de la UE (delitos PIF)

Incluidos como prioridades de lucha contra la delincuencia en 2014, los delitos PIF aumentaron dentro de los casos de Eurojust en comparación con el anterior periodo de referencia. El número de casos relacionados con delitos PIF registrados en 2014 (70) superó con exceso el doble de los de 2013 (31). Siete reuniones de coordinación y dos ECI se dedicaron a delitos PIF.

En el marco de los casos de Eurojust, los delitos PIF incluyen los delitos de contrabando y falsificación de cigarrillos, además de todos los delitos penales que afectan estrictamente a los intereses financieros de la UE. En la mayoría de casos, los delitos PIF se abordan como un grupo independiente de delitos o en combinación con la estafa y el fraude (35) o con el blanqueo de capitales (8).

Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron Hungría, Bulgaria, Malta y Polonia. Los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Alemania, el Reino Unido y la República Eslovaca.

La protección de los intereses financieros de la Unión Europea también fue objeto de un cuestionario que se distribuyó a todos los Estados miembros. La recopilación de las respuestas se presentó al Colegio en diciembre de 2014. Las respuestas de los Estados miembros resaltaron los siguientes factores como los desafíos jurídicos y prácticos principales en la cooperación transfronteriza en este campo: las tensiones inherentes en los varios sistemas jurídicos diferentes (por ejemplo, diferentes requisitos referentes a la admisibilidad de prueba en los tribunales); retrasos en o incumplimiento de las comisiones rogatorias; y la ejecución descoordinada de órdenes de registro. Las respuestas también dieron importancia al apoyo de Eurojust en este campo, en particular a su capacidad de prestar asistencia en la preparación o ejecución de procedimientos o instrumentos de asistencia judicial mutua y de resolver conflictos de jurisdicción.

Ejemplo de caso

Una investigación realizada por las autoridades aduaneras lituanas sobre soborno agravado y falsificación de documentos y posesión ilícita de bienes sujetos al impuesto sobre el consumo reveló que ciudadanos lituanos se unieron a un OCG en 2011 para introducir ilegalmente grandes cantidades de cigarrillos en el mercado de la UE, evitando así el impuesto sobre el consumo e IVA. El OCG transportó los cigarrillos de un depósito aduanero o de impuestos especiales a otro, en varios Estados miembros, sin pagar impuestos, usando lagunas existentes en el Sistema Informatizado para la Circulación y el Control de los Impuestos Especiales (EMCS), que se desarrolló para controlar el transporte de bienes sujetos al impuesto sobre el consumo entre Estados miembros. La investigación determinó que los cigarrillos estaban en parte destinados a los mercados sueco y británico. Las actividades penales relacionadas con los delitos cometidos en Lituania también se descubrieron en Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Estonia, Alemania, Grecia y Polonia.

Se solicitó a Eurojust el apoyo a la cooperación judicial debido al elevado número de Estados miembros implicados y porque el *modus operandi* utilizado por el OCG no había sido previamente detectado en Lituania. En marzo de 2013, se convocó una reunión de coordinación con Bélgica, Dinamarca, Alemania, Suecia y el Reino Unido, para discutir la cooperación judicial proactiva con el objetivo de prevenir más delitos con el mismo *modus operandi* y dismantelar el grupo delictivo, así como valorar la posibilidad de establecer un ECI.

Ya que en Suecia se desarrolló una investigación de actividades penales similares, Suecia y Lituania firmaron un acuerdo ECI en julio 2013 por un periodo de un año para identificar y procesar a los autores. El ECI recibió financiación de Eurojust, que se utilizó para la traducción de documentos necesarios en los procesos de ambos Estados miembros. El ECI se amplió hasta enero de 2015.

Catorce sospechosos lituanos fueron puestos a disposición judicial y Lituania transfirió a Suecia el procedimiento contra los dos ciudadanos suecos detenidos en Lituania. Además del trabajo del ECI, la cooperación judicial entre todos los Estados miembros implicados resultó en audiencias de testigos por toda Europa y en la incautación de millones de cigarrillos ilegales.

El fiscal lituano afirmó que «el resultado alcanzado en 2014 no habría sido posible sin la cooperación judicial entre los Estados miembros participantes».

2.1.4 MOCG

El número de casos registrados (128) y de reuniones de coordinación (13) celebradas en Eurojust con respecto a MOCG se redujo considerablemente en relación con los niveles registrados en 2013. Esta reducción está relacionada con el cambio de metodología de cálculo aplicada a este tipo de infracción desde el 1 de enero de 2014. El efecto de la nueva metodología es que este tipo de infracción ya no incluye (los casos relativos a) la participación en un GCO o delincuencia organizada como delito y se limita a los siguientes delitos: delito organizado contra la propiedad (OPC), incluyendo robo organizado; delincuencia relacionada con vehículos; y tráfico ilícito de bienes culturales. Los ECI relacionados con este tipo de infracción aumentaron considerablemente (13) en comparación con 2013.

Los casos de OPC se basaron principalmente en uno de los siguientes delitos básicos: OPC incluyendo robo orga-

nizado (58), delincuencia relacionada con vehículos (15) o tráfico ilícito de bienes culturales (5). Cuando se asocian a otras conductas delictivas, estos delitos están normalmente relacionados con la participación en un grupo delictivo (24) o con homicidio (9).

Los Estados miembros que más solicitudes realizaron por OPC fueron Francia, Polonia, Bélgica y la República Checa, mientras que los Estados miembros que más solicitudes recibieron fueron Francia, Italia, Dinamarca y Rumanía.

Además de los casos en el área de OPC, Eurojust centró su atención en analizar las cuestiones procesales y jurídicas de los procesos sobre MOCG especializados en OPC, como parte de un proyecto desarrollado en el marco del PAO 2014 de prioridad de OPC de EMPACT.

A tal efecto, se elaboró un informe en 2014 con el principal objetivo de evaluar la percepción de los actores poli-

ciales sobre la medida en que las cuestiones procesales y jurídicas son un aspecto de la proliferación de MOCG especializados en OPC y cómo estas cuestiones influyen en las operaciones policiales contra los MOCG, con el resultado de que raramente se producen procesos o condenas reales. Una continuación del informe de 2014, previsto para 2015, pretende abordar las mismas cuestiones que el informe final, pero desde el punto de vista de los fiscales y jueces.

Este proyecto apoyado por Eurojust deberá concluirse en 2016, momento en que se organizará un seminario estratégico con fiscales, jueces y representantes de EMPACT prioridad OPC, para proporcionar una plataforma para el intercambio de visiones y buenas prácticas. Entonces se emitirá un informe final con recomendaciones a los Estados miembros.

2.1.5 Tráfico de drogas

El número de casos de tráfico de drogas aumentó considerablemente (283), mientras que el número de reuniones

de coordinación correspondientes se redujo ligeramente (52). El número de ECI encargados de este tipo de infracción aumentó (31) en comparación con 2013. El tráfico de drogas es el segundo tipo de infracción más común entre los casos de Eurojust de 2014.

Siguiendo el patrón del año anterior, la gran mayoría de casos de tráfico de drogas registrados en 2014 trataron este delito como independiente (223). La participación en un grupo delictivo (37), delincuencia organizada (19) y blanqueo de capitales (16) fueron los delitos asociados con más frecuencia. Las sustancias controladas que fueron con más frecuencia objeto de estos casos fueron el cannabis y la cocaína.

Los Estados miembros que más solicitudes presentaron en relación con casos de tráfico de drogas fueron España, Italia y Eslovenia. España, los Países Bajos e Italia fueron los Estados miembros que más solicitudes recibieron.

Además de sus casos operativos, Eurojust ha estado particularmente activo a nivel estratégico en esta prioridad

Ejemplo de caso

Desde 2013, se realizaron investigaciones en Bélgica, Francia, Italia, los Países Bajos, Rumanía y el Reino Unido sobre robos en joyerías perpetrados a partir del 2011. Las investigaciones pusieron al descubierto un OCG jerárquico y disciplinado, formado por ciudadanos rumanos, que se cree estaría activo en múltiples Estados miembros. Planeaban sus actividades con cuidado, usando mazos y métodos de distracción como cócteles Molotov, calles llenas de gente y quema de coches. Seleccionaban las joyerías en base a las rutas de escape. Se cree que el producto de los robos, que ascendería a varios millones de euros, fue transferido al OCG en Rumanía. El intercambio de información a nivel policial (a través de Interpol, Europol y bilateralmente) y el análisis forense de la vestimenta y otros objetos aprehendidos en el lugar del crimen, permitió relacionar a los sospechosos con varios robos en varios Estados miembros.

Se registraron varios casos en Eurojust y se convocó una reunión de coordinación entre el Reino Unido y Rumanía en junio de 2013, que resultó en el establecimiento de un ECI entre el Reino Unido y Rumanía un mes más tarde. Bélgica se unió al ECI cinco meses más tarde. El ECI recibió financiación de Eurojust. El apoyo prestado por Eurojust garantizó que los miembros del ECI podrían adoptar un enfoque pragmático en el tratamiento de pruebas y acceder fácilmente a la información disponible en las investigaciones que se estaban desarrollando. Como resultado de los enlaces entre los robos a través de Europa, Italia y el Reino Unido acogieron otra reunión presencial de cooperación en diciembre de 2013 con Bélgica, Croacia, Francia, Hungría, Italia, los Países Bajos, Rumanía, Eslovenia, España y el Reino Unido. Se compartió información actualizada sobre las investigaciones y procesos. Tras la reunión, se intercambió más información y se evaluaron nuevos robos cometidos por miembros del mismo OCG. Aunque no se cometió ningún delito en Rumanía, la información facilitada por las autoridades rumanas a los demás Estados miembros fue esencial para el éxito de la cooperación judicial en este caso.

Varios Estados miembros expidieron OEDE y se realizaron detenciones en Bélgica, Francia, Italia y el Reino Unido. Se encontró a muchos sospechosos en el acto y muchos se declararon culpables en el juicio oral. A finales de 2014, más de 20 personas habían sido condenadas en los Estados implicados. El caso estuvo en curso en 2014 y se esperan más juicios orales y condenas en 2015.

Ejemplo de caso

En 2013, dos camiones con matrícula holandesa, procedentes de España y conducidos por dos ciudadanos holandeses, fueron sujetos a una inspección por parte de los agentes de aduana franceses. En el primer camión, los investigadores encontraron y decomisaron 901 kilogramos de cannabis. Aunque no se encontró cannabis en el segundo camión, se descubrió un lugar donde esconder drogas.

Los dos ciudadanos holandeses fueron detenidos por las autoridades francesas y se abrió una investigación contra ellos en Francia sobre la presunta asociación con propósito de importar drogas. De acuerdo con sus declaraciones testimoniales, los dos conductores trabajaban para la misma red delictiva, que operaba en tres Estados miembros. Las drogas fueron recogidas en España, mientras Francia era un Estado de paso y los Países Bajos eran su destino final. Se identificó a un sospechoso como jefe de logística de esta red de tráfico de drogas y posteriormente se descubrió que se estaban realizando investigaciones paralelas sobre la misma OCG en los Países Bajos por tráfico de drogas y blanqueo de capitales.

Se solicitó el apoyo de Eurojust para coordinar estas investigaciones paralelas y para facilitar la ejecución de solicitudes de asistencia judicial mutua, en particular para evitar afrontar una nueva situación de *ne bis in idem*. Se organizó una reunión de coordinación entre Francia, los Países Bajos y España en marzo de 2014. En esta reunión, se acordó, en primer lugar, dirigir una comisión rogatoria de los Países Bajos a Francia para obtener una copia del expediente francés y realizar un interrogatorio con los dos sospechosos detenidos y, en segundo lugar, que Francia enviaría una comisión rogatoria a España para verificar la confesión de uno de los dos sospechosos y aclarar la concreta implicación de la empresa como ubicación de recogida de las drogas. Las autoridades españolas confirmaron la ubicación de recogida, así como su propietario, un ciudadano holandés que residía en España, e identificaron su relación con los sospechosos detenidos en Francia. El ciudadano holandés fue detenido como miembro de la OCG investigada.

de lucha contra la delincuencia. Interactuó con muchos de los principales actores de esta área, como el OEDT, el Grupo Pompidou y la Red europea de fiscales de drogas sintéticas y sustancias psicoactivas (ENPSDP).

En este sentido, Eurojust participó en el proyecto dirigido por el OEDT y el Consejo de Europa (el Grupo Pompidou y HELP) para crear una web dedicada a fiscales especializados en drogas sintéticas.

Cooperación con la OEDT

El director de la OEDT asistió a la reunión del Colegio de 15 de julio e intercambiaron puntos de vista sobre cooperación. Al final de la reunión, el presidente de Eurojust y el director de la OEDT firmaron un memorando de entendimiento (MoU). El MoU sienta las bases para un refuerzo de la cooperación entre los dos órganos sobre asuntos relacionados con el narcotráfico y se desarrollará a través de actividades conjuntas. Estas actividades se decidirán en base a los respectivos programas de trabajo de los socios. En septiembre, la OEDT participó en la reunión estratégica sobre tráfico de drogas realizando una presentación titulada *La situación del tráfico de drogas en la UE. Penas e indicadores* y discutiendo, durante el taller relacionado, posibles soluciones a las cuestiones planteadas por las diferencias de legislaciones sobre nuevas sustancias psicoactivas (NPS) y sus (pre)precursores.

Reunión estratégica sobre tráfico de drogas

Se acogió una reunión estratégica sobre tráfico de drogas, organizada por Eurojust, en la Haya el 29 y 30 de septiembre. En total, 80 fiscales, autoridades policiales y expertos en tráfico de drogas de todos los Estados miembros se reunieron durante dos días de intensos talleres y discusiones. También se recibieron aportaciones de representantes de Brasil, EE.UU. y Noruega, así como de órganos europeos y organizaciones internacionales, incluyendo Europol, la OEDT, el Consejo de Europa (Grupo Pompidou) y la UNODC. Esta reunión estratégica, que siguió el seminario estratégico de Eurojust sobre tráfico de drogas celebrado en Cracovia en octubre de 2011, bajo la Presidencia polaca de la UE, se centró en incrementar la eficacia de la cooperación judicial internacional en casos de tráfico de drogas. En particular, las discusiones de la reunión trataron las áreas

siguientes: entregas controladas, NPS y sus (pre) precursores y cooperación con terceros Estados.

El [informe de resultados de la reunión](#), junto con el [Informe de Implementación del Plan de Acción sobre Tráfico de drogas y su material de soporte](#), se puede encontrar en la web de Eurojust. Véase también la sección 3.2.

2.1.6 Ciberdelincuencia

El número de casos de ciberdelincuencia registrados en Eurojust (42) aumentó de manera sustancial; las reuniones de coordinación sobre ciberdelincuencia registraron un aumento del 50% (15) y fueron establecidos seis ECI.

A pesar de estar normalmente asociados con los delitos de participación en grupo delictivo (11) y de estafa y fraude (16), los casos registrados en 2014 también trataron de la ciberdelincuencia como delito independiente (15).

Los Estados miembros que más solicitudes presentaron en el área de la ciberdelincuencia fueron Rumanía, el Reino Unido y Hungría, mientras que los Estados que más solicitudes recibieron fueron Francia, Dinamarca y los Países Bajos.

Eurojust está asociado con el proyecto Comercio ilegal en mercados en línea (ITOM), una iniciativa de dirección holandesa financiada por la Unión Europea para promover un enfoque integrado contra el comercio ilegal en mercados anónimos por Internet, iniciando intervenciones coordinadas de estrecha cooperación con agencias policiales nacionales e internacionales, incluyendo el Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3), las autoridades judiciales, otras organizaciones públicas y el sector privado de la Unión Europea.

Eurojust también está asociado al proyecto de Programa de formación de formadores y de certificación (TOT), que es un proyecto financiado por la UE, destinado a mejorar considerablemente la eficacia, cooperación y entendimiento mutuo entre autoridades policiales (LEA) y fiscales en la lucha contra la ciberdelincuencia. Los principales objetivos del proyecto consisten en organizar un curso de «formación de formadores» para LEA y fiscales para crear un marco para la certificación de investigadores y fiscales europeos de ciberdelincuencia.

Cooperación con el EC3

Eurojust continuó dando apoyo al trabajo de EC3 asistiendo a reuniones de la Junta de Programas y, desde

julio de 2014, destinando a un miembro del Colegio representante de Eurojust en EC3 para facilitar el intercambio de información. Además, para ampliar la cooperación con EC3, las negociaciones concluyeron y se garantizó la aprobación del modelo *Acuerdo entre Eurojust y Europol para la colocación temporal de un representante de Eurojust al Centro Europeo de Ciberdelincuencia*. El objetivo de destinar temporalmente a un representante de Eurojust en EC3 es para facilitar el intercambio de información, ayudar a la admisibilidad de prueba en procedimientos judiciales, facilitar la implicación temprana de Eurojust y optimizar la cobertura de la dimensión judicial dentro de EC3.

La presencia de un representante de Eurojust puede aumentar la eficacia de los procesos y, en los casos correspondientes, el embargo de activos en casos de ciberdelincuencia. Para hacerlo, el representante de Eurojust podrá asistir a reuniones operativas organizadas por EC3, promoverá la función y tareas de Eurojust en el establecimiento de un ECI y asistirá a las autoridades nacionales, en particular cuando sea necesaria la coordinación de actividades judiciales y de investigación.

En diciembre, Eurojust lanzó una convocatoria de invitación a manifestación de interés en la selección de un experto nacional destacado (SNE) con el principal objetivo de representar a Eurojust en EC3.

2.1.7 Inmigración ilegal

Los casos relacionados con la inmigración ilegal registrados en Eurojust en 2014 (32) aumentaron. Esta tendencia

Reunión estratégica sobre ciberdelincuencia

El 19 y 20 de noviembre, Eurojust acogió una reunión estratégica titulada *Ciberdelincuencia – los desafíos del siglo XXI*, con la participación de los expertos judiciales y policiales de los Estados miembros, que compartieron sus conocimientos técnicos y puntos de vista durante sesiones de talleres interactivos. La reunión se centró en temas relacionados con la ciberdelincuencia: la admisibilidad de las pruebas electrónicas, el acceso transfronterizo a datos y la conservación de datos.

Al margen de la reunión estratégica de Eurojust sobre ciberdelincuencia, el 21 de noviembre tuvo lugar una sesión de *brainstorming* para fiscales europeos especializados en ciberdelincuencia, que ofreció la oportunidad de explorar métodos y herramientas para el refuerzo de su cooperación en este campo. Véase también la sección 3.3.

Ejemplo de caso

El Informe Anual de 2013 de Eurojust presentó un ejemplo de caso relativo a un procedimiento penal contra una OCG de origen búlgaro que se especializó en fraude y falsificación, en particular a través de la clonación de tarjetas de crédito instalando dispositivos de lectura electrónica en cajeros automáticos. La OCG recopiló datos financieros de cajeros automáticos en España y en otros Estados miembros para crear tarjetas falsas de crédito y de débito que entonces se utilizarían para retirar elevadas sumas de efectivo, también de cajeros automáticos.

Eurojust acogió una reunión de coordinación en abril de 2013, en la cual participaron las autoridades españolas y búlgaras, así como Eurojust. Se estableció un ECI entre todas las partes para facilitar la cooperación y el intercambio de pruebas. Un día de acción común en octubre de 2013 en el este de España resultó en tres registros domiciliarios, la detención de seis individuos, la incautación de 15 dispositivos utilizados para copiar números PIN, varios dispositivos para registrar la información en bandas magnéticas de tarjetas de crédito y débito, varios portátiles y documentos sobre la ubicación de cajeros automáticos.

Gracias al éxito de esta primera acción, el ECI continuó su trabajo con investigaciones paralelas realizadas tanto en Bulgaria como en España, con la intención de identificar completamente la estructura del grupo y permitir su desmantelamiento. El intercambio de información y pruebas a través del ECI permitió a las autoridades de investigación identificar a los principales sospechosos en Bulgaria y en España, localizar sus residencias y recoger pruebas incriminatorias. El siguiente paso fue la ejecución de acciones simultáneas para detener a los sospechosos y recoger más pruebas a través de registros de personas y de instalaciones.

Una de las principales cuestiones a este respecto fue la decisión de si las detenciones se basarían en OEDE expedidas por ambas autoridades nacionales en base a sus respectivos procesos penales o si un Estado miembro tomaría las riendas y expediría OEDE para la otra parte según se requiriera. La decisión sobre la última opción debería realizarse en el último instante a la vista de los últimos desarrollos y pruebas obtenidas por la investigación. A estos efectos, se estableció un centro de coordinación dirigido por las delegaciones española y búlgara en Eurojust en enero de 2014 para asegurar que se tomaran las decisiones judiciales de manera oportuna y consensuada y que se ejecutasen inmediatamente. Por recomendación de la delegación búlgara, las OEDE expedidas por las autoridades españolas se redactaron y se tradujeron con la asistencia de Eurojust antes del centro de coordinación, ya que la legislación búlgara solo permite 24 horas de tiempo límite para la expedición de una OEDE tras la detención de una persona requerida. El conocimiento de este detalle legislativo específico y el enfoque proactivo de las delegaciones nacionales en Eurojust aseguraron la expedición oportuna de las OEDE durante el centro de coordinación.

El centro de coordinación actuó en estrecha cooperación con EC3. Las acciones comunes resultaron en 16 detenciones y en el registro de 14 casas y de dos empresas. Los artículos embargados incluyeron 19 teléfonos móviles, 21 tarjetas de débito, varios portátiles y otros dispositivos electrónicos, incluyendo los destinados a cometer delitos de clonación de tarjetas. Se equipó a los expertos de EC3 y a los oficiales de enlace de Europol con una oficina móvil, que permitió la verificación cruzada, el análisis y el intercambio de inteligencia en tiempo real. De modo simultáneo, los representantes de Europol fueron destinados a Bulgaria y a España para dar apoyo a la operación sobre el terreno. Un día de acción adicional en febrero produjo tres detenciones y cuatro registros domiciliarios. Se hicieron redadas en dos fábricas y se intervino el equipo utilizado para la clonación de tarjetas, incluyendo tarjetas en blanco, cámaras y lectores de tarjetas.

Tras las acciones tácticas, la función de Eurojust se amplió al apoyo a las autoridades nacionales competentes para discutir el seguimiento judicial más adecuado y, el 20 de febrero, se convocó una reunión de coordinación con las autoridades de investigación búlgaras y españolas para discutir sobre las pruebas existentes, el desarrollo de los procedimientos penales nacionales y la legislación nacional penal sustantiva y procesal aplicable. Las partes acordaron que las autoridades españolas se encontraban en una mejor posición para procesar debido al estado avanzado de su investigación, lo que reforzaría las pruebas obtenidas a través del proceso búlgaro. A tal efecto, los materiales probatorios confiscados en Bulgaria se transfirieron a España. Las partes acordaron que las autoridades españolas expedirían una petición formal a su homólogo búlgaro para transferir todos los procesos existentes para que todos los sospechosos pudieran ser juzgados en España. Durante la reunión, se discutieron las formalidades y requisitos legales para entregar a los sospechosos en prisión preventiva en Bulgaria mediante OEDE.

alcista fue confirmada por el aumento de las reuniones de coordinación (10) y de los ECI (9) relacionados, con las primeras doblando la cifra de 2013.

La mayoría de estos casos trataron del delito de inmigración ilegal (22), mientras que, en algunos casos, estuvieron asociados al delito de participación en grupo delictivo (5).

Bélgica, el Reino Unido, Hungría e Italia fueron los Estados miembros que más solicitudes presentaron en el área de la inmigración ilegal, mientras que los Estados que más solicitudes recibieron fueron Italia, Francia y el Reino Unido.

Eurojust nombró a un punto de contacto para el proyecto regional de la Organización Internacional para las Migraciones titulado *Refuerzo de la lucha contra la trata de seres humanos y la inmigración ilegal en los Balcanes occidentales* y asistió al primer taller, que tuvo lugar en Skopje, en la Antigua República Yugoslava de Macedonia, el 17 y el 19 de diciembre. El proyecto, financiado por el gobierno italiano, tiene la intención de reforzar la capacidad y cooperación transfronteriza de las partes interesadas de los Balcanes occidentales en la lucha contra las transgresiones transfronterizas, como la trata de seres humanos y el tráfico de inmigrantes.

Tras la comunicación de la Comisión Europea el 4 de diciembre de 2013 sobre el trabajo del Grupo Especial para el Mediterráneo, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) lanzó un proyecto piloto en mayo para saber más sobre el fenómeno de facilitación de personas en búsqueda de protección internacional. Eurojust se ha unido al proyecto como observador.

2.1.8 Terrorismo

Mientras que el número de casos de terrorismo registrados en Eurojust (14) disminuyó ligeramente en comparación con 2013, el número de reuniones de coordinación (4) y de ECI (2) aumentó. Los casos se centraron principalmente en el terrorismo como delito distinto, aunque en algunos casos el homicidio también estuvo relacionado con el caso (2).

Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron España, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido, mientras que los Estados que más solicitudes recibieron fueron Alemania, Francia y Bélgica.

Combatientes extranjeros: Informe actualizado sobre la percepción de Eurojust del fenómeno y de la respuesta de la justicia penal

En 2014, Eurojust recogió y analizó información relevante para actualizar el informe clasificado sobre

combatientes extranjeros que publicó en 2013. El informe actualizado identificó desafíos derivados de investigaciones y procesos de aspirantes a combatientes extranjeros y repatriados, reclutadores y facilitadores, y destacó algunas prácticas nacionales relevantes. El informe contiene las reflexiones de Eurojust sobre los posibles métodos de ampliación de algunos mecanis-

Reunión estratégica anual sobre terrorismo

La reunión estratégica del 4 de junio, a la cual asistieron los corresponsales nacionales de Eurojust de terrorismo, trató el tema *La función de Eurojust en la lucha contra el terrorismo – Resultados concretos de la lucha contra el terrorismo de Eurojust*. Los participantes intercambiaron información sobre delitos de terrorismo y estrategias de lucha contra el terrorismo y reflexionaron sobre los métodos para compartir datos de manera eficaz. En la reunión, se presentaron las últimas ediciones disponibles del Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas (TCM) (ver abajo) y del Informe de Seguimiento Judicial sobre Piratería Marítima (MPJM) de Eurojust (véase el subapartado 2.3.3), del Memorando de Financiación del Terrorismo, del Manual QBRNE, así como del TE-SAT 2014 de Europol.

Reunión táctica sobre terrorismo

La reunión táctica sobre terrorismo del 5 de junio abordó el tema *Tendencias actuales en el marco europeo de lucha contra el terrorismo: combatientes extranjeros en Siria – Cooperación judicial con terceros Estados en este campo*. La jornada matutina contó con la asistencia de expertos de los Estados miembros, delegados de EE.UU. y Noruega y representantes de Europol y del coordinador de lucha contra el terrorismo de la Oficina de la Unión Europea. El informe RESTRINGIDO de Eurojust sobre combatientes extranjeros en Siria, sus conclusiones y un análisis de los recientes desarrollos en esta materia fue presentado y discutido por los participantes. La jornada de tarde del acto se centró en la cooperación judicial con terceros Estados para contrarrestar a combatientes extranjeros. Los expertos en lucha contra terrorismo de los Balcanes occidentales y Turquía participaron en esta sesión y compartieron su experiencia relacionada con sus investigaciones y juicios orales.

mos y herramientas con vistas a reforzar la eficacia de la Unión Europea y la respuesta política penal nacional a este fenómeno. El informe fue adoptado por el Colegio y clasificado como RESTRINGIDO por Eurojust y por la UE.

Eurojust contribuyó al TE-SAT 2014 proporcionando datos sobre condenas y penas para delitos de terrorismo en los Estados miembros y las correspondientes modificaciones de la legislación nacional en esta materia.

2.1.9 Trata de seres humanos

Los casos de Eurojust sobre trata de seres humanos registraron una disminución con respecto al número de casos registrados (71) y a las reuniones de coordinación (12).

Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas (TCM)

Desde 2008, Eurojust ha publicado el TCM con regularidad. El Informe de Seguimiento sobre Condenas Terroristas (TCM) es un informe interno clasificado por Eurojust como LIMITADO, basado en información de fuente abierta que incluye datos proporcionados por las autoridades nacionales en la aplicación de la Decisión 2005/671/JAI del Consejo. Proporciona un panorama general de las condenas y absoluciones relacionadas con el terrorismo en toda la Unión Europea, así como información analítica y estadística.

Manual QBRNE

El Manual QBRNE de Eurojust ofrece a los profesionales de la UE un apoyo jurídico especializado multisectorial para las investigaciones y actuaciones judiciales relacionadas con los delitos transnacionales «químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos» (QBRNE). Ofrece un panorama general de la legislación básica europea e internacional administrativa y penal aplicable a las sustancias QBRNE, incluidos los residuos. El Manual QBRNE de Eurojust se actualiza de forma anual y se comparte con los correspondientes actores externos.

El número de ECI establecidos sobre asuntos relacionados con la trata de seres humanos aumentó de 15 a 18 en comparación con 2013. La explotación sexual continuó siendo el principal tipo de caso de trata de seres humanos en Eurojust igual que en 2013 y ocurrió, en su mayoría, como caso de un único delito, aunque a veces se asoció con la participación en un grupo delictivo (12).

Bulgaria, el Reino Unido y Rumanía fueron los Estados miembros que más solicitudes presentaron, mientras que los Estados que más solicitudes recibieron fueron Rumanía, Alemania e Italia.

En 2012, Eurojust inició un proyecto estratégico titulado *La acción de Eurojust contra la trata de seres humanos* (Proyecto THB). El Proyecto THB identificó y abordó los motivos del número limitado de procesos de trata de seres humanos en la Unión Europea y los problemas de cooperación judicial en casos de trata de seres humanos. También analizó el valor añadido de la implicación de Eurojust en casos de trata de seres humanos e identificó otras acciones que Eurojust podría ejecutar para asistir a los Estados miembros a poner a los traficantes de seres humanos a disposición judicial.

Eurojust está supervisando el desarrollo alcanzado en la aplicación del plan de acción y ha preparado un informe de [evaluación a medio plazo](#) de sus resultados. Este informe será objeto de discusión durante una reunión estratégica sobre trata de seres humanos que Eurojust organizará en 2015.

Memorando sobre financiación del terrorismo

El Memorando de Eurojust sobre financiación del terrorismo contiene un panorama general de los instrumentos jurídicos y de los estándares adoptados a nivel europeo e internacional para la lucha contra la financiación del terrorismo, que proporciona un resumen de sus disposiciones. También presenta el estado de la cuestión de la implicación de Eurojust en la cooperación judicial en el área del combate a la financiación del terrorismo. El Memorando fue publicado por primera vez por Eurojust en 2006. La cuarta versión actualizada del Memorando fue publicada en 2014, tras las actualizaciones previas de 2008 y 2011.

Para comunicar las actividades de Eurojust en esta área, se creó [la web del Proyecto THB](#) en abril y se puede consultar en la web de Eurojust. La web contiene varios artículos de relevancia para el proyecto, como [el informe y el plan de acción del proyecto estratégico de Eurojust](#) y [el informe de la reunión estratégica de 2012](#).

El 17 de octubre, en ocasión del Octavo Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos, la Comisión Europea publicó el *Informe a medio plazo sobre la aplicación de la estrategia europea para la erradicación de la trata de seres humanos de 2012-2016*. El informe a medio contiene un Anexo que incluye un *Informe sobre acciones conjuntas en*

el área de la trata de seres humanos que siete agencias JAI (CEPOL, EASO, Europol, Eurojust, FRA, Frontex y EIGE) desarrollaron entre octubre de 2012 y octubre de 2014.

Como seguimiento del informe de la Comisión y con vistas a su aplicación, las agencias JAI produjeron conjuntamente un documento con una relación de las principales acciones desarrolladas individualmente por las agencias en el campo de la trata de seres humanos en ese periodo. Un ejemplo de dicha acción conjunta es el módulo CEPOL sobre trata de seres humanos que fue elaborado con el apoyo de Frontex, Europol, Eurojust, FRA y EIGE y se publicó en la web de la CEPOL a finales de marzo de 2013.

Ejemplo de caso

Las investigaciones desarrolladas en los Países Bajos, Bélgica y Hungría revelaron que un grupo de individuos de origen húngaro estuvo implicado en la prostitución forzada en los Países Bajos y en Bélgica. La red prometía falsamente empleos bien remunerados a mujeres húngaras de origen romaní y organizaba su desplazamiento a los Países Bajos y a Bélgica. Al llegar, las víctimas eran obligadas a prostituirse. La mayoría de sus ganancias se entregaban a los miembros de la red y se transferían a Hungría.

Este caso fue iniciado por los Países Bajos dentro del proyecto EMPACT sobre trata de seres humanos en 2013, lo que mostró resultados positivos en 2014. Mientras todos los Estados miembros solicitados –Bélgica, Hungría, Alemania, Austria y el Reino Unido– participaron en la primera de las cuatro reuniones de coordinación celebradas en 2013, más tarde resultó claro que solo las conexiones con Bélgica y con los Países Bajos ofrecían prueba suficiente para abrir investigaciones en estos Estados miembros.

Se convocaron cuatro reuniones de coordinación en Eurojust. Tanto antes como después de las reuniones de coordinación, se celebraron reuniones de Nivel II para informar a las delegaciones nacionales implicadas de la investigación holandesa preliminar y futura y para discutir la posibilidad de establecer un ECI.

En la tercera reunión de coordinación, se discutió sobre la propuesta de acuerdo ECI y se evaluó la disponibilidad de las partes implicadas para la firma del acuerdo. El Punto Focal Phoenix de Eurojust facilitó informes de verificación cruzada a los participantes de las reuniones de coordinación. También se organizaron reuniones operativas en Europol para identificar a un grupo de diez objetivos en el cual se debería centrar la investigación. Al final de la reunión de coordinación, en diciembre de 2013, se firmó el acuerdo ECI por parte de los Países Bajos, Bélgica y Hungría. El ECI recibió financiación de Eurojust en 2014.

En febrero de 2014, se convocó una reunión bilateral de Nivel II entre las delegaciones holandesa y británica para asegurar la continuación fluida de la investigación del ECI. Una víctima potencial del tráfico se disponía a viajar al Reino Unido y a ser inspeccionada en la frontera. Al contactar con la policía del Reino Unido para asegurarse de que la inspección fronteriza sería un mero procedimiento rutinario, la delegación británica alivió las preocupaciones expresadas en esta reunión sobre si esta acción podría comprometer la investigación.

El 12 y 13 de marzo, tuvo lugar un día de acción en Hungría y en Bélgica, que resultó en seis registros domiciliarios que se realizaron de manera simultánea. Se decomisó una gran cantidad de dinero en efectivo en la moneda local, siete coches de lujo, joyas, teléfonos móviles, pasaportes y otras pruebas considerables. Se detuvo a dos sospechosos en Hungría y a ocho en Bélgica. El caso estuvo en curso en 2014.

2.2 Asistencia de Eurojust en otros campos de la actividad delictiva

2.2.1 Blanqueo de capitales

Aunque el blanqueo de capitales no es una de las prioridades de delincuencia de Eurojust para el periodo de 2014-2017, aún representó 220 del total de casos registrados en Eurojust, con un claro aumento en comparación con las cifras registradas en 2013 (193), lo que consolida el crecimiento en esta área del trabajo operativo de Eurojust, que empezó en 2012 (144).

Los casos de blanqueo de dinero se abordan sobre todo junto con los delitos relacionados, como el fraude (84) o la participación en grupo delictivo (52). Sin embargo, también se centran en el blanqueo de dinero como delito independiente (71).

Los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron Francia, España e Italia. España fue el Estado miembro que más solicitudes recibió, seguido de Alemania y el Reino Unido.

2.2.2 Delitos contra el medio ambiente

El número de casos relacionados con delitos contra el medio ambiente registrados (5) disminuyó en relación con los de 2013 (8). Estos casos abordaron la delincuencia contra el medio ambiente como delito independiente (3) o en conexión con el fraude (1) y el comercio ilegal (1). En el área de los delitos contra el medio ambiente, los Estados miembros que más solicitudes presentaron fueron los Países Bajos, Alemania, la República Checa y Suecia. Entre los Estados miembros que más solicitudes recibieron se encuentran Francia, Grecia, Irlanda, Letonia, los Países Bajos y Polonia.

En noviembre, Eurojust publicó el [Informe sobre el proyecto estratégico sobre delitos contra el medio ambiente](#). El informe resume los hallazgos del Proyecto Estratégico sobre Delitos contra el Medio Ambiente que Eurojust publicó en 2013. Destaca los principales problemas que las autoridades nacionales encontraron al perseguir los delitos contra el medio ambiente y los esfuerzos dedicados a la presentación de sugerencias para abordar ciertas dificultades, en particular las relacionadas con la cooperación transfronteriza, con un especial énfasis sobre el tráfico ilegal de residuos, el tráfico de especies amenazadas y la contaminación de aguas superficiales. El informe también destaca las diversas estructuras organizativas nacionales para afrontar los delitos contra el medio ambiente y acceder al conocimiento especializado en los Estados miembros.

En abril, Eurojust contribuyó a la Comunicación de la Comisión sobre el enfoque europeo contra el tráfico de fauna silvestre enviando su contribución a la DG de Medio Ambiente.

2.2.3 Piratería marítima

Además de la publicación, por parte de Eurojust, de la primera edición del Informe de Seguimiento Judicial

sobre Piratería Marítima (MPJM) en julio de 2013, el Colegio aprobó la continuación del MPJM y decidió abrir un caso para todos los Estados miembros específicamente destinado a abordar esta cuestión.

La publicación de la próxima edición del MPJM está prevista para abril de 2015. Al cumplir los objetivos establecidos en su primera edición, el MPJM pretende ofrecer una herramienta para ayudar a los profesionales en la resolución de problemas surgidos durante la investigación y persecución penal de delitos relacionados con la piratería.

Eurojust interactuó con varios actores principales como parte del trabajo preparatorio para el próximo MPJM, con vistas a la colaboración con los órganos regionales e internacionales correspondientes activos en la lucha contra la piratería marítima y al seguimiento de su trabajo. Estos órganos incluyeron el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAS), la Escuela Europea de Seguridad y Defensa (EESD), la Organización de las Naciones Unidas, la INTERPOL y el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia (CGPCS), que fue presidida por la Unión Europea en 2014.

2.2.4 Punto de contacto para la protección de los niños en Eurojust - Delitos contra la infancia

Se registraron veintinueve casos relacionados con víctimas infantiles. Estos casos estuvieron normalmente relacionados con delitos como imágenes de abusos sexuales a niños (7) o secuestro (7). El Reino Unido y España fueron los Estados miembros que más solicitudes presentaron, mientras que los Estados que más solicitudes recibieron fueron Alemania, Rumanía, Francia y Grecia.

La determinación de Eurojust para luchar contra cualquier forma de abuso contra la infancia queda reforzada por el trabajo del Punto de contacto para la protección de los niños. El punto de contacto tiene competencia para representar a Eurojust en la protección de los niños y en los asuntos relacionados frente a las autoridades nacionales, organizaciones policiales y otros órganos nacionales e internacionales en el área de la protección de los niños. En este marco, el punto de contacto asistió a la conferencia de expertos *Alerta en relación con los menores en la UE: Salvar las vidas de niños desaparecidos en peligro*, que fue acogida en el Parlamento Europeo, y participó en la conferencia *Juristas de Europa sobre secuestro interparental (LEPCA)*, que tuvo lugar en la Haya.

La función del punto de contacto incluye la prestación de asesoramiento y apoyo al uso, por parte de las delegaciones nacionales de Eurojust, de herramientas y medidas específicamente diseñadas para las investigaciones penales y procesos relacionados con niños, como la protección de niños y víctimas y la base de datos de INTERPOL sobre niños desaparecidos.

Operación BlackShades: Caso del año

BlackShades era una organización dedicada al desarrollo y a la venta de programas informáticos maliciosos (*malware*) que permitió a los compradores infectar ordenadores y asumir y controlar, de modo remoto, las operaciones de los ordenadores infectados, así como realizar ataques informáticos de denegación de servicio distribuido (DDoS), entre otras. Una investigación del FBI reveló conexiones con varios Estados miembros. Un ejemplo de los Países Bajos sobre cómo el *malware* podría ser utilizado con fines delictivos fue el de un hombre de 18 años que infectó por lo menos 2.000 ordenadores, controlando las cámaras web de las víctimas para tomar fotografías de mujeres y niñas.

Eurojust fue contactado a través del fiscal holandés, que estaba en contacto con el FBI y con la Fiscalía de EE.UU. con respecto a esta investigación. A pesar de que las autoridades norteamericanas tenían la intención de dismantelar el servidor de BlackShades, no pretendían perseguir a sujetos extranjeros para su enjuiciamiento en EE.UU. Como creadores, los vendedores y usuarios del *malware* de BlackShades constituyeron el objetivo de las autoridades judiciales y policiales en 16 Estados durante esta investigación mundial. El valor añadido de la cooperación judicial resultaba evidente y los Países Bajos abrieron un caso en noviembre de 2013. En el mismo mes, fue convocada una reunión de coordinación. Se celebraron tres reuniones de coordinación adicionales en enero, abril y julio de 2014.

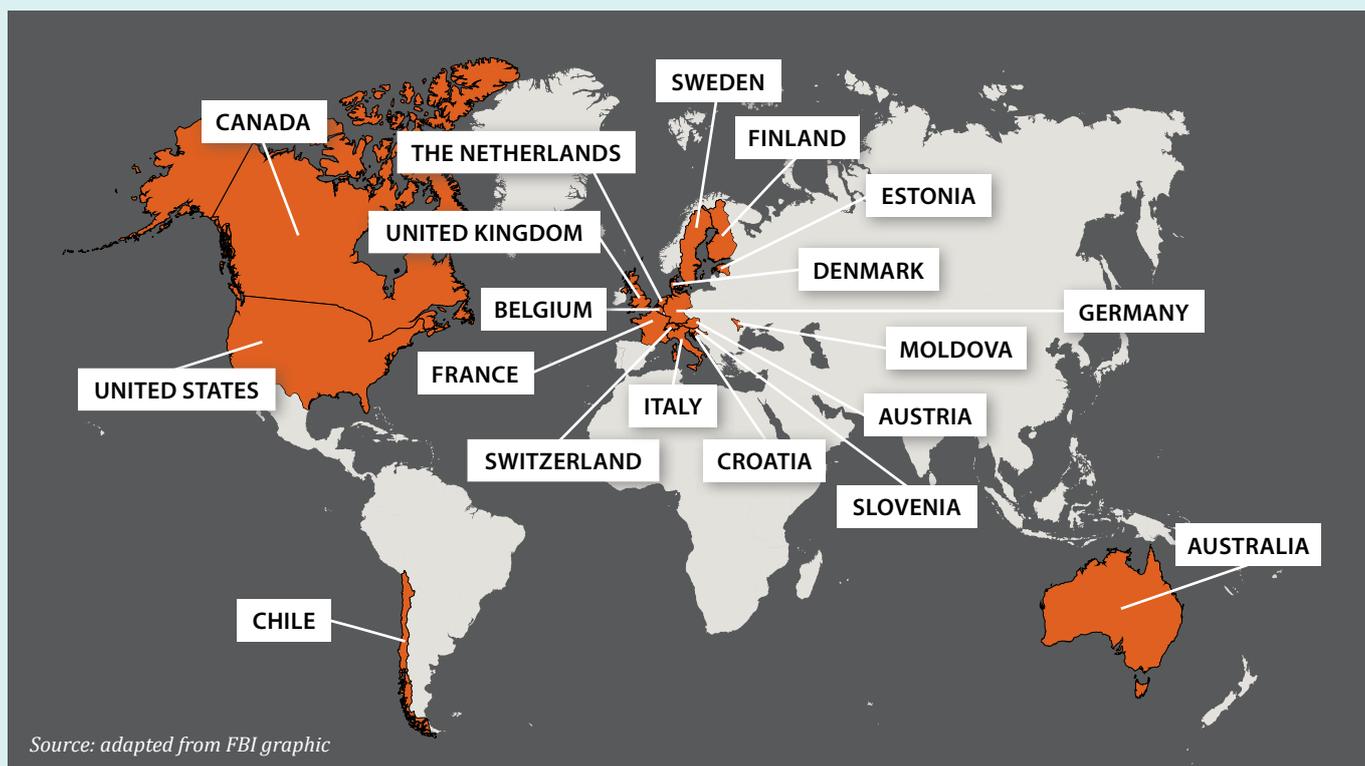
El objetivo de la reunión de coordinación inicial fue determinar qué Estados podrían emprender medidas judiciales

contra los sujetos identificados y estudiar la posibilidad de un enfoque judicial común entre los Estados implicados. Aunque se organizó relativamente con poca antelación, las autoridades de los Países Bajos, EE.UU., Rumanía, Bélgica, Alemania, Francia y los representantes de EC3 en Europol asistieron a la reunión. Algunos Estados habían estado desarrollando sus propias investigaciones sobre este *malware* y reconocieron la necesidad de cooperación judicial a nivel internacional. Resultó evidente que el caso también afectaba a otros Estados que no habían participado en la reunión y, en reuniones posteriores, esos Estados fueron invitados.

Las investigaciones de las autoridades de EE.UU. ya se encontraban en un estado avanzado y, en esta primera reunión, informaron de un plan de dos etapas: el dismantelamiento de la organización BlackShades y del servidor para detener la venta del programa informático. La reunión de coordinación contribuyó a las investigaciones norteamericanas mediante la investigación de 20 clientes de la organización BlackShades.

Las investigaciones en los Estados miembros participantes se encontraban en diferentes fases, lo que inevitablemente requirió algún tiempo para coordinar los esfuerzos de las diferentes autoridades nacionales. Varios Estados indicaron que, a pesar de haber identificado a los sospechosos, existía la necesidad de más información, ya sea para abrir un caso o para complementar los datos ya disponibles. Se informó a los participantes en la reunión de que se tenía ya conocimiento de la participación o

Cooperación internacional en el caso BlackShades



Source: adapted from FBI graphic

conexión con ciberdelincuencia, no solo de sospechosos de EE.UU., sino también de Estados miembros. Para un Estado miembro, la posesión de una copia del propio programa malicioso era importante, mientras que para otro Estado miembro, la mera posesión del programa no era suficiente y debía demostrarse que el programa había sido creado principalmente para un uso ilegal.

La investigación concluyó en una acción común que se llevó a cabo durante dos días en mayo de 2014, coordinada por Eurojust a través de un centro de coordinación, con el apoyo de EC3. Durante los dos días de acción, se realizaron 359 registros domiciliarios a nivel mundial y se detuvo a 97 personas. Se embargaron más de 1.100 dispositivos de almacenamiento de datos sospechosos de ser utilizados en actividades ilegales, incluyendo ordenadores, portátiles, teléfonos móviles, routers, discos duros externos y lápices de memoria USB. Se decomisaron cantidades sustanciales de dinero en efectivo, armas ilegales y drogas. Las autoridades también consiguieron embargar el dominio de la web de BlackShades. Los Estados que emprendieron acciones fueron los Países Bajos, Bélgica, Francia, Alemania, el Reino Unido, Finlandia, Austria, Estonia, Dinamarca, Italia, Croacia, EE.UU., Canadá, Chile, Suiza y Moldavia.

Eurojust asistió a los Estados implicados en la entrega de descripciones del estado de las investigaciones en cada Estado y proporcionando asistencia judicial. Los representantes de Europol y del FBI estuvieron presentes en el centro de coordinación establecido en Eurojust y EC3 proporcionó apoyo analítico en tiempo real. EC3 también se comprometió a dar apoyo al seguimiento e identificación de víctimas, así como a la promoción de soluciones técnicas para proteger ordenadores contra este *malware*.

Eurojust assisted the involved States by delivering overviews of the status of the investigations in each State and by providing judicial assistance. Representatives of Europol and the FBI were present at the coordination centre set up at Eurojust, and EC3 provided real-time analytical support. EC3 was also committed to supporting the follow-up and identification of victims, as well as to promoting technical solutions to protect computers against this *malware*.

El fiscal holandés encargado del caso y el asistente del Miembro Nacional de los Países Bajos comentaron conjuntamente el éxito alcanzado: «La Operación BlackShades es un perfecto ejemplo de la cooperación



Lodewijk van Zwieten and Koen Hermans

judicial transfronteriza en práctica. Internet no es un ambiente seguro para delincuentes. Este caso, que implicó a tantos Estados miembros y a terceros Estados, con el objetivo común de detener más ataques informáticos, muestra el potencial de las acciones conjuntas a nivel mundial e indica el camino a seguir en los esfuerzos comunes futuros. Estamos muy satisfechos con los resultados.»

En base a los informes de las reuniones y a la evaluación ejecutada en la fase posterior de los días de acción común, se detectaron algunos desafíos jurídicos y prácticos que tuvieron un impacto en el calendario y en el resultado del caso. Se identificaron varias lecciones aprendidas y las buenas prácticas para este caso.

Cuestiones jurídicas y prácticas

- ▶ Un desafío para todo el caso fue el hecho de que las investigaciones se encontraban en diferentes fases en los Estados participantes: en la primera reunión de coordinación, resultó claro que algunos Estados necesitaban un periodo adicional de hasta dos meses para recibir información suplementaria referente a los presuntos actos delictivos.
- ▶ Se tuvo que ponderar las ventajas de la ampliación del caso a un gran número de Estados y de cubrir el máximo de actos delictivos posible con respecto a los inconvenientes de los retrasos y pérdida de impulso en Estados en los que las investigaciones se encontraban en una fase más avanzada.
- ▶ Al inicio del caso de Eurojust, algunos Estados necesitaron complementar sus datos a través de asistencia judicial mutua para disponer de suficientes pruebas para iniciar acciones judiciales a nivel nacional.
- ▶ Algunos Estados estaban limitados por el hecho de que la mera posesión del programa informático no era suficiente para iniciar un procedimiento judicial contra el sospechoso, y porque existía una necesidad de demostrar que el *malware* había causado daños y que las víctimas habían sido identificadas. Otros tuvieron que demostrar que el programa informático había sido creado principalmente para uso ilegal.
- ▶ Varios Estados indicaron la necesidad de obtener información rápidamente para sus investigaciones, para cumplir con las condiciones de conservación de datos, lo que varió entre los Estados y dependió de si solo se referían a direcciones IP o también a otros datos.
- ▶ En algunos Estados, se abrieron varios casos relacionados con BlackShades, lo que añadió complejidad a la coordinación del caso. Por ejemplo, en Francia, donde no existe ningún fiscal nacional para delitos informáticos, tuvo que asegurarse la coordinación entre las ocho jurisdicciones interregionales especializadas, que engloban 161 partidos judiciales.



La investigación culminó con un centro de coordinación de dos días de duración celebrado en Eurojust en mayo de 2014. Foto © Eurojust

- ▶ En algunos casos, se requiere autorización para publicar un comunicado de prensa de más de una autoridad. El conocimiento de los puntos de contacto adecuados y la comunicación lo más temprano posible aseguraron la publicación oportuna del comunicado de prensa.

Lecciones aprendidas

- ▶ Dos días de acción común se revelaron, en ese momento, como el mejor método de entrega de resultados posible. Sin embargo, ya que las noticias se extienden con rapidez por Internet, se prefirió la sincronización del periodo de registros, incautaciones y detenciones en futuras operaciones, en particular al implicar operaciones de gran escala.
- ▶ Se enfatizó la importancia de recoger información sobre las víctimas y las pérdidas financieras provocadas por el *malware*, ya que las sentencias en casos de ciberdelincuencia, en particular en EE.UU., se basan en las víctimas y en las pérdidas.
- ▶ En vez de centrarse únicamente en medidas represivas, el Reino Unido ejecutó medidas preventivas de gran volumen para impedir la implicación de los compradores de bajo nivel en ciberdelincuencia. Esta actividad representó el envío de mensajes electrónicos de aviso y cartas a aproximadamente 500 compradores y visitas de aviso por parte de la Agencia Nacional de Delincuencia (NCA) y de personal policial a aproximadamente 100 compradores.

Buenas prácticas

- ▶ Durante la primera reunión de coordinación, los participantes destacaron los efectos positivos de celebrar una reunión a nivel judicial en una fase inicial del caso, ya que, en la mayoría de Estados miembros, los registros, incautaciones y detenciones se realizan a nivel judicial. La coordinación inicial a nivel judicial también permitió alcanzar un enfoque unificado entre los Estados miembros para asegurar

información suficiente para condenas en varios Estados miembros.

- ▶ La distribución de puntos de discusión previa a la reunión de coordinación se consideró muy ventajosa para la productividad y para los resultados concretos de la reunión.
- ▶ Para agilizar y simplificar los registros domiciliarios e interrogatorios referentes al *malware* en cuestión, Eurojust, a través de su Aplicación Segura de la Red de Intercambio de Información (SIENA), distribuyó una guía de interrogatorios y de registro del FBI a las autoridades participantes. Debido a las complicaciones asociadas con la obtención de pruebas en casos de ciberdelincuencia, esta guía fue considerada muy útil.
- ▶ Para identificar el valor añadido de esta herramienta de coordinación y determinar las lecciones aprendidas de la cooperación desarrollada durante los días de acción común, fue valioso mantener una sesión informativa final tras el centro de coordinación.
- ▶ La evaluación del caso en la reunión final mostró que el análisis de Eurojust de la situación judicial en los Estados participantes en las fases iniciales del caso resultó ventajoso para los resultados del caso, ya que este análisis permitió a las autoridades nacionales prepararse para las reuniones de coordinación.
- ▶ Una carta de las autoridades holandesas, que se transmitió a través de Eurojust y que confirmó que la información proporcionada en este caso se podría utilizar como prueba en un procedimiento judicial, se consideró una aportación muy útil para los procesos en curso en los varios Estados participantes.
- ▶ La voluntad de compartir información entre los Estados participantes contribuyó, en gran medida, a los impresionantes resultados del caso y fue considerado un factor clave en futuros casos de ciberdelincuencia.

2.3 Socios de Eurojust

2.3.1 Socio de cooperación: Europol

Eurojust y Europol continuaron sus esfuerzos para reforzar la cooperación e intercambio de información, tal y como afirmaron en su [Acuerdo de 2009](#) y como prevé el Tratado de Lisboa, en el cual la función de coordinación de Eurojust se basa en la «información proporcionada por los Estados miembros y por Europol».

Cooperación operativa

Eurojust implicó a Europol en 44 casos y 99 reuniones de coordinación acogidas en Eurojust. El aumento considerable del número de reuniones de coordinación de Eurojust a las que asistió Europol (75 en 2013) indica que los esfuerzos dedicados por Eurojust para reforzar las relaciones operativas se han realizado con éxito. Dichos esfuerzos incluyeron el intercambio regular y mutuo de relaciones de reuniones operativas organizadas en Europol y reuniones de coordinación organizadas en Eurojust.

Además, Eurojust aplicó una política diseñada para informar del procesamiento de solicitudes de Europol –proporcionadas a través de SIENA– para realizar la verificación cruzada de datos personales relativos a investigaciones en curso con todos los datos existentes en el CMS. Esta política fue recibida positivamente por la JSB.

Eurojust contribuyó a la evaluación permanente SOCTA 2015, a la SOCTA y al TE-SAT, participando también en la elaboración y redacción de OAP y del MASP del ciclo político 2014-2017. Véase el apartado 2.

Eurojust también siguió la Operación Arquímedes en septiembre y asistió a las sesiones informativas diarias en Europol. La Operación Arquímedes fue una operación policial internacional, conjunta y de gran escala, que se centró en la delincuencia organizada y grave de la Unión Europea, incluyendo trata de seres humanos, tráfico de drogas y tráfico de armas.

Eurojust firmó una nueva asociación, con el punto focal de tráfico ilícito de armas de fuego, que elevó a 21 el número total de asociaciones de este tipo. Están en curso procedimientos para la asociación de Eurojust con los puntos focales de terrorismo, así como los nuevos puntos focales de viajeros, corrupción en el deporte y recuperación de activos.

Cooperación estratégica

Los representantes de Eurojust y Europol continuaron manteniendo reuniones regulares a nivel de trabajo y de gestión, en las cuales se abordaron temas como el uso

de SIENA, el intercambio de información, la cooperación con EC3, la cooperación con la Unidad Antiterrorismo de Europol, la financiación de ECI la asociación con puntos focales, así como la propuesta de reglamentación de Europol. Además, los oficiales de Europol participaron en seminarios estratégicos de Eurojust y los representantes de Eurojust asistieron a las reuniones de los jefes de unidades nacionales de Europol. En 2014, se celebraron varias sesiones del programa de intercambio de personal entre Europol y Eurojust para informar a los participantes de la estructura y funciones y para sensibilizar sobre los servicios prestados por ambas organizaciones.

El Informe Anual conjunto de 2013 (véase el doc. nº 11305/14 del Consejo) sobre cooperación entre Eurojust y Europol se remitió al Consejo y a la Comisión el 24 de junio.

2.3.2 Socio de cooperación: OLAF

La cooperación entre Eurojust y OLAF está regulada por el [Acuerdo práctico sobre cooperación](#) de 2008. Eurojust y OLAF continuaron cooperando en la lucha contra el fraude, la corrupción y otros delitos que afectan a los intereses de la Unión Europea e intercambiaron con regularidad sumarios de caso y la relación de casos comunes entre Eurojust y OLAF.

Cooperación operativa

Eurojust y OLAF trabajaron juntos en cuatro casos y Eurojust registró tres casos adicionales relacionados con casos ya abiertos por OLAF en años anteriores. Eurojust y OLAF participaron en tres reuniones de coordinación, que trataron de casos relacionados con la estafa, el fraude en el ámbito de los impuestos especiales, el fraude aduanero y la corrupción. El ligero aumento en el número de casos y de reuniones de coordinación en comparación con 2013 (2 y 1, respectivamente) indica que la cooperación entre las dos agencias se beneficia del intercambio regular de información operativa (sumarios de caso y lista de casos comunes).

Cooperación estratégica

A principios de 2014, tuvo lugar una reunión bilateral entre la presidenta de Eurojust y el director de OLAF. Esta reunión brindó la oportunidad de discutir casos prácticos de interés común y de alcanzar un acuerdo general sobre el intercambio de sumarios de casos, según establece el punto 5 del Acuerdo práctico.

Las reuniones periódicas del equipo de enlace continuaron en 2014. Estas reuniones sirven como plataforma para establecer y formalizar los detalles del

intercambio de sumarios de caso. Se centran en la organización de sesiones de formación adicional para investigadores de OLAF, en base a la recepción positiva recibida tras la primera sesión de formación realizada en diciembre de 2013.

2.3.3 Cooperación con las agencias JAI

Las nueve agencias JAI (CEPOL, EASO, EIGE, OEDT, Eurojust, Europol, FRA, [Frontex](#) y eu-LISA) han publicado dos aportaciones conjuntas: el nuevo Programa JAI plurianual, *Consideraciones generales comunes de las agencias JAI*, que identificó cuestiones transversales de interés común y cómo la cooperación entre agencias puede asistir en la eficaz aplicación de las nuevas directrices, que se publicó en febrero (véase doc. nº 7313/14 del Consejo). En noviembre se publicó una nueva segunda declaración conjunta, *De orientaciones estratégicas a acciones: la contribución de las agencias JAI al desarrollo práctico del espacio de libertad*, que está disponible en la web de Eurojust.

Esta segunda declaración define la función de Eurojust y su apoyo en la implementación de prioridades y objetivos de la UE en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en la Unión Europea. Estos documentos se han remitido a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo de la Unión Europea.

Eurojust y las demás agencias JAI también contribuyeron a una consulta pública con respecto a la renovada *Estrategia de seguridad interna* para 2015-2020. El informe final sobre las actividades de las agencias JAI en 2014 y su cuadro de mandos (véase el doc. nº 16286/14 del Consejo) se presentó al COSI en diciembre. Eurojust continuó su práctica de intercambio de su programa de trabajo con las demás agencias JAI.

El 3 de noviembre, Eurojust firmó un [MoU con FRA](#) al margen de la reunión anual de los jefes de justicia y asuntos interiores de las agencias en Malta. También se firmó un MoU con la [OEDT](#) el 15 de julio (véase el subapartado 2.2.5).

Eurojust y la formación

Las Orientaciones Estratégicas del Consejo, adoptadas en junio, remarcan la necesidad de ampliar la formación para profesionales y enfatizan la importancia de la formación de, entre otros, fiscales, jueces, profesionales de la Justicia y policía, como componente vital del establecimiento de confianza mutua.

Eurojust contribuyó a la formación a través de sus MoU con [CEPOL](#) (2010) y de la [REFJ](#) (2008). Además, Eurojust organizó seminarios temáticos, durante los cuales los profesionales compartieron experiencia y buenas prácticas.

Continuó la cooperación entre Eurojust y la REFJ en el campo de la formación judicial. Once fiscales y jueces de Bulgaria (2), de la República Checa, Alemania, Estonia, España, Hungría, Austria, Polonia y Eslovenia (2) participaron en el programa de formación a largo plazo en Eurojust y estuvieron implicados en el trabajo diario de las delegaciones nacionales de su país de origen. En julio, el juez Postulski, secretario general de la REFJ, visitó Eurojust. Eurojust y la REFJ coincidieron en reconocer la valiosa experiencia práctica adquirida durante el programa de intercambio de tres meses. Eurojust y la REFJ también acordaron formalmente un entendimiento común sobre visitas de estudio de corto plazo (una semana) y su reintroducción en 2015.

Además, miembros de las delegaciones nacionales participaron activamente en seis seminarios de la REFJ en el marco del Proyecto de Justicia Penal I, *Cooperación judicial internacional en materia penal en práctica: simulaciones de OEDE y de asistencia judicial mutua*. Estos seminarios, que se realizaron con éxito en Alemania, Bulgaria, Chipre, Francia, Italia y Eslovaquia, se basan en el principio de «aprender haciendo». Se incluyen ejemplos de casos prácticos, para alcanzar un elevado grado de confianza mutua entre los fiscales y jueces europeos, así como un refuerzo de la cultura judicial común, que conducirá a una administración más eficiente de la justicia en los procesos transfronterizos de la UE.

Se completó el trabajo con CEPOL sobre el Currículum Común de Eurojust. El objetivo de este módulo de formación consiste en una mejor comprensión del valor añadido de implicar a Eurojust en las investigaciones y operaciones transfronterizas y, por lo tanto, una colaboración más estrecha entre autoridades judiciales y policiales en la lucha eficaz contra la delincuencia transfronteriza grave.

Como en años anteriores, la cooperación con CEPOL también implicó la organización de varios seminarios en línea (*webinars*). Eurojust contribuyó, entre otros, a cursos sobre inmigración ilegal, protección de los niños, OPC móvil, tráfico de drogas, fraude de IVA y ECI.

2.3.4 Terceros Estados y organizaciones fuera de la Unión Europea

Acuerdos de cooperación

En julio, Eurojust firmó un acuerdo de [cooperación con la República de Moldavia](#), que entrará en vigor cuando las partes se notifiquen mutuamente por escrito que todos los procedimientos internos han concluido. La celebración de un acuerdo de cooperación con Ucrania fue confirmada como prioridad. Eurojust informó al Consejo de su plan de entablar negociaciones para celebrar un acuerdo de cooperación con Montenegro.

Continuaron los contactos con vistas a evaluar la aplicación de la legislación de protección de datos y explorar la posibilidad de iniciar negociaciones sobre acuerdos de cooperación con Albania, Bosnia y Herzegovina, Israel, Serbia y Turquía.

Casos que implican a terceros Estados

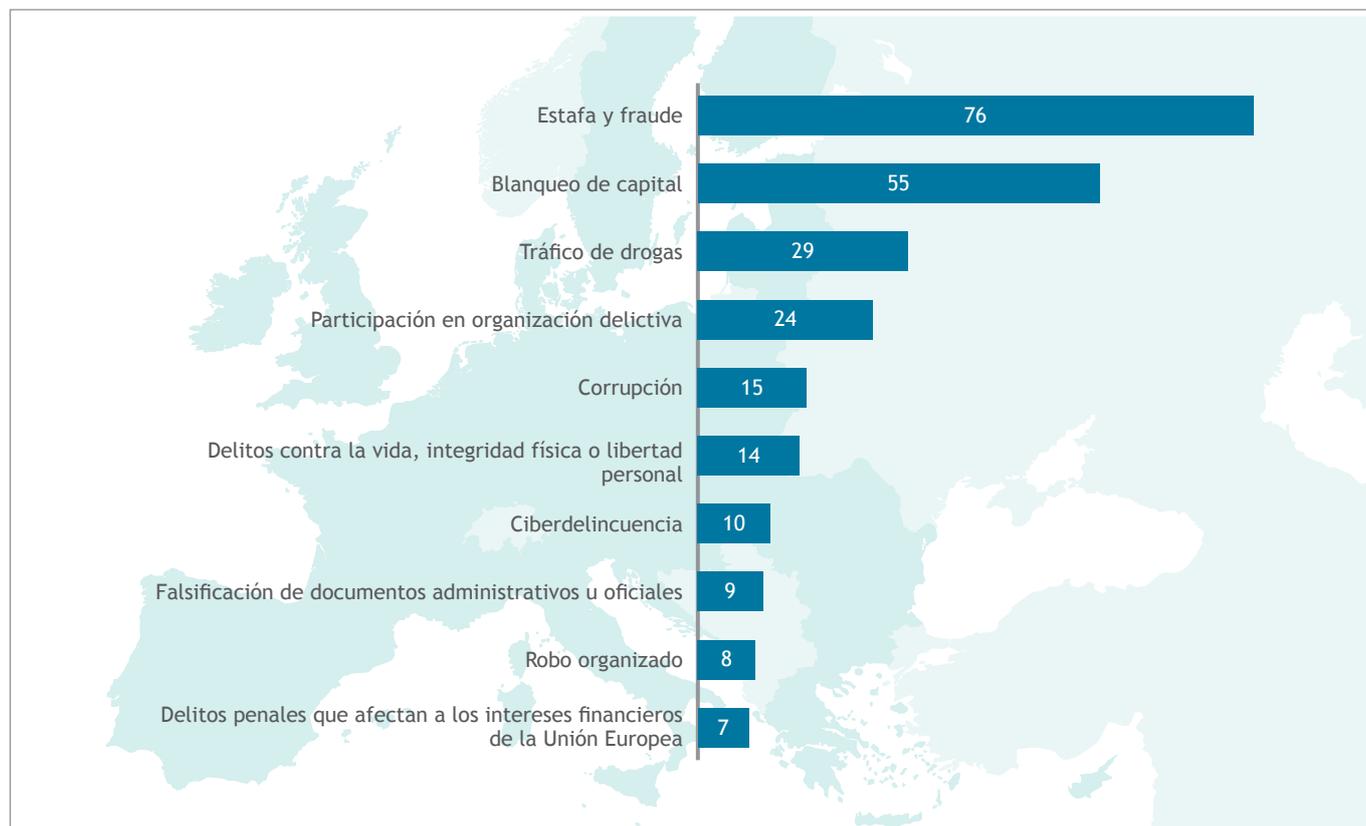
Eurojust prestó asistencia en 208 casos en los cuales estuvieron implicados terceros Estados. Los princi-

pales tipos de infracciones en estos casos eran la estafa y el fraude, el blanqueo de capitales, la implicación de un grupo de delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Los terceros Estados implicados con más frecuencia fueron Suiza, Noruega y EE.UU. Los terceros Estados tuvieron representación en 41 reuniones de coordinación organizadas por Eurojust. Los terceros Estados implicados con más frecuencia en reuniones de coordinación de Eurojust fueron EE.UU. (14), seguidos de Suiza (10), Noruega (9) y Ucrania (6).

Fiscales de enlace en Eurojust

La presencia de fiscales de enlace de Noruega y EE.UU. en Eurojust se ha considerado beneficiosa, ya que facilitan la cooperación judicial entre las autoridades competentes de los Estados miembros y de los terceros Estados en cuestión. En 2014, Eurojust y Suiza acordaron destacar un fiscal de enlace en Eurojust, que asumirá sus funciones en marzo de 2015. El fiscal de enlace de Noruega registró 52 casos, principalmente relacionados con el tráfico de drogas, el fraude fiscal y el homicidio, organizó una reunión de coordinación y participó en nueve reuniones de coordinación. El fiscal de enlace para EE.UU. participó en 14 reuniones de coordinación.

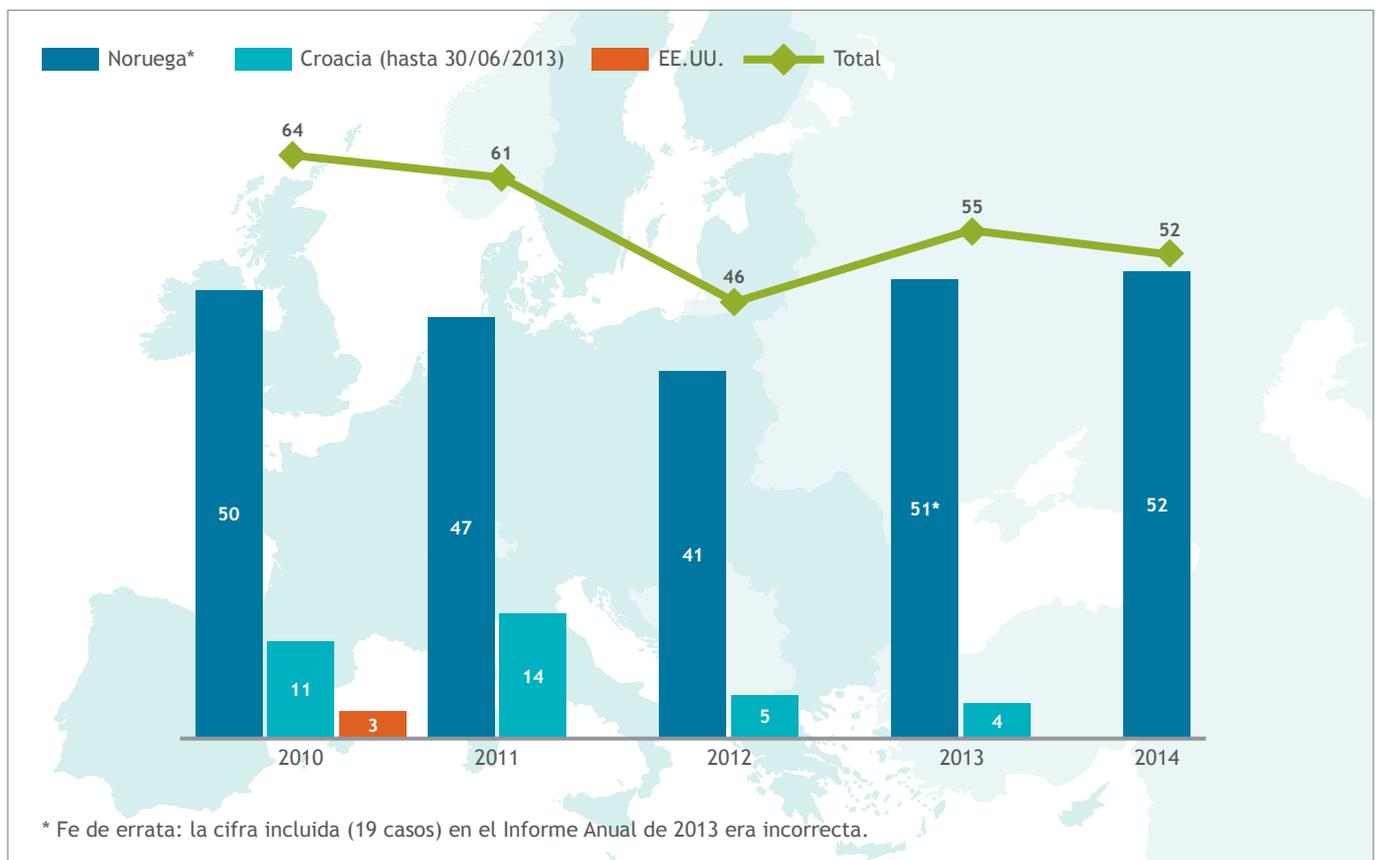
Principales tipos de delitos que implican a terceros Estados



Los diez terceros Estados más implicados en casos de Eurojust



Casos por fiscales de enlace de 2010 hasta 2014



Puntos de contacto de Eurojust en terceros Estados

El nombramiento de puntos de contacto de Eurojust a terceros Estados es una herramienta que se utiliza normalmente para mejorar la cooperación entre Estados miembros y terceros Estados a través de Eurojust. Los puntos de contacto son normalmente nombrados por terceros Estados con origen en la Fiscalía General o en una fiscalía local, en tribunales nacionales o en el Ministerio de Justicia, o desempeñan cargos diplomáticos fuera de su país. Actualmente, 32 terceros estados han nombrado puntos de contacto en Eurojust. En 2014, Bolivia y Perú se añadieron a esta red.

Apoyo para proyectos externos

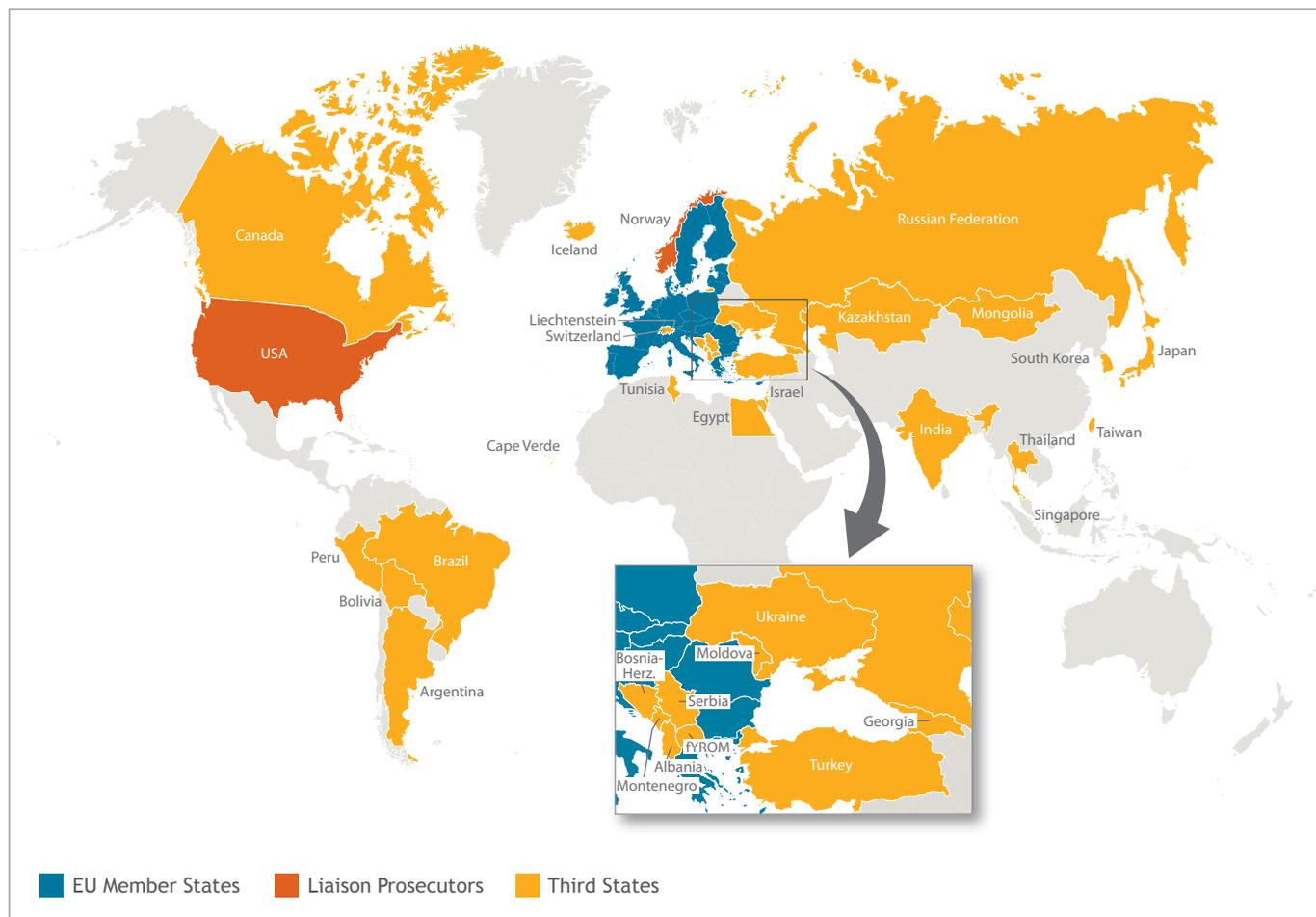
Eurojust continuó apoyando iniciativas en los Balcanes occidentales, incluyendo el proyecto de Asociación policial internacional (IPA) 2010 financiado por la UE, *Lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción: refuerzo de la red de fiscales*, hasta la conclusión del proyecto en abril de 2014. Al amparo de este proyecto, se organizó una reunión entre Eurojust y los puntos de contacto de Eurojust de los Balcanes occidentales el

Reunión con los puntos de contacto de Eurojust y magistrados de enlace nombrados por los Estados miembros

El 16 y 17 de octubre, Eurojust acogió una reunión con los puntos de contacto de Eurojust y con los magistrados de enlace nombrados por Estados miembros. El objetivo de la reunión fue discutir sobre la complementariedad, sinergias y cooperación intercambiando visiones sobre ejemplos de caso, concienciando sobre el papel de Eurojust en casos relacionados con terceros Estados, incluyendo el intercambio de información con terceros Estados e identificar posibles métodos de mejora de las metodologías de trabajo.

La reunión juntó a 17 puntos de contacto de Eurojust y a 20 fiscales de enlace nombrados por los Estados miembros. Estuvieron representados ochenta y tres Estados.

Eurojust contact points



20 de enero. El 3 de abril, se impartió formación en Eurojust para estos puntos de contacto recientemente nombrados. Además, Eurojust participó en varios seminarios de formación sobre protección de datos en los Balcanes occidentales.

Eurojust también estuvo implicado en el proyecto sobre la lucha contra trata de seres humanos en los Balcanes occidentales ampliando el uso de los ECI a nivel

local y en el proyecto regional de la Organización Internacional para las Migraciones, *refuerzo de la lucha contra la trata de seres humanos y de migrantes en los Balcanes occidentales*. Véase el subapartado 2.2.9.

Eurojust contribuyó al trabajo del SEAS prestando información sobre la cooperación de Eurojust a nivel institucional y operativo con los Estados asociados a la Política Europea de Vecindad (ENP).

Ejemplo de caso

En la primavera de 2013, las autoridades checas y estadounidenses contactaron con la policía sueca, debido a la sospecha de que unos materiales de abusos sexuales de niños (CAM) creados en la República Checa se habrían distribuido por EE.UU. y por otros Estados a través de un intermediario en Suecia. Se abrió una investigación preliminar en Suecia sobre pornografía infantil calificada y participación en la explotación sexual calificada de niños para fines pornográficos. La investigación sueca sacó a la luz sospechosos en Suecia y en España. En la República Checa, los cargos penales se centraron en la trata de seres humanos. Con respecto al *modus operandi*, pareció que los clientes de materiales pornográficos pidieron conjuntos personalizados específicos de fotografías y vídeos. Los pagos fueron realizados por el cliente al intermediario en Suecia, que después transfirió el dinero a los fotógrafos. Los CAM fueron entonces objeto de intercambio en formato codificado usando servicios en la nube. Los métodos de comunicación codificada y sensibilización sobre seguridad de los sospechosos llevaron a considerar que la estrecha cooperación judicial entre las autoridades nacionales era vital para la identificación de posibles errores y debilidades de los sospechosos en la planificación de sus actividades delictivas.

Junto con una reunión operativa organizada en Europol para intercambiar información policial, se convocó una reunión de coordinación en Eurojust que resultó en el establecimiento de un ECI entre Suecia y la República Checa, financiado por Eurojust. Las investigaciones conjuntas determinaron que los CAM se habían distribuido mucho más, incluso a España. La cooperación judicial con España se inició con la expedición de solicitudes de asistencia judicial mutua sobre un sospechoso identificado. Posteriormente, España se unió al ECI, lo que facilitó la cooperación con los otros miembros del mismo.

Tras algunas medidas especiales de investigación y supervisión inicial, incluyendo el análisis de transacciones financieras entre los sospechosos, se celebró un día de acción conjunta en los Estados del ECI, así como en EE.UU. y en Francia, donde se habían identificado a sospechosos adicionales. Fueron detenidas ocho personas y se recuperó y almacenó una cantidad sustancial de datos. El día de acción conjunta fue seguido por un largo periodo de investigaciones en los Estados participantes, que estaban bloqueadas por discos duros codificados y por la falta de voluntad de cooperación de los sospechosos. Se expedieron varias solicitudes de asistencia judicial mutua a terceros Estados para obtener información sobre el uso de los sospechosos de ciertos servicios digitales.

Se organizaron varias reuniones de coordinación adicional para facilitar la cooperación sobre acciones realizadas en los Estados miembros y para mantener discusiones sobre qué Estados estaban mejor posicionados para enjuiciar a los sospechosos. Durante estas reuniones, las autoridades también discutieron cómo reunir pruebas para los próximos juicios orales en los varios Estados de la mejor forma posible.

Análisis posteriores realizados por las autoridades nacionales durante las investigaciones resultaron en detenciones adicionales en el Reino Unido, EE.UU., Canadá y Rusia, y se identificó un gran número de víctimas infantiles explotadas sexualmente por los diversos fotógrafos. Todos los fiscales y jueces instructores implicados coincidieron en reconocer que la estrecha cooperación con Eurojust y Europol fue la clave del éxito del trabajo y de los resultados alcanzados en las fases iniciales del caso. El caso se encuentra en curso y para 2015 se prevén juicios orales y un análisis más detallado de los resultados del caso.



Desafíos y buenas prácticas



3.1 Introducción

Igual que en años anteriores, Eurojust ha continuado contribuyendo a través de sus casos operativos y de iniciativas estratégicas en la identificación de desafíos y buenas prácticas para un amplio espectro de aspectos referentes a la cooperación judicial en materia penal.

Dichos aspectos podrían estar relacionados con la ejecución de solicitudes de asistencia judicial mutua, OEDE, órdenes de embargo u otros instrumentos que desarrollan el principio de reconocimiento mutuo y también podrían estar relacionados con un tipo de delito específico, una técnica de investigación especial o con la cooperación con terceros Estados. El objetivo es la mejora de la coordinación y de la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros en el contexto de la investigación y persecución penal en las que Eurojust tiene competencia para prestar asistencia.

Esta sección aborda los desafíos y buenas prácticas identificadas con respecto a las entregas controladas, a

las nuevas sustancias psicoactivas y sus (pre)precursores y a la recogida y admisibilidad de prueba en casos de ciberdelincuencia.

3.2 Tráfico de drogas

En 2014, los aspectos judiciales de las entregas controladas transfronterizas y de la cooperación en casos relacionados con NPS y sus (pre)precursores constituyeron dos de los temas del proyecto estratégico, [Ampliar el trabajo de Eurojust en casos de tráfico de drogas](#). Se recogieron las buenas prácticas y obstáculos en la cooperación judicial en estos campos mediante cuestionarios dirigidos a las autoridades competentes de todos los Estados miembros. Se analizaron las respuestas a los cuestionarios y se discutió con los profesionales durante la reunión estratégica de Eurojust sobre tráfico de drogas, mantenida el 29 y

Ejemplo de caso

En 2013, se solicitó el apoyo de Eurojust en un caso de trata de seres humanos que implicaba al Reino Unido y a Suecia. Se estableció un ECI en marzo de 2013 durante un periodo de un año y se celebró una reunión de coordinación en abril de 2013. En agosto de 2014, el procedimiento judicial en el Reino Unido apenas empezaba, mientras que el juicio oral ya había concluido en Suecia. En esta fase del caso, se celebró otra reunión de coordinación en Eurojust para evaluar la cooperación dentro del ECI y para intercambiar información. Resultó de especial interés el uso de la intervención telefónica en Suecia y las posibilidades de usar los resultados como pruebas en el Reino Unido.

La discusión reveló las diferencias existentes en las normas procesales penales. La intervención telefónica está permitida en Suecia sujeto a orden judicial a petición del fiscal. Las llamadas telefónicas intervenidas fueron transcritas y remitidas al juzgado, tras lo cual se leyeron y se reprodujeron durante el juicio. En este caso, es de importancia adicional el periodo de retención de datos. Al concluir el caso, se debe destruir material que no se haya utilizado en la investigación preliminar. En general, cuando se cierra una investigación, las autoridades suecas deben revelar inmediatamente a la defensa, por escrito, el periodo de tiempo y los números de teléfono que fueron intervenidos.

En el Reino Unido, el uso de intervenciones telefónicas como prueba es poco habitual. Las autoridades británicas deseaban saber si la información obtenida por las autoridades suecas mediante intervención telefónica se podría utilizar como prueba en un tribunal británico. Las reuniones de coordinación en Eurojust facilitaron la discusión sobre esta cuestión y se sugirió una posible solución: un representante policial o judicial sueco podría testificar ante un tribunal británico. La información testifical se referiría al hecho de que, por un lado, la intervención se hubiese ejecutado y se hubiese llevado a cabo técnicamente dentro de la legalidad y, por otro, que los materiales registrados fueron el resultado de una medida debidamente autorizada. Las autoridades suecas consideraron esta propuesta una solución viable. Aunque no se tomó ninguna decisión concreta, la posibilidad y los beneficios de que las autoridades británicas pudiesen desplazarse a Suecia para consultar todos los materiales obtenidos a través de la intervención telefónica quedaron reflejados. A finales del 2014, la necesidad de revisar los materiales aún estaba por discutir.

30 de septiembre. Para permitir una amplia diseminación a los profesionales de todos los Estados miembros, los resultados se han recopilado en un [informe](#).

Entregas controladas

El análisis y las discusiones resaltaron diferencias considerables entre los sistemas jurídicos de los Estados miembros con respecto a la autorización y ejecución de entregas controladas. Estas diferencias muchas veces constituyen obstáculos para la cooperación judicial, en particular en relación con: (i) la autorización de entregas controladas cuando se desconoce la ruta o el calendario de la remesa de drogas; (ii) la obtención de permiso para la colocación de dispositivos GPS en vehículos sospechosos de transportar drogas; (iii) la identificación de autoridades competentes en otros Estados miembros u obtener su autorización; (iv) la sustitución de sustancias inofensivas para drogas ilegales; (v) el aplazamiento de incautaciones de drogas; (vi) el despliegue transfronterizo de agentes encubiertos; (vii) la admisibilidad de prueba recogida en el contexto de entregas controladas; (viii) la implicación de los declarantes; (ix) el despliegue de oficiales de policía armados en otros Estados miembros; y (x) compartir información desclasificada recogida en el contexto de entregas controladas. La cooperación con terceros Estados en entregas controladas muchas veces puede ser problemática y la experiencia en el uso de entregas controladas dentro de los ECI es limitada.

Las soluciones para abordar estos problemas incluyeron un aumento de la comunicación y de la confianza mutua entre las autoridades competentes de los Estados miembros; la armonización de la legislación sobre entregas controladas; realizar un esquema de las autoridades competentes y aclarar los requisitos jurídicos sobre las entregas controladas en todos los Estados miembros; recoger reflexiones sobre un conjunto unificado de requisitos para entregas controladas; aumento de la implicación de Eurojust y de Europol en operaciones transfronterizas, en particular en la organización de reuniones operativas y reuniones de coordinación; identificación de puntos de contacto para entregas controladas en los Estados miembros; análisis de información; y apoyo jurídico, táctico y técnico.

El *Enfoque 1* del informe incluirá información sobre si una solicitud de asistencia judicial mutua es una condición previa o no para la autorización de entregas controladas en los Estados miembros y contendrá una lista de autoridades competentes y, cuando sea adecuado, puntos de contacto centrales para la autorización de entregas controladas en los Estados miembros.

NPS y sus (pre)precursores

El análisis de casos de tráfico de drogas referidos a Eurojust representó la identificación de importantes desa-

ños en el enjuiciamiento de casos de drogas sintéticas relacionados con NPS y sus (pre)precursores, en particular cuando estas sustancias no están reguladas a nivel europeo o internacional. En estos casos, la legislación y los enfoques muchas veces difieren entre los Estados miembros, lo que crea repetidos problemas de cooperación judicial. Otras dificultades especiales encontradas por los profesionales al responder al cuestionario de Eurojust se refieren a la identificación de nuevas sustancias, a la correlativa falta de conocimiento y de capacidad técnica.

Los participantes en el cuestionario identificaron posibles enfoques al caso en que una sustancia particular no esté prevista por la legislación como droga precursora, pero exista la indicación de que la sustancia se produzca o se importe para la preparación de drogas (sintéticas). En esta situación, aún es posible el enjuiciamiento en varios Estados miembros, tanto en base al llamado «enfoque análogo» o considerando la producción de estas sustancias como un «acto preparatorio» para la comisión de delitos de producción de drogas.

Con respecto a las NPS, en algunos Estados miembros, el enjuiciamiento se basa en leyes médicas. Durante un taller especializado, en la reunión estratégica, se exploraron posibilidades adicionales de enjuiciamiento, que incluyen el uso de leyes administrativas (por ejemplo, la retirada de permisos de apertura a tiendas), legislación de consumo y legislación de seguridad alimentaria. También se citaron ejemplos de buenas prácticas, como la inclusión de NPS en una lista provisional durante un mes y su listado oficial pasado este periodo de prueba. Varios participantes destacaron la importancia de compartir conocimientos técnicos entre los Estados (por ejemplo, informes forenses y sentencias).

El *enfoque 2* del informe incluirá información sobre las recientes sentencias y un panorama general de las disposiciones nacionales y enfoques sobre las NPS y sus (pre)precursores en Estados miembros.

Además, durante la octava reunión del Foro Consultivo de Fiscales Generales, se resaltaron las dificultades que encontraron las autoridades nacionales al procesar casos relacionados con drogas precursoras no reguladas. Un miembro del Foro llamó la atención sobre el riesgo creado por la distribución por Europa de una particular droga precursora no regulada que, según se descubrió, se utilizaría a gran escala para la producción de metanfetamina en un Estado miembro. Al mismo tiempo, se dirigió una solicitud a todos los miembros del Foro Consultivo para dar apoyo a la iniciativa de incluir esta droga precursora en la categoría de sustancias programadas y definidas por el correspondiente marco legal de la UE sobre drogas precursoras.

3.3 Ciberdelincuencia

Recogida y admisibilidad de prueba en casos de ciberdelincuencia

Con respecto a la admisibilidad de prueba recogida por el sector privado, o por medidas especiales de investigación no permitidas en un determinado Estado miembro, se debe tener en cuenta la necesidad de distinguir entre inteligencia y pruebas en sentido estricto: se puede utilizar inteligencia para iniciar investigaciones, pero no necesariamente como prueba en juicio.

El acceso transfronterizo a los datos puede plantear dificultades en la investigación y enjuiciamiento de casos de ciberdelincuencia, en particular porque la práctica en los Estados miembros varía en gran medida (también en conexión con la implementación no uniforme del Convenio del Consejo de Europa sobre ciberdelincuencia, Serie de Tratados Europeos nº 185 sobre ciberdelincuencia). Algunos requieren una orden judicial y otros una solicitud de asistencia judicial mutua, ya que la información se almacenaría en un servidor de otro Estado. También se identificó la cuestión de la jurisdicción si la información queda almacenada «en la nube».

Para superar estas dificultades, podría ser útil una interpretación amplia de la legislación disponible, en el sentido de que se podría ejercer la jurisdicción en base a la ubicación física del dispositivo desde el cual se facilitó acceso a los datos correspondientes. También se pueden observar diferentes enfoques en los Estados miembros sobre los instrumentos judiciales utilizados para recoger pruebas almacenadas en un ordenador, porque en algunos Estados miembros esto formaría parte de un registro domiciliario, lo que, en algunos casos, requeriría una orden judicial. También se puede observar una fragmentación sobre el modo en que los fiscales recogerían información contenida en un «chat»: de nuevo, existen diferentes enfoques en los Estados miembros, ya que algunos se plantearían referirse a la ley en materia de telecomunicaciones y necesitarían basarse en una orden judicial, mientras que otros requerirían la intervención de fiscales (y no necesariamente un juez). En general, la práctica del contacto directo y el intercambio espontáneo de información entre autoridades competentes en

particular (según establece el artículo 26 del Convenio sobre ciberdelincuencia) pueden ser muy útiles para abordar y aclarar estas dificultades.

También pueden surgir desafíos cuando empresas privadas posean contenido de datos, especialmente porque la sede de la empresa muchas veces puede situarse en un tercer Estado. Esta situación normalmente requiere largos procesos de recogida de la información correspondiente, lo que a su vez ralentiza el enjuiciamiento de casos de ciberdelincuencia, en particular en relación con la volatilidad de dichos datos. En estas circunstancias, la existencia de un único punto de contacto para la comunicación con estas empresas en un Estado miembro puede facilitar la cooperación. Además, puede ser muy útil si la sede de una empresa en un tercer Estado autoriza oficialmente a sus filiales en los Estados miembros a responder directamente a solicitudes emitidas por fiscales. Debido a su propia naturaleza y al crucial papel privado que desempeñan las empresas, las autoridades deberían siempre plantearse la aplicación de un enfoque pluridisciplinario para la investigación y enjuiciamiento de casos de ciberdelincuencia.

Se ha observado la utilidad de los ECI, especialmente si se establecen desde una fase inicial de la investigación, junto con la necesidad de implicar a los fiscales desde el inicio de cada caso, especialmente si implican incautaciones y para facilitar la admisibilidad de la prueba en juicio. De manera similar, Eurojust puede dar apoyo a las autoridades nacionales, sobre todo cuando esté implicado en una fase inicial de la investigación, por ejemplo, cuando se deban iniciar las investigaciones en otros Estados miembros o incluso en terceros Estados, así como dar apoyo a las autoridades nacionales de los Estados miembros en su coordinación de investigaciones paralelas.

La recogida y admisibilidad de la prueba en casos de ciberdelincuencia también estuvo entre los temas discutidos con los profesionales de los Estados miembros durante el seminario de Eurojust [Ciberdelincuencia: los desafíos del siglo XXI](#), celebrado el 19 y 20 de noviembre. Véase también el subapartado 2.2.6.



Prioridad del año para Eurojust: la orden europea de detención y entrega

No se trata de ninguna coincidencia que el tema de prioridad del año de Eurojust sea la OEDE. En 2014, Eurojust continuó contribuyendo, tanto a nivel operativo como estratégico, a una aplicación más agilizada de este instrumento, en desarrollo del principio de reconocimiento mutuo. El funcionamiento de la OEDE también fue objeto de reflexión a nivel europeo en 2014. Eurojust pretendió conmemorar los aproximados 10 años de su aplicación y contribuir al debate celebrando un seminario estratégico, en cooperación con la Presidencia griega de la UE, titulado *La orden europea de detención y entrega: ¿qué camino a seguir?*

En 2014, se registraron en Eurojust 266 casos relacionados con la mejora de la ejecución de OEDE, que representaron el 14,5 % de todos los casos. La delegación británica realizó el mayor número de solicitudes, seguida de las delegaciones polaca y búlgara. La delegación británica también recibió el mayor número de solicitudes, seguida de las delegaciones italiana y española.

El Colegio trató dos cuestiones generales relacionadas con la aplicación de la OEDE. La primera cuestión estuvo conectada con la aplicación del apartado 2 del artículo 3 de la Decisión marco 2002/584/JAI del Consejo sobre la orden europea de detención y entrega (motivación para la no ejecución obligatoria de la OEDE). La cuestión se refería a la recogida de información jurídica y práctica sobre las consecuencias de no retirar una orden de las bases de datos del Sistema de Información de Schengen (SIS) II y de INTERPOL en casos en que una persona sujeta a una OEDE o a una solicitud de extradición quede finalmente sujeta a un proceso penal bajo los mismos fundamentos de hecho en otro Estado miembro.

La segunda cuestión general se refería a la recogida de información práctica y legal sobre la aplicación en los Estados miembros del artículo 24 de la Decisión marco sobre OEDE (entrega aplazada o condicional), específicamente si esta disposición se ha implementado completamente y, en caso afirmativo, las condiciones que las autoridades judiciales de los Estados miembros han impuesto para permitir la realización de dicha «entrega temporal».

Eurojust continuó desempeñando una función clave en la mejora de la cooperación en materia penal entre Estados miembros (letra b) del apartado 1 del artículo 3 de la Decisión de Eurojust), en particular: *i)* facilitar la ejecución de OEDE y el intercambio de información entre autoridades nacionales; *ii)* establecer líneas de comunicación entre autoridades nacionales con vistas a aclarar aplicaciones divergentes a nivel nacional de disposiciones de la Decisión marco sobre la OEDE; *iii)* aclarar los requisitos jurídicos tanto de las autoridades emisoras como de las de ejecución; *iv)* asesorar sobre la redacción de OEDE tanto antes de su emisión como en el momento de su revisión; y *v)* coordinar la emisión y ejecución de OEDE y contribuir a la prevención de posibles conflictos de jurisdicción.

Algunas de las cuestiones jurídicas y prácticas que Eurojust ha encontrado en sus casos de OEDE en 2014 se han referido a:

- i) dificultades relacionadas con diferencias de interpretación y de aplicación práctica del principio de especialidad (recogido en los apartados 2,3 (g) y 4 del artículo 27 de la Decisión marco sobre la OEDE), en casos en que, además de una entrega, el tercer Estado miembro solicita al Estado miembro emisor que oiga a la persona entregada y esta solicitud es rechazada sobre la base que se debe solicitar autorización al Estado miembro de ejecución para realizar este «interrogatorio del sospechoso», mientras que para el tercer Estado miembro el «interrogatorio» de un sospechoso no equivale a enjuiciamiento y, por ello, no considera que sea necesaria ninguna autorización;
- ii) cuestiones adicionales asociadas al principio de especialidad (apartado 4 del artículo 27 de la Decisión marco sobre la OEDE) en casos en los que, además de una entrega, el Estado miembro emisor exige la autorización del Estado miembro de ejecución, con arreglo al apartado 4 del artículo 27 de la Decisión marco sobre la OEDE, para permitir al primero la notificación urgente (debido a la proximidad de la prescripción) de una acusación sobre la persona entregada por un delito separado y no relacionado y permitirle llevar a esa persona a juicio por ese cargo separado; una vez rechazada dicha autorización, se continúa debatiendo para determinar cuáles serían los medios a disposición del Estado miembro emisor para permitir, por lo menos, la suspensión de la prescripción del delito;
- iii) cuestiones asociadas al requisito, establecido por ley en algunos Estados miembros, de oír a la persona solicitada antes de que puedan emitir una OEDE y las dificultades que surgen cuando el Estado miembro que ejecuta la investigación y el Estado miembro en el que se encuentra la persona conocen la ubicación de la misma pero aún no pueden proceder a detenerla;
- iv) diferentes interpretaciones del tipo de garantía prevista por el apartado 3 del artículo 5 de la Decisión marco sobre la OEDE (retorno de la persona al Estado miembro de ejecución para cumplir la sentencia impuesta en el Estado miembro emisor) que exige el Estado miembro y una disputa relacionada sobre qué Estado miembro (emisor o de ejecución) debería posteriormente asumir el coste del retorno después del juicio oral (diferentes visiones sobre la posible base legal aplicable: Decisión marco sobre la OEDE y Decisión marco 2008/909/JAI del Consejo, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad a efectos de su ejecución en la Unión Europea);

- v) cuestiones relacionadas con la retirada de una OEDE si los motivos de su retirada no son claros para el Estado miembro de ejecución y ya se han dedicado esfuerzos y recursos sustanciales para la ejecución de la OEDE;
- vi) cuestión de proporcionalidad que surge en el caso de una OEDE emitida para un nuevo juicio oral relativo a un delito menor; y
- vii) cuestiones asociadas a la protección de los derechos fundamentales, específicamente si las condiciones de la prisión son apropiadas para una persona que sufra una enfermedad mental y la suficiente preparación del Estado miembro emisor para dar información adicional sobre garantías referentes a las condiciones de la prisión.

Eurojust también ha continuado desarrollando su asistencia a Estados miembros con respecto a OEDE concurrentes (apartado 2 del artículo 16 de la Decisión marco sobre la OEDE). Con arreglo a esta disposición, las autoridades judiciales de ejecución podrán solicitar a Eurojust que preste asesoramiento sobre el lugar de entrega de una persona que sea objeto de OEDE emitidas por dos o más Estados miembros. En 2014, Eurojust recibió la solicitud formal para la prestación de este tipo de asesoramiento en cuatro casos. Eurojust prestó asesoramiento y conocimientos técnicos en una fase inicial, bien mediante la negociación, bien con el contacto directo con las autoridades en cuestión en reuniones de coordinación de Eurojust. Las reuniones de coordinación proporcionan un escenario vital al permitir la discusión del estado de la cuestión y de los problemas existentes en un caso y llegar a acuerdos sobre estrategia, como la prioridad de OEDE y, en el caso de investigaciones y procesos paralelos para la misma conducta, de los acuerdos alcanzados para evitar una situación *ne bis in idem* y conflictos de jurisdicción.

Con respecto a los incumplimientos de plazos de ejecución de OEDE, el apartado 7 del artículo 17 de la Decisión marco sobre la OEDE establece que, en circunstancias excepcionales, si un Estado miembro no puede cumplir los plazos establecidos en el citado artículo 17, deberá informar a Eurojust y justificar el retraso. En 2014, se registraron en Eurojust 123 incumplimientos de plazos. Seis de estos casos requirieron nuevas medidas. Por quinto año consecutivo, Irlanda ha registrado el mayor número de incumplimientos. Otros casos fueron objeto de mención por parte de la República Checa, España, Letonia, Bulgaria, Croacia y el Reino Unido.

Eurojust elaboró un *Informe sobre los casos de Eurojust en el campo de las OEDE* que cubre el periodo 2007-2013. El Informe se dirigió al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea y aludió brevemente el papel de Eurojust en el campo de las OEDE, tanto a nivel operativo como estratégico, y las cuestiones prácticas y jurídicas identificadas por Eurojust en la aplicación de la OEDE, específicamente relacionadas con el ámbito y contenido de la OEDE, la motivación para el no reconocimiento y garantías, procedimiento de entrega y efectos de la entrega (véase el doc.

Seminario estratégico sobre la OEDE

El 10 de junio, Eurojust organizó, en cooperación con la Presidencia griega de la UE, un seminario estratégico titulado *La orden europea de detención y entrega: ¿qué camino a seguir?*, en combinación con la séptima reunión del Foro Consultivo de Fiscales Generales, que el Fiscal General de Grecia convocó el 11 de junio con el apoyo de Eurojust. El objetivo del seminario fue promover el intercambio, por parte de los profesionales de la Justicia, de visiones sobre problemas y buenas prácticas asociadas con la ejecución de la OEDE, teniendo en cuenta el papel de Eurojust de facilitar la rápida implementación y la ejecución agilizada de la OEDE. Participantes de todos los Estados miembros, instituciones europeas y Eurojust asistieron al evento conjunto.

Las conclusiones de los cuatro talleres realizados durante el seminario sobre la OEDE se centraron en las siguientes áreas: *(i)* ámbito y contenido de la OEDE; *(ii)* motivación para el no reconocimiento y garantías; *(iii)* procedimiento de entrega; y *(iv)* efectos de la entrega. Se presentaron durante la reunión del Foro Consultivo el 11 de junio y sirvieron como base para discusión posterior por parte de los miembros del Foro Consultivo. Las conclusiones generales de los miembros del Foro Consultivo sobre la OEDE fueron: *i)* que la OEDE es un instrumento modelo para el área de la justicia penal de la UE, que contribuye en gran medida al establecimiento de un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y que debería

nº 10269/14 del Consejo). Eurojust también elaboró una *Nota sobre notificaciones a Eurojust de incumplimientos de plazos en la ejecución de OEDE* (apartado 7 del artículo 17 (primera frase) de la Decisión marco sobre la OEDE). La Nota se dirigió al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea (véase el doc. nº 10270/14 del Consejo). Sobre la base de la experiencia de las delegaciones nacionales de Eurojust en relación con la comunicación de esos incumplimientos por parte de las autoridades nacionales, la Nota alude brevemente los servicios que Eurojust puede prestar a nivel operativo y estratégico para promover el cumplimiento, por parte de los Estados miembros, de su obligación de informar a Eurojust de dichos incumplimientos y de sus motivos, y aborda las principales cuestiones identificadas con respecto a estas notificaciones.

servir como ejemplo para otros instrumentos de reconocimiento mutuo; y *ii*) que, a pesar de la valoración positiva general de la OEDE, su funcionamiento aún se puede mejorar y los problemas que se trataron en los talleres se abordarán mejor a través de instrumentos no vinculantes y del desarrollo de herramientas prácticas en vez de cambios legislativos.

Con respecto al papel de Eurojust, los miembros del Foro Consultivo concluyeron que Eurojust ha desempeñado, y debe continuar desempeñando, un papel crucial en la ejecución de la OEDE mediante: *i*) la mejora de la comprensión mutua de los sistemas jurídicos de los Estados miembros y de la estimulación y facilitación de consultas entre Estados miembros; *ii*) la coordinación y suministro de información jurídica relevante a las autoridades nacionales; y *iii*) la prestación de asistencia en la traducción de OEDE. También se concluyó que se debe ampliar el papel de Eurojust como centro de conocimiento técnico, tanto jurídico como práctico, en el campo de la OEDE.

Eurojust también ha desarrollado instrumentos útiles que pueden ayudar a los profesionales en casos complejos de OEDE, por ejemplo, las *Directrices para decidir sobre OEDE concurrentes* de Eurojust (publicadas en el [Informe Anual de Eurojust de 2004](#)), y continuarán facilitando información actualizada sobre casos europeos, cuestiones constitucionales y problemas prácticos recurrentes relacionados con la ejecución de la OEDE.

Se publicó el [informe del seminario y las conclusiones de la séptima reunión del Foro Consultivo](#) (véase el doc. nº 13581/14 del Consejo) en la web de Eurojust.

Ejemplo de caso

Italia emitió una OEDE para un ciudadano tunecino que había sido previamente sentenciado en un caso relacionado con el narcotráfico en 2009 y 2010. El individuo fue arrestado y detenido en un aeropuerto de Bélgica en marzo de 2014. Tras el arresto, Bélgica recibió otra OEDE emitida por Luxemburgo. Esta OEDE fue emitida en el marco de una investigación sobre tráfico de drogas, que incluía heroína, cocaína y cannabis, en 2013 y 2014. Se solicitó a la delegación belga de Eurojust que prestase asistencia sobre cuál de las dos OEDE conflictivas debía tener prioridad en esta situación y se abrió un caso para Italia y Luxemburgo. La cuestión tenía que responderse teniendo en cuenta que el sujeto de la OEDE italiana había sido condenado en Italia y la decisión ya era firme, y que las autoridades luxemburguesas no tenían ningún motivo para creer que este individuo dirigía una organización delictiva creada para la venta de drogas. Se consideró que no entregar este sospechoso a Luxemburgo podría potencialmente poner en riesgo la investigación y que era importante para determinar las funciones de todas las personas que participaban en esta organización.

Las autoridades belgas dirigieron una petición formal a Eurojust con arreglo al apartado 2 del artículo 16 de la Decisión marco sobre la OEDE. Se celebró una reunión de Nivel II entre las delegaciones nacionales belga, italiana y luxemburguesa y se solicitó a Eurojust que prestase asesoramiento sobre qué prioridad se debería dar a cada una de las OEDE. La asistencia judicial era de naturaleza urgente, ya que la decisión del tribunal belga sobre la OEDE italiana se emitiría a los pocos días de recibir la solicitud, por lo que Eurojust emitió un dictamen sobre OEDE concurrentes. En base a los hechos de este caso, Eurojust recomendó que la persona solicitada fuese entregada primero a Luxemburgo. Posteriormente, Luxemburgo podría entregar a la persona solicitada a Italia para la ejecución de la pena privativa de libertad, con arreglo al artículo 28 de la Decisión marco sobre la OEDE.

El Juzgado de Primera Instancia de Bruselas, así como el Tribunal de Apelación, dieron prioridad a la OEDE emitida por las autoridades luxemburguesas. Eurojust prestó más apoyo en el caso facilitando la OEDE italiana que había sido enviada a las autoridades luxemburguesas para asegurar que la persona solicitada pudiera ser entregada de Luxemburgo a Italia.



EAW Strategic Seminar, 10 June 2014



Freezing & Confiscation Strategic Seminar, 11 December 2014





Administración de Eurojust



Apoyo al trabajo operativo y estratégico

La Administración de Eurojust da apoyo al trabajo del Colegio y del Consejo de Administración de Eurojust. En 2014, se celebraron 28 reuniones operativas del Colegio y 10 reuniones del Consejo de Administración. A finales de año, la administración de Eurojust estaba compuesta por un personal de aproximadamente 260 miembros.

Se presta apoyo a las delegaciones nacionales para la resolución de casos y la preparación y realización de reuniones de coordinación, incluso facilitando monografías preliminares, otras monografías o informes de análisis, documentos del centro de coordinación, análisis de sentencias, así como información jurídica, opiniones y asesoramiento sobre la ejecución de instrumentos de cooperación judicial. En 2014, también se prestó apoyo a la redacción de los primeros apartados del Manual de Operaciones y de las Orientaciones sobre ficheros manuales, que fueron adoptados por el Colegio con vistas a ampliar y armonizar la práctica interna de Eurojust en el área del trabajo operativo.

Además, la Administración presta apoyo directo a la ejecución de proyectos estratégicos de Eurojust, como los de ampliación del trabajo de Eurojust en casos de tráfico de drogas o el proyecto estratégico de trata de seres humanos. La Administración da apoyo al Colegio en la planificación, diseño y realización de los seminarios estratégicos, reuniones estratégicas y tácticas de Eurojust, así como de las reuniones bianuales del Foro Consultivo. También se presta apoyo proporcionando asesoramiento de expertos a las instituciones y partes interesadas de la UE, incluso con respecto al ciclo de políticas de la UE.

Además, la Administración da apoyo al Colegio en sus actividades de refuerzo de la cooperación de Eurojust con los socios JAI, terceros Estados y organizaciones internacionales. También se brinda apoyo en relación con futuros desarrollos de Eurojust: en 2014, la Administración asistió al Colegio en la supervisión y análisis de las negociaciones continuas sobre la propuesta de reglamentos de Eurojust, de Europol y de la Fiscalía Europea y en la preparación de opiniones y contribuciones relacionadas con Eurojust.

Presupuesto y personal

El presupuesto de Eurojust para el 2014 fue de 33,6 millones EUR. El rendimiento financiero se ha basado en una tendencia de mejora constante con una ejecución media del presupuesto del 98,0 % durante los últimos cuatro años. En 2014, Eurojust alcanzó un porcentaje de ejecución del presupuesto del 99,8 %. De acuerdo con la exigencia de la autoridad presupuestaria de reducir un 5 % los puestos de trabajo, Eurojust identificó cuatro puestos vacantes que estaban destinados a este objetivo en 2014, en línea con la estrategia de la or-



Klaus Rackwitz, *Administrative Director*



Alfredo García Miravete, *Operational Support*



Mike Moulder, *Budget, Finance & Procurement*



Alinde Verhaag, *Case Analysis*



Jacques Vos, *Corporate Services*



Nikolaos Panagiotopoulos, *Human Resources*



Jon Broughton, *Information Management*



Catherine Deboysier, *Legal Service*



Diana Alonso Blas, *Data Protection*



Ulf Bergström, *Press & PR*



Carla García Bello, *College Secretariat*



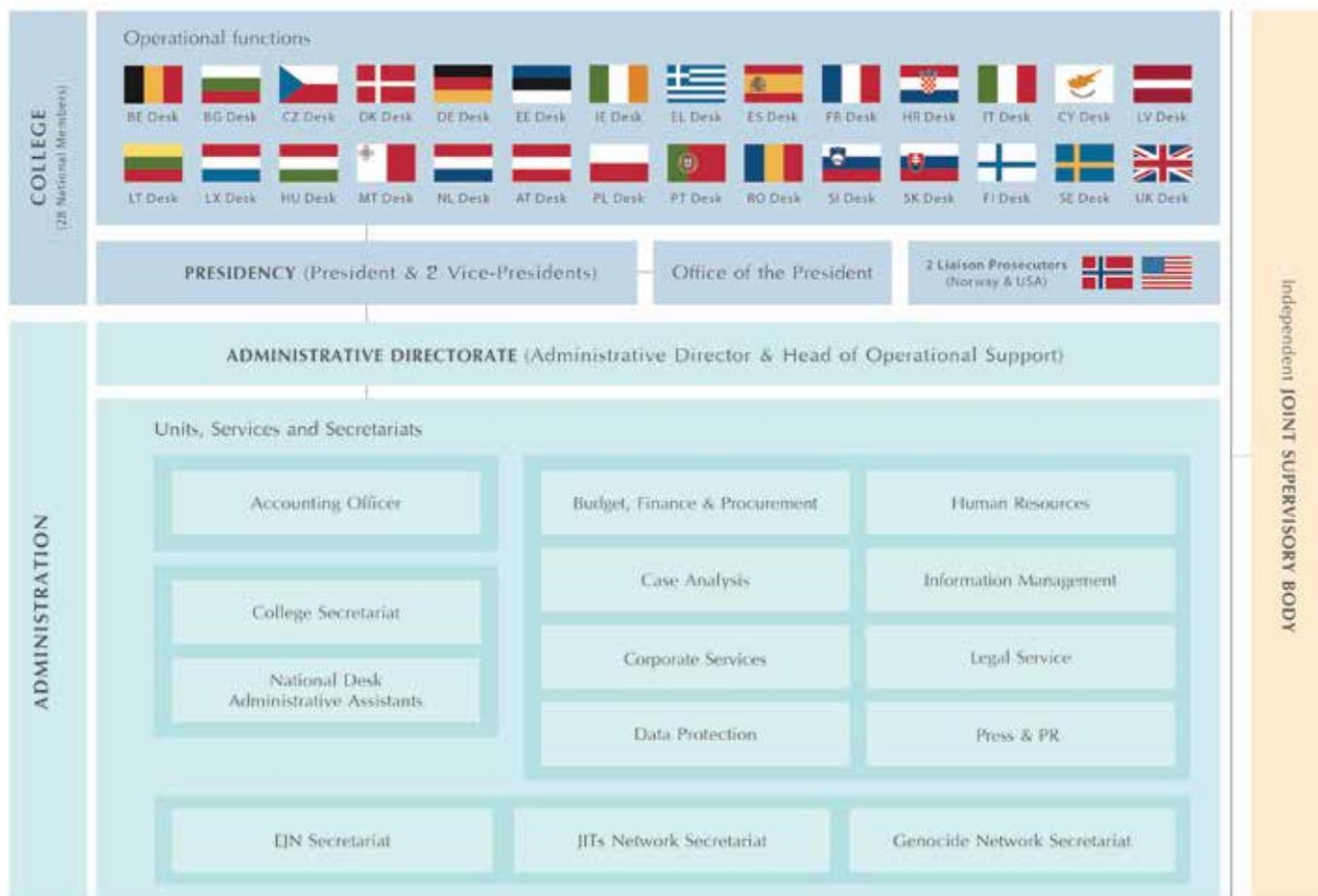
Ola Löfgren, *E/JN Secretariat*



Matevž Pezdirc, *Genocide Network Secretariat*



Vincent Jamin, *J/Ts Network Secretariat*



ganización de no terminar los presentes contratos de trabajo para cumplir dichas reducciones.

Colegio y Consejo de Administración

El Colegio realizó una evaluación interna de la aplicación de las medidas adoptadas en 2013 para ampliar la eficacia y efectividad de su trabajo. La valoración fue positiva, de modo que se redujo el número de reuniones plenarias del Colegio, se disminuyó sustancialmente el tiempo dedicado a los asuntos del Consejo de Administración y se mejoró la planificación de actividades del Colegio, el uso de procedimientos de consulta preparatoria para permitir la expresión de opiniones escritas y el uso de procedimientos escritos de toma de decisiones.

Nueva sede de Eurojust

El trabajo sobre las nuevas instalaciones de Eurojust avanzó en 2014, con la conclusión del contrato «Construcción y Mantenimiento», que cubre un periodo de 15 años (más cinco años de prórroga). En el cuarto trimestre se realizó el primer trabajo sobre el terreno y la presentación interna del proyecto de diseño interior con la implicación de todos los miembros del personal de Eurojust.

Informe Anual Consolidado de Actividades

El Informe Anual Consolidado de Actividades de 2014 del director administrativo, que se está elaborando en el momento de la publicación del presente informe anual, contiene información adicional detallada sobre los resultados de la Administración a través de la implementación del [Programa de Trabajo Anual \(AWP\) para 2014](#) (disponible en la web de Eurojust), los sistemas de control interno y de gestión, con enfoque en los resultados alcanzados mediante el cumplimiento de los objetivos y actividades planeadas en el AWP, así como en el uso de los recursos humanos y financieros destinados a estos.

Comunicación externa

Eurojust introdujo un nuevo enfoque de las comunicaciones para una mejor promoción de las actividades de Eurojust, que se centran en seis áreas: (i) comunicaciones e identidad corporativa, o sea, la marca, el marketing y el posicionamiento; (ii) relaciones dentro de la UE y externas; (iii) ampliar el impacto en los medios de comunicación y la cobertura por toda Europa; (iv) reforzar las comunicaciones digitales de Eurojust; (v) las publicaciones, o sea, estudios, informes y folletos; y (vi) las comunicaciones internas. El nuevo enfoque incluyó la

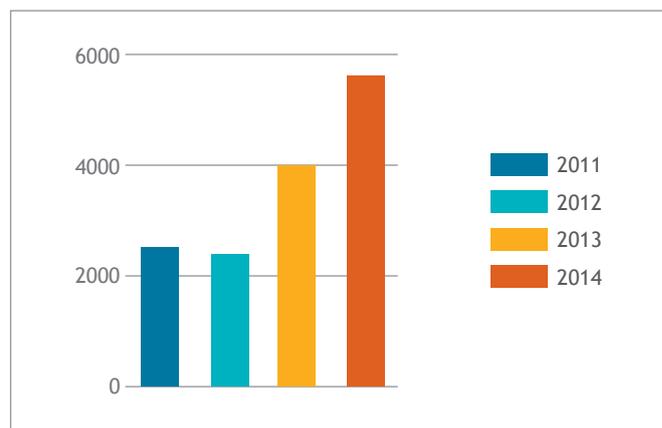
publicación de dos nuevas secciones en línea, *In Focus* y *Success Stories*, para promover y renovar los casos clave durante un periodo de tiempo más largo. Eurojust publica con regularidad comunicados de prensa sobre su trabajo operativo y artículos de noticias sobre sus continuas actividades no operativas. Para concienciar sobre estas actividades, el número de artículos de noticias ha aumentado sustancialmente en 2014.

Además, Eurojust organizó seminarios de marketing y presentaciones itinerantes en los Estados miembros. Los seminarios de marketing son de naturaleza más práctica que las presentaciones itinerantes, al abordar con más profundidad los casos de Eurojust y la manera cómo Eurojust puede asistir a los profesionales, mientras que las presentaciones itinerantes permiten un panorama más general del trabajo de Eurojust. Los seminarios y exposiciones itinerantes de marketing forman parte de la iniciativa continua de Eurojust de resaltar su trabajo e informar a los profesionales de los Estados miembros del valor y de la eficacia que Eurojust aporta a los casos transfronterizos.

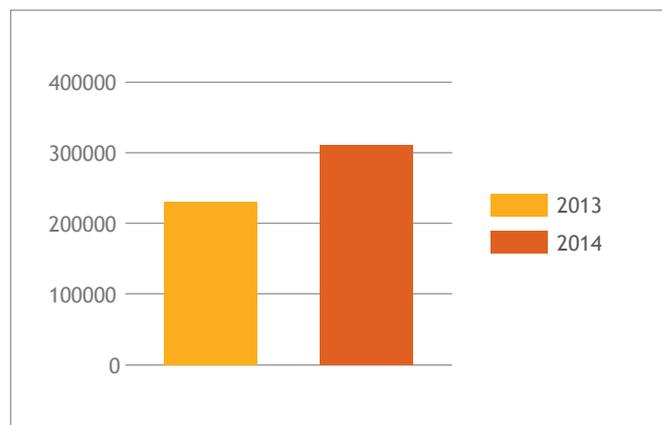
Un perfil fuerte aumenta la confianza, la credibilidad y el reconocimiento y es una condición previa para relaciones con las partes interesadas, incluyendo los profesionales. En 2014, se publicaron 5.619 artículos en medios de comunicación que citaban Eurojust, en comparación con los 3.982 artículos del año anterior.

A lo largo de 2014, Eurojust elaboró informes estratégicos, *Eurojust News* y folletos corporativos. Las publicaciones de Eurojust están disponibles en la web.

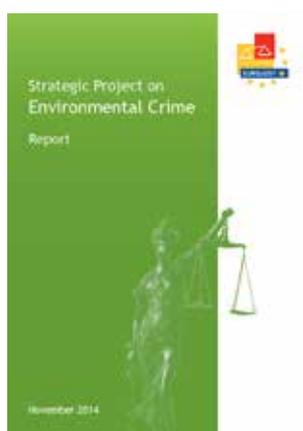
Cobertura mundial en medios de comunicación



Visitas a la web



Una muestra de publicaciones de Eurojust





Redes de Eurojust y de profesionales



Eurojust acoge las secretarías de la RJE, de la Red ECI y de la Red de Genocidio y facilita la interacción entre las delegaciones nacionales y las redes en su actividad principal común. Las secretarías hacen uso de los recursos administrativos de Eurojust para ofrecer servicios a las redes. Eurojust también da apoyo a las actividades del Foro Consultivo de Fiscales Generales.

6.1 RJE

La **RJE** es una red de puntos de contacto para facilitar la cooperación judicial en materia penal, que fue creada en 1998. La Secretaría se constituyó en 2003 en Eurojust.

Reuniones En 2014, tuvieron lugar dos reuniones plenarios, en junio, en Atenas, sobre la OEDT y en noviembre, en Roma, sobre cooperación con terceros Estados. Por primera vez, las reuniones plenarios fueron directamente organizadas por la Secretaría de la RJE, en colaboración con las presidencias de la UE y con el apoyo de Eurojust. Además, se celebraron reuniones regionales en Austria, Finlandia, Hungría y Eslovenia, así como reuniones nacionales en Bélgica, Alemania y Rumanía, para discutir y mejorar la cooperación judicial internacional sobre cuestiones de carácter regional o nacional. Los representantes de las delegaciones nacionales implicadas participaron en estas reuniones.

Ponencia conjunta de la RJE/Eurojust La RJE y Eurojust aprobaron una **ponencia conjunta**, *Asistencia en la cooperación internacional en materia penal para profesionales*, que destaca, para los profesionales de la Justicia, los servicios y asistencia que la RJE y Eurojust pueden prestar. Uno de los objetivos de la ponencia conjunta es asegurar que la RJE y Eurojust abordan casos que se enmarcan en sus respectivas competencias. La ponencia estará disponible en todas las lenguas oficiales de la UE.

Trío Presidencial de la RJE El Estado Miembro que ostenta la Presidencia de la UE, con la asistencia de las dos presidencias entrantes (el Trío Presidencial de la RJE), trabajan en estrecha cooperación con la Secretaría de la RJE. Para reforzar la relación privilegiada entre la RJE y Eurojust, el Trío Presidencial de la RJE y la Secretaría de la RJE se reunieron en diciembre con la Presidencia de Eurojust y con el director administrativo para intercambiar visiones y discutir sobre áreas de interés común.

Web de la RJE Se está desarrollando el Atlas Judicial para que incluya a las autoridades competentes para todos los instrumentos de reconocimiento mutuo relacionados con la cooperación judicial en materia penal, así como para solicitudes tradicionales de asistencia judicial mutua.

Formación La Secretaría de la RJE organizó la quinta sesión formativa en lengua inglesa para los puntos de contacto de la RJE, con el objetivo de ampliar el conocimiento de los varios sistemas jurídicos, construir aptitudes lingüísticas comunes, establecer y mantener relaciones más estrechas y ampliar la confianza mutua.

Portal de e-Justicia La web de la RJE se integrará en el portal e-Justicia, la futura interfaz electrónica del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

6.2 Red ECI

La **Red ECI** es una red de puntos de contacto nacionales establecida para promover el intercambio de información y las buenas prácticas entre Estados miembros sobre ECI. Celebró su décimo aniversario en 2014. La Secretaría se constituyó en enero de 2011 en Eurojust.

Reunión anual La décima reunión anual de expertos nacionales de ECI tuvo lugar el 25 y 26 de junio. La reunión se centró en los últimos resultados en materia de ECI, como el desarrollo de ECI con terceros Estados.

Proyectos Se iniciaron varios proyectos para ampliar el apoyo a los profesionales de ECI, como las Fichas Españolas, que tienen la intención de recoger y poner a disposición de los profesionales sumarios de la legislación nacional de los Estados miembros que sean relevantes para el establecimiento y operación de ECI. Para asegurar la homogeneidad del contenido de las *Fichas*, se desarrolló una plantilla estándar y en diciembre se publicaron los primeros cuatro sumarios nacionales, que cubren la legislación española, búlgara, belga y sueca, mediante la zona restringida de la Red ECI en la página de Eurojust. En la novena reunión anual, se adoptó el proyecto sobre los formularios de evaluación de ECI para dar apoyo a los profesionales en su asistencia al desempeño de los ECI. Se puso a disposición una versión interactiva del formulario en abril. Se han recibido las primeras evaluaciones completadas y se están analizando. Los objetivos del proyecto – apoyados por la creación de una base de datos – deberán proporcionar una mejor percepción de la práctica de ECI a nivel europeo y contribuir a la evaluación global de la herramienta.

Formación La Red ECI desempeña un importante papel en la promoción de los ECI y en la identificación de nuevas tendencias en cooperación con ECI. La participación en formación organizada dentro o fuera de la Unión Europea se basa, en particular, en las asociaciones establecidas con éxito con CEPOL y con la REFJ.

Zona restringida de la Red ECI La zona restringida de la Red ECI es una plataforma web que opera como un único

depósito de información relacionada con los ECI, en particular sobre la legislación y evaluación de ECI. En 2014, se renovó para aumentar su facilidad de uso y para mejorar la accesibilidad de la información.

Financiación de los ECI Se aplicó un nuevo procedimiento para la [financiación de los ECI](#), para mejorar la eficiencia de las ayudas para las autoridades nacionales (por ejemplo, mediante la simplificación de formularios, una mayor flexibilidad en la aplicación de las concesiones y la cobertura de costes incurridos por terceros Estados). La elaboración de un nuevo formulario, que incluye los cálculos automáticos y el control de los techos monetarios, finalizó a finales de 2014. La financiación de actividades de los ECI se ha cubierto a partir del presupuesto de Eurojust desde septiembre de 2013. La Secretaría de la Red ECI recibió y procesó 146 nuevas solicitudes, lo que confirma el nivel de interés considerable de los profesionales y la utilidad de este programa de financiación.

6.3 Red de Genocidio

La [Red de Genocidio](#) se estableció en 2002 para asegurar la estrecha cooperación entre las autoridades nacionales en la investigación y persecución penal de estos delitos. La Secretaría de la Red de Genocidio se constituyó en julio de 2011 en Eurojust.

Reuniones anuales Eurojust acogió la décimo sexta y décimo séptima reunión de la Red de Genocidio. Las reuniones proporcionan un espacio único para que los profesionales puedan intercambiar información, buenas prácticas y experiencia, para así prestarse cooperación y asistencia mutuas en la investigación y persecución penal de crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra. Los principales temas de las reuniones incluyeron delitos por razón de sexo o género, investigaciones financieras y recuperación de activos en delitos de atrocidades, así como las implicaciones del conflicto permanente en Siria.

Ponencia sobre estrategia Para reforzar la investigación y persecución penal de crímenes internacionales, la Red de Genocidio publicó la [Estrategia de la Red de Genocidio de la UE para luchar contra la impunidad del delito de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra en la Unión Europea y en sus Estados miembros](#), que está disponible en la web de Eurojust. La *Estrategia* remarca la conexión de estos crímenes con el territorio de la UE y menciona los desafíos que afrontan los investigadores y fiscales debido al contexto, naturaleza y marco legal específicos de los crímenes internacionales. Además, el documento establece un conjunto completo de medidas que las instituciones europeas y los Estados miembros deberían ejecutar para dar apoyo a las autoridades nacionales en la lucha contra la im-

punidad, en hacer responder a los autores y en que se haga justicia con las víctimas.

Formación La Secretaría de la Red de Genocidio, en cooperación con la sociedad civil, acogió un segundo seminario en octubre, sobre los derechos de las víctimas de delitos internacionales graves en los Estados miembros. El objetivo del seminario fue compartir las buenas prácticas y experiencia con autoridades nacionales en varios aspectos de los derechos de las víctimas, incluyendo el derecho a la participación, a la protección, al apoyo y a la indemnización. El seminario contó con la participación de representantes de las delegaciones nacionales de Eurojust.

6.4 Foro Consultivo

En 2010, se estableció el Foro Consultivo de Fiscales Generales y Directores de Acción Pública (el Foro Consultivo) para reforzar la cooperación judicial internacional y la confianza mutua, para compartir experiencias y permitir las aportaciones de expertos a las instituciones de la UE para el desarrollo del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Eurojust continuó prestando apoyo jurídico, administrativo y financiero a las actividades del Foro Consultivo.

En 2014, el [Foro Consultivo](#) celebró su séptima y octava reuniones, apoyadas por Eurojust. La reunión de junio, bajo la Presidencia griega de la UE, se celebró junto con el seminario estratégico de Eurojust, *La orden europea de detención y entrega: ¿qué camino a seguir?* El Foro Consultivo llegó a conclusiones sobre soluciones jurídicas y prácticas que permiten mejoras en la implementación de la OEDT y en la lucha contra la corrupción. El [resultado de la reunión](#) y las [conclusiones del Foro Consultivo](#) están disponibles en la web de Eurojust y se transmitieron a las instituciones europeas correspondientes, para contribuir al debate a nivel europeo (véase el doc. n.º 13581/14 del Consejo).

Durante la reunión de diciembre, bajo la Presidencia italiana, el Foro Consultivo discutió el embargo y la confiscación de productos del delito y cómo mejorar el reconocimiento mutuo. También se discutieron los desafíos y las buenas prácticas en la investigación y persecución penal de casos de trata de seres humanos y de tráfico de inmigrantes clandestinos relativos a la migración por mar. Esta reunión fue organizada en conjunto con el seminario estratégico de Eurojust, [Hacia una mayor cooperación en el embargo y la confiscación de productos del delito: un enfoque de los profesionales](#). Los resultados y [conclusiones del Foro Consultivo](#) se remitirán a las instituciones europeas correspondientes a principios de 2015.



Meetings of the Consultative Forum



Tema

Evaluación y futuras perspectivas

Sexta Ronda de Evaluaciones Mutuas

En mayo, concluyeron las visitas de evaluación (iniciadas en mayo de 2012) a Estados miembros, realizadas en el marco de la [sexta ronda de evaluaciones mutuas sobre la aplicación práctica y ejecución de la Decisión 2002/187/JAI del Consejo, de 28 de febrero de 2002, por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia y de la Decisión 2008/976/JAI del Consejo sobre la Red Judicial Europea en materia penal](#) (la sexta ronda). Los informes restantes sobre los Estados miembros fueron adoptados por el Grupo de Trabajo de Asuntos Generales y Evaluación (GENVAL) en noviembre y el [informe final de la sexta ronda](#) fue adoptado por el Consejo de la Unión Europea el 17 de diciembre. Con vistas a aplicar las recomendaciones dirigidas a Eurojust, el Colegio desempeñó un papel activo y adoptó un plan de acción y plazo para su finalización en base a prioridades predefinidas. Se propusieron varias acciones antes del informe final, así como la preparación de la segunda reunión de corresponsales nacionales de Eurojust (NCE).

Evaluación externa de la aplicación de la Decisión de Eurojust

El artículo 41a de la Decisión de Eurojust establece que el Colegio encargará una evaluación externa independiente de la aplicación de la Decisión de Eurojust, así como de las actividades desarrolladas por Eurojust antes del 4 de junio de 2014 y, después de ello, cada cinco años. También establece que cada evaluación valorará el impacto de la Decisión de Eurojust, de la capacidad de Eurojust para alcanzar los objetivos mencionados en la Decisión de Eurojust, así como la eficacia y efectividad de Eurojust. El 18 de febrero de 2014, el Colegio emitió criterios de referencia específicos con el asesoramiento de la Comisión.

Segunda reunión de los NCE

La reunión de los NCE tuvo lugar el 27 de noviembre en Eurojust. Los participantes compartieron su experiencia y buenas prácticas sobre directrices nacionales relativas al reparto de casos entre Eurojust y la RJE (véase la sección 6.1), discutieron sobre las *Fichas Suecas* y el uso del formulario «inteligente» del artículo 13 de Eurojust y expresaron sus visiones sobre la respuesta a dar a Eurojust con arreglo al artículo 13a (véase la sección 1.3).

Extranet de Eurojust

La Extranet de Eurojust fue presentada con motivo de la reunión de los NCE. Se trata de una zona restringida de la web de Eurojust para los corresponsales nacionales que incluye varios documentos de relevancia para el trabajo de los profesionales, como orientaciones nacionales sobre el reparto de casos entre Eurojust y la RJE, orientaciones nacionales sobre la aplicación del artículo 13 de la Decisión de Eurojust y las *Fichas Suecas*.

Por decisión del Colegio, se estableció un comité ejecutivo en enero de 2014. El comité ejecutivo debería proporcionar al evaluador comentarios oportunos sobre el informe de evaluación e informar periódicamente al Colegio sobre el estado de la evaluación. El comité ejecutivo también debería contribuir a la evaluación de la calidad del informe de evaluación final, en base a criterios predefinidos, manteniendo al mismo tiempo la independencia del evaluador, presentar el informe de evaluación al Colegio para su discusión y redactar un plan de diseminación para el informe de evaluación final.

El 22 de septiembre de 2014, Eurojust firmó un contrato con Ernst and Young Accountants LLP como consultor externo. El proyecto de evaluación consiste en tres fases: Apertura, recogida de datos y análisis e informe. El primer paso del proceso de evaluación finalizó en diciembre de 2014 con la adopción del informe final de apertura.

El próximo paso es la fase de recogida de datos, que empezará en enero de 2015. Se prevé que la fase final termine en junio de 2015. El informe de evaluación final se remitirá al Parlamento Europeo, al Consejo y a la Comisión en julio de 2015 y se hará público.

Estrategia plurianual de Eurojust

Eurojust publicó su [Plan Estratégico Plurianual](#) (MASP) de 2012-2014 para establecer la dirección a tomar para afrontar los desafíos futuros. El MASP identificó objetivos estratégicos a alcanzar mediante el cumplimiento de objetivos estratégicos plurianuales. Estos objetivos estratégicos estuvieron asociados a las actividades operativas de Eurojust de sus programas de trabajo anuales, que a su vez sientan la base para la programación de recursos y de presupuesto. El MASP cubre el periodo de 2012 a 2014 y el Colegio decidió ampliarlo hasta 2015. El documento está disponible en la web de Eurojust.

El 13 de mayo, el Colegio adoptó la nueva [Estrategia plurianual](#) (MAS) de 2016-2018. Eurojust afronta una fase vital de su desarrollo: la adopción de un reglamento sobre Eurojust y la creación de una Fiscalía Europea. La MAS de 2016-2018 de Eurojust establece la dirección que Eurojust asumirá con respecto a estos desafíos y reconcilia la necesidad de continuar reforzando sus capacidades operativas, adaptándose al mismo tiempo a un ambiente en transformación. El texto está disponible en la web de Eurojust y está resumido a continuación.

Reglamento de Eurojust

Con arreglo al artículo 85 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFEU), en julio de 2013, la Comisión presentó una propuesta sobre un nuevo reglamento de Eurojust, que tenía como objetivos el refuerzo de Eurojust y el aumento de su eficacia. El Reglamento de Eurojust propuesto está sujeto al procedimiento legislativo ordinario.

En abril de 2014, el Colegio dirigió una aportación escrita con respecto a esta propuesta al Grupo de Trabajo del Consejo sobre cooperación en materia penal (COPEN), dando respuestas a las preguntas de la Presidencia y las visiones y observaciones de Eurojust sobre aspectos significativos de la propuesta.

Los temas cubiertos fueron, entre otros, las tareas y competencias, la función operativa, el estado y poderes de los miembros nacionales, la estructura y gobernanza, la CCE, el intercambio de información, los ECI, la protección de los datos y la futura relación con la Fiscalía Europea (véase el doc. n.º 8488/14 del Consejo). En junio de 2014, Eurojust prestó información adicional referente al régimen de protección de datos (véase el doc. n.º 10622/14 del Consejo).

En diciembre de 2014, el Consejo adoptó un «enfoque general parcial» que cubría todo el texto de la propuesta de reglamento, excepto las disposiciones referentes a la Fiscalía Europea, a la protección de los datos y a las normas de confidencialidad y seguridad sobre información sensible clasificada y no clasificada.

Las consecuencias del artículo 86 del TFEU, que estipula que se podrá establecer una futura Fiscalía Europea «a partir de Eurojust», aún son objeto de discusión. La reforma fue propuesta por la Comisión como un «paquete»: por un lado, el reglamento sobre «Lisbonizar» Eurojust y, por otro, el establecimiento de la Fiscalía Europea.

Nuestra visión – ¿Hasta dónde desea llegar Eurojust?

La visión de Eurojust, en el ámbito del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, es la de desarrollar y ampliar la cooperación judicial, la coordinación y la confianza mutua en la Unión Europea en la lucha contra la delincuencia grave, organizada y transfronteriza y el terrorismo, así como asegurar el respeto al Estado de Derecho.

Durante el periodo de 2016-2018, Eurojust tendrá tres principales objetivos estratégicos:

Objetivo 1: Trabajo operativo

Eurojust funcionará como centro de apoyo judicial operativo de la Unión Europea, mediante la promoción de manera proactiva y la facilitación de la cooperación y coordinación de las autoridades competentes de los Estados miembros en casos de delincuencia transfronteriza grave y la prestación de servicios de alta calidad y asesoría de acuerdo con las necesidades de las partes interesadas, alcanzando así excelentes resultados operativos.

Objetivo 2: Trabajo estratégico

Eurojust continuará desarrollando y siendo reconocido como el centro de los conocimientos judiciales y jurídicos de la Unión Europea, prestando asesoramiento a las partes interesadas en base a la experiencia práctica en cooperación judicial en materia penal.

Objetivo 3: Desarrollo organizativo

Eurojust continuará desarrollando y será reconocida como una organización eficaz, eficiente, altamente profesional, orientada al cliente y flexible.

Seguimiento de las conclusiones del Consejo

El 2 de junio, el Consejo JAI adoptó las conclusiones del Informe Anual de Eurojust. Como en años anteriores, Eurojust comunica sobre la aplicación de estas conclusiones. A continuación se incluye una tabla con más información

sobre las áreas en las que el Consejo realizó recomendaciones. Además, a continuación se incluye una segunda tabla con temas destacados en las conclusiones y las actividades de Eurojust relacionadas con estos.

Recomendaciones del Consejo	Seguimiento
<p>Informar al Consejo sobre los resultados previstos del destacamento de magistrados de enlace para realizar trabajo operativo en Eurojust y si existen planes específicos para ese efecto.</p>	<p>Continuaron las discusiones sobre el destacamento de magistrados de enlace a terceros Estados, incluso sobre cuestiones de presupuesto, y se realizarán las preparaciones para establecer de un marco.</p>
<p>Para continuar ampliando la eficiencia del CMS y cumplir los requisitos técnicos necesarios con los Estados miembros correspondientes.</p>	<p>Véase la sección 1.3.</p> <p>A finales de 2014, se establecieron y estuvieron operativas once conexiones seguras.</p>
<p>Cumplir las obligaciones derivadas del artículo 13 y del artículo 13a y continuar el trabajo sobre modos sencillos de permitir una transmisión estructurada de información de Estados miembros a Eurojust.</p>	<p>Véase la sección 1.3.</p> <p>Eurojust creó un procedimiento para simplificar el formulario a finales de 2014.</p>
<p>Informar al Consejo sobre los resultados de la evaluación de la CCE.</p>	<p>La CCE es una herramienta que solo se debe utilizar en emergencias o en circunstancias excepcionales. Fuera del horario de oficina normal, la mayoría de delegaciones nacionales pueden ser contactadas directamente en sus teléfonos móviles sin utilizar la CCE.</p> <p>El resultado de la sexta ronda de evaluaciones mutuas confirma la valoración de Eurojust de que esta herramienta debería ser más flexible. Eurojust elevó esta cuestión al legislador europeo (véase el doc. nº 8488/14 del Consejo, páginas 23-25).</p> <p>La evaluación externa de Eurojust bajo el artículo 41a de la Decisión de Eurojust, que incluye la CCE, se encuentra en curso.</p>
<p>Continuar desarrollando prácticas judiciales a largo plazo en cooperación con la REFJ y plantearse ampliar su ámbito.</p>	<p>Véase la sección 2.2, el recuadro sobre «Eurojust y la formación».</p> <p>El programa de intercambio a largo plazo recibió una evaluación positiva, se consideró una prórroga de un mes y se reintroducirán visitas de estudio a corto plazo en 2015.</p>
<p>El abordaje, por parte del Foro Consultivo, de desafíos permanentes en el procesamiento de órdenes europeas de detención y entrega o solicitudes de asistencia judicial mutua.</p>	<p>Véase el capítulo 4, «Enfoque del año».</p> <p>Las reuniones del Foro Consultivo que tuvo lugar el 11 de junio y 12 de diciembre se centraron en la OEDE.</p>

Puntos a tratar	Seguimiento
Sexta ronda de evaluaciones mutuas sobre la aplicación práctica y ejecución de las decisiones de Eurojust y de la RJE.	Véase el tema: Evaluación y futuras perspectivas. Todos los informes de resultados están disponibles para el evaluador externo (artículo 41a de la Decisión de Eurojust).
La zona restringida de la Red ECI y el Proyecto sobre la evaluación de ECI.	Véase la sección 1.4.
Cooperación con Europol y OLAF.	Véase la sección 2.3.
Implicación de Eurojust en EMPACT.	Véase la sección 2.1.
Proyecto estratégico sobre delitos contra el medio ambiente	Véase el subapartado 2.3.2.

Acceso público a los documentos

El número de solicitudes de acceso público a documentos de Eurojust permaneció estable durante el 2014, ascendiendo a veinticinco solicitudes iniciales, veinticuatro de las cuales fueron recibidas directamente por Eurojust. Eurojust fue consultado como tercero en otro caso, tras una solicitud recibida por otra institución europea. En 2014, no se recibió ninguna solicitud confirmatoria.

Veintidós de las veinticinco solicitudes se refirieron a documentos no relacionados con casos. En diecisiete de las veintidós solicitudes no relacionadas con casos, se concedió el pleno acceso. En un caso, el acceso al documento solicitado se rechazó porque su divulgación afectaría la protección del interés público [punto a) del apartado 1 del artículo 4 de la Decisión del Colegio de Eurojust sobre adopción de normas sobre el acceso público a documentos de Eurojust de 2004, en adelante denominadas «normas sobre el acceso de Eurojust a los documentos»]. En otro caso, el acceso al documento solicitado se rechazó porque no se cumplieron los criterios establecidos en el apartado 1 del artículo 2 de las normas sobre el acceso de Eurojust a los documentos. En los restantes tres casos, los documentos solicitados no estaban en posesión de Eurojust (dos solicitudes) o se necesitaban más detalles para identificar el documento (una solicitud). En el

último caso, Eurojust dirigió una solicitud de clarificación (de acuerdo con el apartado 2 del artículo 6 de las normas sobre el acceso de Eurojust a los documentos), pero el emisor no realizó ningún seguimiento de esta consulta.

Con respecto a las tres solicitudes de acceso a documentos relacionados con casos, los documentos solicitados no estaban en posesión de Eurojust (dos solicitudes) o se necesitaban más detalles para identificar el documento (una solicitud). En el último caso, Eurojust dirigió una solicitud de clarificación (de acuerdo con el apartado 2 del artículo 6 de las normas sobre el acceso de Eurojust a los documentos), pero el emisor no realizó ningún seguimiento de esta consulta.

Eurojust también creó un nuevo [registro público de documentos](#), al cual se puede acceder en la web de Eurojust. A finales de diciembre, el registro público contenía más de 650 documentos en posesión de Eurojust. El registro público se actualizará periódicamente a medida que estén disponibles nuevos documentos. El registro público está diseñado para facilitar el acceso de los ciudadanos a los documentos en posesión de Eurojust y para aumentar la transparencia y la disponibilidad de la información sobre las actividades de Eurojust.

Adios y gracias

Agradecemos a **Mariana Ilieva Lilova**, anterior Miembro Nacional de *Bulgaria*, **Annette Böringer**, anterior Miembro Nacional de *Alemania*, **Sylvie Petit-Leclair**, anterior Miembro Nacional de *Francia*, **Robert Sheehan**, anterior Miembro Nacional de *Irlanda*, **Francesco Lo Voi**, anterior Miembro Nacional de *Italia*, y **João Manuel Da Silva Miguel**, anterior Miembro Nacional de *Portugal*, por su trabajo y valiosa contribución a Eurojust.



© Eurojust 2015

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o uso de esta publicación en cualquier forma y por cualquier medio, ya sea gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo el fotocopiado, la grabación, la reproducción o los sistemas de almacenamiento y recuperación de información, sin la autorización de Eurojust.

Agradecemos a todas las unidades su contribución.

Diseño y maquetación: Michèle Wilks-Speer
Fotografías: Jakov Minic (Eurojust); Shutterstock



EUROJUST

Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos

Teléfono: +31 70 412 5000 - Correo electrónico: info@eurojust.europa.eu - Sitio web: www.eurojust.europa.eu